



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2021

VOL. LXIX **San Juan, Puerto Rico** **Lunes, 22 de febrero de 2021** **Núm. 9**

A la una y veintidós minutos de la tarde (1:22 p.m.) de este día, lunes, 22 de febrero de 2021, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.

ASISTENCIA

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a la una y veintidós minutos de la tarde de hoy, 22 de febrero de 2021.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, solicitamos dar comienzo con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, vamos a proceder a la Invocación, que la misma estará a cargo del señor Carlos Manuel Viera García, empleado de la Oficina de Servicios Auxiliares del Senado.

INVOCACIÓN

El señor Carlos Manuel Viera García, empleado de la Oficina de Servicios Auxiliares del Senado, procede con la Invocación.

SR. VIERA GARCÍA: Buenas tardes. Todos en pie, por favor.

Oremos. Padre nuestro que estás en los cielos, santificado y glorificado sea tu nombre, Señor. Señor, gracias por permitirnos un día más de vida, por permitirnos llegar aquí a la Casa de las Leyes y esta sesión la ponemos en tus manos, dale el entendimiento a nuestros senadores para que todas las

medidas que se presenten en el día de hoy sea en beneficio de nosotros, del pueblo. Eso lo pedimos en tu Nombre. Amén.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(La señora Rivera Lassén; los señores Matías Rosario, Vargas Vidot; las señoras Rosa Vélez, Trujillo Plumey; el señor Neumann Zayas; las señoras Hau y González Huertas solicitan turnos iniciales al Presidente).

SRA. RIVERA LASSÉN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Reconocemos a la compañera Ana Irma Rivera Lassén.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Gregorio Matías.

SRA. GONZALEZ HUERTAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Marially González.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Vargas Vidot.

SRA. ROSA VÉLEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Elizabeth Rosa.

SRA. TRUJILLO PLUMEY: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Rosamar Trujillo; compañero Henry Neumann; compañera Marially González.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La había anotado compañera.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: ¿Ya?

SR. PRESIDENTE: Sí.

Concedí más de los cinco (5) turnos, porque algunos compañeros habían solicitado a Secretaría unos turnos previamente. Yo voy a exhortarles que para la próxima sesión los pidamos en el Hemiciclo, porque no quiero que algún compañero piense que tomé nota de algún compañero para reconocer un turno, que sea aquí que se soliciten. Como había compañeros que habían solicitado previos, estoy considerando entonces asignar turnos adicionales.

Le corresponde el primer turno...

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Proponemos que antes de que vayamos a los turnos iniciales aprobar el Acta de la Sesión Anterior.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a la petición del señor Portavoz, aprobada el Acta de la Sesión Anterior.

(Aprobación del Acta correspondiente al jueves, 18 de febrero de 2021).

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

SR. PRESIDENTE: Vamos con el primer turno con la compañera Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Muchas gracias, señor Presidente.

Un 24 de febrero, hace un año, Puerto Rico se sacudió por el asesinato de la joven Alexa Negrón, mujer trans, pobre, negra y persona sin hogar. El país se sacudió ante las circunstancias de odio que rodearon su muerte y asesinato. La víctima se llamaba Alexa, con nombre femenino como su identidad de género, no era un hombre con falda, era una mujer trans, y el odio de quienes no aceptaron y no aceptan su identidad de género y de personas como ella se llama transfobia. Es decir, el rechazo a las personas transgénero. Para esas personas carece de valor humano, en este caso, por su identidad de género quien así se identifique, y en este caso, Alexa. Vivimos un Puerto Rico de espectáculos de odio, linchamientos y asesinatos transfóbicos colgados en las redes sociales, como si se tratase de una serie de entretenimiento morboso. La realidad cruda del asesinato y muerte de Alexa ha puesto nuevamente de manifiesto la falta de respeto a la dignidad y a los derechos humanos de la Comunidad LGBTTIQ en Puerto Rico.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 12 de noviembre de 2015 hablando sobre este tema y la violencia a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersex en las Américas expresa que se encuentra preocupada la Comisión por los altos índices de violencia que se registran contra personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersex o aquellas personas percibidas como tal en el continente americano y la ausencia de una respuesta estatal eficiente frente a dicha problemática. Esto se evidencia en la falta de adopción de medidas efectivas para prevenir, investigar, sancionar y reparar actos de violencia cometidos contra personas LGBTTIQ -sigue diciendo este informe- que se enfoca de manera particular en actos de violencia física contra las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de géneros normativas, de géneros no normativas o cuyos cuerpos varían de estándar corporal femenino o masculino en las Américas.

En relación con los actos de violencia contra las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgénero, la Comisión destaca en el informe que estos suelen demostrar altos niveles de ensañamiento y crueldad. Por ejemplo, en varios casos documentados por la Comisión los cuerpos sin vida de las personas aparecían torturados, sus genitales mutilados, sus cuerpos descuartizados y marcados con símbolos que datan altos, denotan altos niveles de prejuicio. Escuchen bien lo que estamos diciendo. De eso es lo que estamos viendo también en el país en casos como este.

Y la Comisión llama la atención y muy particularmente tiene que ver con unos proyectos de ley que tenemos aquí sobre la necesidad de esos casos en que las personas LGBTT son percibidas como tal usualmente sus padres, madres o parientes los llevan a tratamientos psicoterapéuticos, internamientos en clínicas o campos de abuso físico y sexual dirigidos contra estas personas. La Organización Panamericana de la Salud, expertos y expertas entienden que esos tratamientos no tienen base médica y representan una amenaza grave a la salud y a los derechos humanos de las personas afectadas.

Por eso la educación con perspectiva de género tiene que ser parte de los currículos en Puerto Rico y tiene que incluir el respeto a la diversidad sexual y a los derechos humanos, no hay que tenerle miedo, no hay que tenerle miedo a defender los derechos y la dignidad de todas las personas. Como

parte de nuestros principios éticos humanos debe ser parte de lo que contenga nuestros principios y nuestro ser, el rechazo al discrimen por orientación sexual e identidad de género.

No es tiempo para politiquear con el asesinato de Alexa, pero si es tiempo de saber de qué lado está cada quién en cuanto a los derechos de la Comunidad LGBTTIQ se refiere. Alexa miraba en un espejo todo el tiempo para saber quién la seguía, pero el odio que la seguía no estaba solamente a sus espaldas, estaba en todos lados, el odio a la pobreza, el de ser una persona deambulante, una persona negra, el necesitar ayuda y apoyo psicológico, un odio tan fuerte que no le permitía ni siquiera ir al baño como cualquier persona, el odio como sociedad que tenemos que rechazar. Su asesinato sigue impune y exigimos se investigue en todos sus ángulos y principalmente desde el punto de un crimen de odio.

Esas son mis palabras, señor Presidente, recordando el vil asesinato de Alexa y las necesidades, tenemos un compromiso con los derechos humanos y el rechazar el discrimen contra la Comunidad LGBTTIQ, el que digo siempre que estoy muy orgullosa de pertenecer.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Ana Irma Rivera Lassén.

Reconocemos al compañero Gregorio Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Dios lo bendiga, señor Presidente, así a los hermanos senadores.

El día de ayer dio inicio la Semana de la Policía de Puerto Rico. Hace 28 años atrás, luego de haber vivido muchos momentos de tristeza, de dolor y de miedo, por haberme, haber crecido entre los residenciales San José y Manuel A. Pérez, decidí que yo tenía que ser parte de ese grupo de hombres y mujeres que yo los veía enfrentarse a la criminalidad que destruía mis amigos, mis conocidos, los jóvenes del residencial. Entré a las filas de la Policía y descubrí que tenía que ser más valiente de lo que yo pensaba. Descubrí que mientras yo luchaba por el pueblo, en muchas ocasiones, dejaba a mi familia sola, dejaba a mis seres queridos solos porque tenía que salir en época de tormenta. Los días de fiesta, los días donde la mayoría de las personas se reúnen para celebrar, yo no estaba en mi casa. Fueron muchas veces que no pude abrir los regalos de mis hijos un Día de Reyes. Fueron muchas veces que no pude estar con mi señora madre y mi familia en una Despedida de Año, que para la mayoría de los seres humanos es sagrado, porque mi deber era luchar para defender y preservar la paz y la seguridad de las personas.

Yo vivía una vida como policía, sabiendo que al final de mi carrera después del sacrificio iba a tener un retiro que yo entendía que yo acepté y era justo, era hasta un setenta y cinco por ciento (75%). Pero por desgracia la Administración Popular sin honrar los policías, olvidándose del sacrificio que estaban haciendo, aprobaron la nefasta Ley 3, nos destruyeron. Muchos siendo de imagen fuerte lloramos en los cuarteles, igual que lloraban en las gradas aquí y allá en la Cámara, lloramos, porque nos sentimos traicionados, cuando aprobaron la Ley 3 que nos condenaba a la indigencia.

A esos haberes desde que llegué al Senado el año pasado sometí la Ley 81, una ley que, aunque no nos regresaba a ese retiro de un setenta y cinco (75), por lo menos nos daba un cincuenta por ciento (50%) del sueldo actual, luego de los aumentos, y podría subsanar aquel tiro que nos dieron por la espalda, aprobando esa ley, pero no se mueve la ley. Por eso el viernes pasado sometí la Resolución 102 para investigar por qué la Ley 81 no está en funcionamiento, que es una ley que además de los policías están los compañeros penales, emergencias médicas, los bomberos.

Y yo aprovecho este momento para decirle a mis hermanos senadores que algunos de ustedes nos van a felicitar, van a felicitar a los policías, ¡wao!, por la labor que realizan. Miren, yo les pido que no los feliciten, yo les pido que ustedes comiencen a hacer gestiones en su entorno individual con la Junta de Control Fiscal para que le dé paso a esta Ley, una ley de justicia.

A cada uno de los senadores nuevos yo se lo pido con fuerza que, por favor, llamen a la Junta y aboguen por los policías, de todos los otros partidos, pero en especial a cada senador del Partido

Popular para que ustedes logren reivindicar lo que sus homólogos y sus compañeros en el 2013, en abril 4 de 2013 les hicieron a los policías. A esos hombres y mujeres que nosotros admiramos su delegación los condenó a la indigencia con una pensión indigna, luego de más de treinta (30) años de servicio.

Así que hoy yo les pido, no nos hagan carta de felicitaciones, aboguen por que tengan un retiro digno después de haber dado lo mejor de ellos por el país. Así que no se limiten a solamente investigar como unas resoluciones que vienen por ahí cuál es el problema actual y nunca olviden que el problema que tienen los servidores públicos y los policías con su retiro es culpa de ustedes, los populares.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Gregorio Matías.

Reconocemos en su turno al compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Gracias, señor Presidente.

Yo creo que hay muchas cosas que se olvidan que tienen la tendencia a aparecer en la cotidianidad de una forma salvajemente triste, y este es el caso del 9-1-1. Hoy me levanto con un llamado a este Senado para que investigue y para que actúe firmemente sobre la situación que afecta la vida y seguridad del Sistema 9-1-1, el Sistema de Emergencias. Durante muchos años se han transferido fondos del Sistema de Emergencias 9-1-1 al Fondo General y para otros asuntos no relacionados con el Sistema de Emergencias. Recordemos la limosina o el carro, etcétera, etcétera. Esta acción ha llevado a un disloque financiero en las arcas de dicho Sistema y ha puesto en riesgo el acceso de Puerto Rico a fondos y programas federales para mejorar la infraestructura de telecomunicaciones y el Sistema de Emergencias 9-1-1.

Como cuestión de hecho, señor Presidente, el 21 de octubre de 2020 la Oficina del Contralor de Puerto Rico emitió un vergonzoso informe donde detalla que durante los años de 2014 al 2017 se desviaron del Sistema de Emergencias nuestro, del Sistema del 9-1-1 sobre doce (12) millones de dólares en abierta violación a la Ley federal. En palabras muy concretas, eso viola las normas federales y están en riesgo fondos federales, además que hay que recordar que los fondos del 9-1-1 no son fondos que provienen del Fondo General, los nutren fondos federales y los nutren fondos de cargos que ustedes y yo y todo el mundo pagamos en nuestra factura de teléfono y celular.

El pasado año mediante un proyecto del señor Henry Neumann y este servidor, el Proyecto del Senado 1059, se aprobó la Ley 32-2020, a los fines de proteger los fondos del Sistema 9-1-1 y volver a estar en cumplimiento con las reglamentaciones federales. Sin embargo, para sorpresa de todos y todas, luego de la firma de la gobernadora y de la convertida en ley la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal sometió a la Junta una certificación que disponía que la Ley 32 no era compatible con el Plan Fiscal.

Ante esta certificación, la Junta de Supervisión Fiscal en carta fechada el 17 de julio de 2020 acogió la recomendación del propio Gobierno y paralizó la Ley 32 hasta tanto el Gobierno atendiera las alegadas inconsistencias con el Plan Fiscal. Al presente el Gobierno no ha contestado y subrayo al presente el Gobierno no ha contestado las interrogantes ni ha producido información que sostenga su argumento ante la Junta de Supervisión Fiscal.

Es decir, estas personas como acólitos de yo no sé quién llegaron allí a postularse como enemigos del país. Y prueba de esto es una comunicación que la propia Junta le cursara al Director de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal, señor Omar Marrero Díaz, el día 19 de enero de 2021, en donde le solicita información relacionada a la Ley 32.

Señor Presidente, al día de hoy desconocemos las razones por las cuales esa Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal posterior a la firma de este proyecto como ley se volvió el enemigo formal del país. Sin embargo, estamos reclamando, estoy reclamando de parte de este Cuerpo

que asumamos responsabilidad directa, firme de tal manera que no sigamos poniendo en peligro las emergencias de nuestro país. Todo esto que se ha hecho ha sido en menoscabo de las normas federales, de los servicios de respuesta a emergencias.

Y por esas razones, señor Presidente, el senador Henry Neumann y este servidor hemos radicado una Resolución de investigación, a los fines de identificar las razones por las cuales la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal emitiera una certificación de incumplimiento con el Plan Fiscal, toda vez que el Fondo del Sistema de Emergencias 9-1-1 se nutre de cargos de individuos y no del Fondo General. Es hora de que defendamos lo nuestro y no permitamos que un solo individuo en esa agencia se plantee como la más ridícula pared en contra de los bienes del pueblo puertorriqueño.

Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Vargas Vidot.

Reconocemos a la compañera Elizabeth Rosa.

SRA. ROSA VÉLEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La Resolución Conjunta 90 de 21 de junio de 1968 declaró el 21 de febrero de cada año como el Día de la Policía de Puerto Rico, además se reconoce la semana del 21 al 27 de febrero como la Semana de la Policía. No cabe duda de la importancia que embiste la policía puertorriqueña para la protección y bienestar de todos nosotros, de la vida y de la propiedad de cada uno de nosotros. Muchos miembros de la Uniformada dejan día a día sus casas, sus familias para transportarse a lugares remotos lejos de su hogar y así velar por la seguridad de cada uno de nosotros y de nuestras familias.

Con la difícil situación fiscal que enfrenta la isla de Puerto Rico estos servidores públicos tienen grandes necesidades de recursos y equipo para cumplir con sus funciones, aun así, lo hacen con todo el amor y la responsabilidad del mundo, con mucho, mucho, mucho compromiso.

Hoy quisiera con este turno honrar aquellos policías que dan lo mejor de sí y son ejemplo para la sociedad. Asimismo, mis respetos a aquellos que perdieron la vida en el cumplimiento del deber. Mi reconocimiento y respeto para todos ellos y ellas. Muchas gracias.

Estas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Elizabeth Rosa.

Reconocemos a la compañera Rosamar Trujillo.

SRA. TRUJILLO PLUMEY: Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes, compañeros del Senado. En mi turno de hoy voy a hablar de un tema que ha estado en estos días. La discusión del tema del estatus político de Puerto Rico es un tema que genera muchas pasiones y muy pocas razones, todo porque históricamente se ha pretendido imponer mecanismos o alternativas desplazando los posicionamientos del otro.

Hoy frente a esa realidad nos corresponde asumir una actitud de suma responsabilidad del mayor entendimiento posible en el cual todos podamos reconocer que la solución al tema no puede ser más consultas, más referéndums, más plebiscitos si no se genera una acción concertada para que la otra parte de la ecuación, los Estados Unidos de América, que entienda la importancia de atender el tema.

Cuando se habla de atender el tema no es otra cosa que poner en justa perspectiva un mecanismo donde no solo se garantice el proceso, también la parte más importante, un objetivo común, el desarrollo de una relación política que promueva los fortalecimientos y la sostenibilidad de nuestra economía, que aumente la competitividad y productividad económica del país, donde se logren más oportunidades de desarrollo para los puertorriqueños mediante la creación de empleos y facilitando la inserción de Puerto Rico a la dinámica de una economía globalizada.

Más allá de la efervescencia del debate que la discusión del tema genera seamos conscientes que ha existido mucha tirantez y una incapacidad en lograr entendidos sobre el tema. De la forma en la cual se proceda con el tema de aquí en adelante no puede abonar más incertidumbre, confrontación, fanatismo obsesivo ni pesimismo colectivo.

Para quienes respetamos la diversidad de pensamiento en un tema tan polarizante como este ya no hay margen para actitudes individuales. La propuesta esbozada por el señor Presidente en el día de ayer es una alternativa viable y consistente con el objetivo de abrir el debate, pero más allá concerta los mecanismos necesarios para de forma inequívoca establecer vías para abordar el tema consciente del elemento más importante del tema el bienestar y el desarrollo de Puerto Rico, reconociendo que no todos elementos decisionales están en nuestras manos.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Rosamar Trujillo.

Reconocemos al compañero Henry Neumann.

SR. NEUMANN ZAYAS: Gracias, señor Presidente, y muy buenas tardes a todos.

Hablando de estatus me han dado el pie forzado para yo referirme al mensaje que hizo nuestro Presidente en el día de ayer y ahora Presidente del Partido Popular Democrático que escuché detenidamente y hasta tomé unas notas, tomé unas notas relacionado con lo que él planteó. Y hay varios puntos que me gustaría resaltar relacionado con ese mensaje que da comienzo a su gestión como Presidente del Partido Popular Democrático y también nos da una idea, unos designios relacionado con qué y cuáles son los proyectos que se van a presentar aquí en un futuro.

Lo más que me sorprende del mensaje de ayer es que hace caso omiso a un proceso democrático, un proceso democrático que se llevó a cabo en las pasadas elecciones. Una consulta relacionada con el estatus completamente bien explicada, que estaba en su propia papeleta con unas insignias enormes donde no hay forma ni manera de estar confuso, como dijo ayer el señor Presidente, que dijo no existía consenso ni estaban claras las definiciones, no estaban claras las definiciones.

Jamás ha habido una consulta que se le haya hecho al pueblo de Puerto Rico donde las definiciones están más claras. Si estás a favor de la estadidad para Puerto Rico vota que SI. Si estás en contra vota que NO. Los otros partidos hicieron campaña en contra del SI, era el mundo entero en contra del SI. Aquí no podemos alegar que la definición no estaba clara, que estaba confusa. No hubo un llamado de parte de los otros partidos a la abstención, eso jamás lo escuché, todo lo contrario, yo vi “billboards” en las carreteras para que le votáramos en contra del SI. Y la gente, el pueblo de Puerto Rico salió a votar bajo condiciones de pandemia, votaron de forma contundente con un cincuenta y tres por ciento (53%).

Ahora decir que no aceptamos ese resultado, pues tendríamos que poner en duda el resultado de todas las elecciones, tendríamos que poner en duda el resultado de todos nosotros. ¿Quién nos da a nosotros la libertad y el privilegio para escoger si aceptamos un mandato o no del pueblo? ¿Quiénes somos nosotros para hacer eso? Nosotros no podemos escoger cuál aceptamos y cuál no aceptamos.

De la misma manera que estamos aquí todos nosotros en el día de hoy basado en un resultado, señores, 1,248,176 personas salieron a votar y el cincuenta y tres por ciento (53%) de esas personas votaron a favor de la estadidad. ¿Qué le vamos a decir a esa gente ahora? No, eso fue un ejercicio de práctica, estábamos practicando para ver, coger una temperatura. No, señor. No, señor. No, señor. Eso es un resultado que tenemos que llevar hasta las últimas consecuencias.

Entonces en otro momento dado el señor Presidente del Partido Popular dijo que no nos pueden aceptar los Estados Unidos de Norteamérica, porque nosotros somos una nación latinoamericana. En otras palabras, nosotros somos Nicaragua. Somos ciudadanos americanos, tan ciudadanos americanos como la gente que vive en Ohio, en Mississippi, en Alabama. Recibimos fondos federales en todas

las áreas del quehacer puertorriqueño. Ahora somos una nación latinoamericana. Ya salió el Presidente de la Cámara de Representantes de su propio partido y dentro de la confusión que existe allí, negando que somos una nación latinoamericana.

Señor Presidente, para terminar. Esto es un movimiento. Esto es un movimiento, como cualquier otro. Hay movimientos de los negros en los Estados Unidos que 150 años después de la guerra civil todavía están luchando por sus derechos, pero por lo menos tienen el derecho al voto por el Presidente y sacaron a Donald Trump, nosotros ni eso. Esto es un movimiento que no va a parar y ya tenemos el respaldo de la inmensa mayoría del pueblo puertorriqueño y vamos a hacer todo lo que sea necesario para lograr la igualdad de derechos como ciudadanos americanos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Henry Neumann.

Reconocemos en su turno a la compañera Gretchen Hau.

SRA. HAU: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos mis compañeros senadores y mis compañeras senadoras y a los constituyentes del Distrito de Guayama.

Quiero establecer este turno inicial -mi postura- con relación al mensaje pronunciado por usted, señor Presidente, sobre el estatus de Puerto Rico, en especial sobre la postura con relación a los resultados del referéndum Estadidad SI o NO, llevado a cabo el pasado 3 de noviembre. Represento la región del país donde más reñida estuvo la contienda del referéndum Estadidad SI o NO. El Distrito Senatorial de Guayama resultó ser la región de mayor participación electoral con un cincuenta y seis puntos sesenta y nueve por ciento (56.69%). Todos conocemos el resultado de dicha elección donde el SI obtuvo apenas tres puntos cuarenta y cinco por ciento (3.45%) de ventaja sobre el NO.

El Distrito de Guayama, que con mucha honra represento, ocho (8) municipios favorecieron el SI, mientras los restantes siete (7) favorecieron el NO. Fueron solo 807 votos de ventaja sobre el NO y un total de 5,329 papeletas fueron depositadas en blanco. Sin embargo, pese a los resultados obtenidos tenemos que recordar la importante comunicación enviada al entonces Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones, Juan Ernesto Dávila, en la cual el Departamento de Justicia Federal claramente expresó que no avalaba dicho referéndum.

En esa misma comunicación dejó claro que el pueblo de Puerto Rico ha rechazado la estadidad. Esa carta está disponible ahora mismo en mis redes sociales para que los ciudadanos y las ciudadanas de Puerto Rico y los compañeros de la prensa puedan verla y repasar su contenido. En esa carta el Departamento de Justicia Federal, entre otros asuntos, expresó su preocupación ante la mala interpretación del efecto que podría tener la votación entre los puertorriqueños.

Hoy y ante este escenario quiero expresar mi mayor respaldo a las propuestas presentadas por el Presidente del Senado de Puerto Rico y el Presidente del Partido Popular Democrático, José Luis Dalmau. Las cinco (5) acciones esbozadas en el mensaje ofrecido ayer domingo, 21 de febrero, demuestran que este nuevo Senado atenderá el asunto del estatus con la seriedad, la responsabilidad, así como con la transparencia que amerita el tema y que reclama el pueblo puertorriqueño, sobre todo velaremos por la democracia de nuestros constituyentes, así usted lo ha dejado claro. Mantener las relaciones entre Puerto Rico y Estados Unidos, como bien dijo el Presidente del Senado ayer, es un asunto serio que tiene consecuencias a corto y largo plazo para el país.

Es por esto que tenemos que ser inclusivos, que tenemos que escuchar las propuestas de todos los sectores, que tenemos que garantizar que todas las posturas estén representadas con definiciones desarrolladas por los propios grupos y no impuestas, como hicieron el cuatrienio pasado. Llegó el momento de utilizar los recursos de manera prudente, actuando e invirtiendo donde realmente hace falta, donde se atiendan las necesidades de todos.

Señor Presidente, sepa que estoy disponible para asumir el reto de trabajar y pertenecer a la Comisión Conjunta que atenderá el asunto del estatus de la isla. Lo haré con el mayor compromiso, respaldo y empeño para garantizar que sus propuestas se conviertan en acciones con resultados positivos para Puerto Rico, así como para los constituyentes que me honro en representar. De igual forma, velaré para que el proceso sea inclusivo y vinculante, donde todas las voces sean escuchadas y acogidas.

Este es un nuevo Senado diverso, representativo de los pensamientos y grupos que con su voto dieron un mandato claro en las pasadas Elecciones Generales. Es por esto que recae en este Senado que garanticemos un proceso que sea de consenso. Presidente, esté convencido que cuenta con mi total respaldo y apoyo para atender el tema de estatus con la entereza y la responsabilidad que nos exigen en estos tiempos el pueblo de Puerto Rico.

Esas son mis expresiones, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Gretchen Hau.

Reconocemos a la compañera Marially González.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Muchas gracias, señor Presidente.

En la tarde de ayer tuve la oportunidad de escuchar su mensaje, el cual por mi iniciativa propia he denominado los cinco (5) puntos del Presidente José Luis Dalmau Santiago, para emplazar al Congreso de los Estados Unidos a expresarse de una vez y por todas sobre el resultado del plebiscito Estadidad SI o NO celebrado el martes, 3 de noviembre de 2020, y que el anexionismo puertorriqueño obtuvo un apretado triunfo con el favor del cincuenta y dos por ciento (52%) de los electores. Acentúo la expresión apretado triunfo, pues en la amañada consulta del Gobierno de Luis Fortuño en el 2012 el estadoísmo boricua obtuvo noventa y siete por ciento (97%) de los votos emitidos.

A juzgar por la estadística electoral la estadidad en Puerto Rico es un proceso de acelerada decadencia. Resulta claro que los datos matan relatos. Sin embargo, años después la Administración del exgobernador Ricardo Rosselló prometió resucitar la voluntad del electorado puertorriqueño en la consulta del 2012, implantando el Plan Tennessee en su misión de anexar a Puerto Rico a Estados Unidos. Sin embargo, con su iniciativa en vez del Plan Tennessee obtuvieron el “Plan Teneno”, marcharon a Washington, DC y se encontraron con “Washington DNo”. En definitivo, fueron al Congreso de Estados Unidos por lana y salieron trasquilados.

Y otra vez se inventaron una consulta de Estadidad SI o NO para las Elecciones Generales del martes, 3 de noviembre de 2020 y tras el exiguo triunfo anexionista el liderazgo de este ideal en Puerto Rico no ha movido un dedo para adelantar su causa estadista, cuando el punto medular de aquella legislación era que tras realizarse la consulta en un año debía consumarse el proceso expuesto en la Ley Habilitadora.

¿Y saben por qué esta situación ocurre? Porque quienes dirigen el movimiento de la estadidad en Puerto Rico no se toman en serio su ideal, sino que lo utilizan para su causa eleccionaria de obtener el poder gubernamental de Puerto Rico y no necesariamente con el fin de ver la estrella 51 en la bandera americana.

Por ello, yo avalo la iniciativa de los cinco (5) puntos del plan de nuestro Presidente del Senado, respecto a los resultados de la consulta de estatus del pasado 3 de noviembre de 2020. Como hombres y mujeres de estado vamos a emplazar al Congreso de los Estados Unidos a que se exprese, a que hable, a que nos diga qué piensa del futuro político de Puerto Rico y de nuestra última consulta de estatus. El hecho demuestra que la mayoría parlamentaria del Partido Popular Democrático tiene un espíritu de apertura con el resultado del plebiscito de Estadidad SI o NO.

Como muy bien lo expuso el Presidente del Senado de Puerto Rico hay que respetar la democracia y se debe emplazar enérgicamente al Congreso de los Estados Unidos a que se exprese sin

ambages sobre si interesa convertir a Puerto Rico en el Estado 51 de la Unión Americana. De ahí que las preguntas fundamentales sobre nuestro centenario dilema de estatus las deben debatir y contestar los congresistas de Estados Unidos.

Acopio del mensaje del señor Presidente del Senado algunos ejemplos para la interacción argumentativa. ¿Cumplió el proceso del pasado plebiscito con lo exigido por el Departamento de Justicia Federal? Sabemos la respuesta, pero que la conteste el Congreso. ¿Será Puerto Rico antes de ser Estado un territorio no incorporado? La respuesta es interrogativa. ¿Señores congresistas, qué tienen que decir? ¿Cuáles son sus planes? ¿Aceptará el Congreso de Estados Unidos un estado latinoamericano, caribeño e hispanoparlante?

El gobernador Pedro Pierluisi la semana pasada aceptó en expresiones del periódico *El Nuevo Día* que la barrera del idioma era un impedimento para la estadidad. Pero olvidemos lo que piensa nuestro gobernante puertorriqueño sobre estos asuntos, vamos preguntarle al Congreso en el idioma inglés sobre el tema de nuestra herencia hispana vis a vis los modos de ser y de pensar del pueblo estadounidense.

¿Presidente Biden, McConnell, Nancy Pelosi, es suficiente el cincuenta y dos por ciento (52%) del electorado a favor de la estadidad para ustedes concederla? Respondan, somos todo oídos.

En conclusión, yo respaldo la iniciativa del señor Presidente del Senado en este asunto y lo avalo moralmente en su decisión de buscar que en este tema se exprese la Junta de Control Fiscal y que se instituya una Comisión Legislativa Especial para tratar nuestro controvertible asunto del estatus. Asimismo, doy mi espaldarazo a la decisión presidencial de restarle fondos por un millón doscientos cincuenta mil dólares (\$1,250,000) a la Oficina del Gobierno de Puerto Rico en Washington que emplea a cabilderos para vender la estadidad a Puerto Rico como mercadería de quincalla en el Congreso de los Estados Unidos.

Resulta que para lograr la anexión de nuestra patria a Estados Unidos los estadistas del patio requieren de mediadores que cantos de sirena mercadeen una idea porque saben en la trastienda que con el voto democrático del pueblo puertorriqueño a favor de la anexión en una consulta amañada e ilegítima no consiguen de los congresistas el voto a favor de la estadidad para Puerto Rico.

¡Qué de contradicciones! Ganaron la consulta de Estadidad SI o NO y no les basta con los votos del pueblo para defender su ideal en el Congreso de Estados Unidos. Compatriotas puertorriqueños, un millón doscientos cincuenta mil dólares (\$1,250,000) para cabildar a favor del anexionismo. ¡Qué ironía! Sin ser Estado, ya estamos viendo lo caro que nos cuesta la estadidad a nuestro país. Hemos puesto la bola en la cancha del americano, les toca su turno a ellos, el debate está sobre la palestra y los puertorriqueños actuaremos conforme a los mejores intereses de nuestra amada patria puertorriqueña. Es la hora de respuestas por parte de Estados Unidos.

Puerto Rico expresó en las urnas su deseabilidad de ser Estado en la Unión Americana. ¿Congreso, qué tienes que decir? Estamos claros que no están obligados a conceder la estadidad a Puerto Rico, pero a lo que no tienen derecho es a hacerse de la vista larga. Preguntaremos, preguntaremos, preguntaremos hasta que tengamos respuestas.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Rubén Soto Rivera, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Gracias, señora senadora González Huertas.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Gobierno, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 16, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Asuntos Internos, nueve informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 13; 17; 49; 53; 59; 70; 73; 76 y 77, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se den por recibidos.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Javier A. Aponte Dalmau:

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 28

Por la señora Rosa Vélez:

“Para designar con el nombre de “Avenida Edgar Martínez”, la Carretera PR-693, en jurisdicción de Dorado, desde su intersección con la PR-2, hasta su encuentro con el Desvío Sur Felisa Rincón, en justo reconocimiento a su exaltación al Salón de la Fama del Béisbol de las Grandes Ligas, su excelente trayectoria deportiva, filantrópica y ciudadana; para ordenar la realización de una actividad para develar el nombre y pondrán una señalización vial que anuncie el mismo, que estará a cargo del Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio Autónomo de Dorado; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 29

Por la señora González Arroyo:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales llevar a cabo todas las gestiones requeridas, para el acondicionamiento de todas las facilidades y áreas recreativas, limpieza de veredas y reapertura del Bosque Estatal de Guajataca del Municipio de Isabel, previa investigación y certificación de seguridad y de ausencia de riesgo para los visitantes; y para otros fines.”
(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

R. C. del S. 30

Por la señora González Arroyo:

“Para reasignar al Municipio de Hormigueros la cantidad de cuatrocientos treinta y cuatro dólares con treinta y siete centavos (\$434,004.37) provenientes de los balances disponibles en las siguientes Resoluciones Conjuntas: Sección 1 de la Resolución Conjunta 303-1997; Sección 1 de la Resolución Conjunta 612-2004; Sección 1, Distrito Senatorial 4, inciso (D), subinciso (1) de la Resolución Conjunta 1397-2004; Sección 1, Distrito Representativo 20, inciso (C) de la Resolución Conjunta 1411-2004; Resolución Conjunta 30-2011, en la Sección 1, inciso (29), subinciso (b); Resolución Conjunta 22-2011, en la Sección 1, inciso A, subincisos (2) (3) y (4); Sección 1, inciso (29), subinciso (b) de la Resolución Conjunta 92-2012; Sección 1, inciso (29), subinciso (b); de la Resolución Conjunta 95-2013, para obras y mejoras permanentes en el Municipio de Hormigueros; autorizar el pareo de fondos re asignados; y para otros fines relacionados.”
(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 97

Por el señor Soto Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre el estado de los estudios de batimetría realizados a los embalses de la Isla, con el fin de lograr su dragado.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 98

Por el señor Soto Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre los efectos en las comunidades de Arecibo de las obras previas realizadas hasta el presente y sobre el estado actual de la obra anunciada y/o proyección de tiempo de la canalización del Río Grande de Arecibo y el estado de la obra de canalización del mismo para la cual se había obtenido una asignación de ciento setenta y cuatro millones de dólares (\$174,000,00.00).”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 99

Por el señor Neumann Zayas:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los aspectos concernientes a la seguridad pública de Puerto Rico, tanto a nivel judicial, estatal, como municipal; auscultar la adecuada asignación de fondos y recursos que repercuten sobre el cumplimiento a cabalidad del derecho ciudadano al libre disfrute de la vida y la propiedad; evaluar los resultados obtenidos mediante los planes de acción establecidos, dar continuidad a los estudios para la prevención y mitigación de incendios, la protección de la vida y propiedad; incluyendo en los casos de huracanes, inundaciones, terremotos, maremotos u otros desastres naturales, al igual que en casos de desastres aéreos u otros accidentes catastróficos, intervenir en el estudio de los planes, programación, obra pública, organización y la prestación de los servicios ordenados a las agencias gubernamentales de seguridad pública y la seguridad civil en casos de emergencia; la adecuada administración del sistema correccional y sus procesos; verificar el cumplimiento de dichas agencias con las leyes y los reglamentos aplicables; así como los funcionarios responsables de ejecutar dichas gestiones, tomar decisiones dentro de la agencia, departamento, instrumentalidad y/o municipios y el alcance de las facultades inherentes a sus puestos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 100

Por el señor Neumann Zayas:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva para conocer los servicios y la calidad de los servicios que reciben los veteranos, incluyendo, pero sin limitarse a las condiciones de vida, las ayudas de vivienda, salud física, salud mental, rehabilitación física, educación, empleo, pensiones, exenciones contributivas, bienestar social y demás derechos que le corresponden a los veteranos y sus familiares, en aras determinar si se cumple con las disposiciones de la Ley 203-2007, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, tanto a nivel judicial, estatal, como municipal; así como auscultar la adecuada distribución de fondos, recursos, programas o estructuras de servicio que repercuten en los servicios que se le brindan a los veteranos.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 101

Por el señor Matías Rosario:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación de la Ley 80-2020, conocida como “Ley del Programa de Retiro Incentivado y de Justicia para Nuestros Servidores Públicos”, a los fines de evaluar el cumplimiento y efectividad del programa adoptado en virtud de la misma.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 102

Por el señor Matías Rosario:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la implementación de la Ley 81-2020, conocida como “Ley para Proveer un Retiro Digno para los Miembros del Sistema de Rango de la Policía, los Miembros del Negociado del Cuerpo de Bomberos los Miembros del Cuerpo de Oficiales de Custodia de Puerto Rico, y los Técnicos de Emergencias Médicas, comúnmente conocidos como Paramédicos, del Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas y del Sistema de Emergencias Médicas Municipal, incluyendo los adscritos a las Oficinas para el Manejo de Emergencias”, a los fines de evaluar su cumplimiento y efectividad.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 103

Por las señoras Rivera Lassén, Trujillo Plumey y el señor Bernabe Reifkohl:

“Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez del Senado realizar una investigación, estudio y análisis sobre el cumplimiento de las funciones de la Defensoría de Personas con Impedimentos y sus facultades ante los servicios que ofrece bajo la Ley Núm. 158-2015, según enmendada, conocida como la “Ley de la Defensoría de las Personas con Impedimentos”, y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 48 y 117.

El senador Vargas Vidot se ha unido como coautor del P. del S. 40, con la autorización de la senadora Santiago Negrón, autora de la medida.

La senadora Trujillo Plumey se ha unido como coautora del P. del S. 48, con la autorización del senador Ríos Santiago, autor de la medida.

El senador Neumann Zayas se ha unido como coautor del P. del S. 85, con la autorización de la senadora Moran Trinidad, autora de la medida.

El senador Ruiz Nieves se ha unido como coautor del P. del S. 190, con la autorización de la senadora Hau, autora de la medida.

La senadora Hau se ha unido como coautora de la R. C. del S. 27, con la autorización del senador Torres Berríos, autor de la medida.

La senadora Jiménez Santoni se ha unido como coautora de la R. del S. 30, con la autorización del senador Aponte Dalmau, autor de la medida.

El senador Ruiz Nieves se ha unido como coautor de la R. del S. 66, con la autorización del senador Zaragoza Gómez, autor de la medida.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Pedro Roldán Román, Presidente Ejecutivo Interino, Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe Anual para el Año Fiscal 2019-2020, según dispuesto por el Artículo 32 de la Ley 114-2001, según enmendada.

Del señor Josué L. Menéndez Agosto, Presidente y Gerente General Interino, Autoridad Metropolitana de Autobuses, una comunicación, remitiendo un informe trimestral correspondiente al periodo de octubre a diciembre de 2020, requerido por la Ley 3-2017, según enmendada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2021-0134

Por la señora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite al sargento José Rn Sánchez Abraham, adscrito al Municipio de Bayamón, por su selección como Sargento del Año, con motivo de la Semana de la Policía.

Moción Núm. 2021-0135

Por la señora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a la teniente Yasmín Colón Rodríguez, adscrita al Municipio de Guaynabo, por su selección como Oficial del Año, con motivo de la Semana de la Policía.

Moción Núm. 2021-0136

Por la señora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a la señora Rocío A. Cantres Morales, adscrita al Municipio de Vega Alta, por su selección como Empleada Sistema Clasificado, con motivo de la Semana de la Policía.

Moción Núm. 2021-0137

Por la señora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a la agente Amarilis Ortiz Schelmetty, adscrita al Municipio de Bayamón, por su selección como Agente Femenina del Año, con motivo de la Semana de la Policía.

Moción Núm. 2021-0138

Por la señora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite al teniente coronel Israel Vázquez Rivera, adscrito al Municipio de Bayamón, por su selección como Carpeta de la Comandancia de Área, con motivo de la Semana de la Policía.

Moción Núm. 2021-0139

Por la señora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite al sargento Héctor Colón Ortiz, adscrito al Municipio de Guaynabo, por su selección como Sargento del Año, con motivo de la Semana de la Policía.

Moción Núm. 2021-0140

Por la señora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a la agente Katiayaris Morales Pérez, adscrita al Municipio de Guaynabo, por su selección como Agente Femenina del Año, con motivo de la Semana de la Policía.

Moción Núm. 2021-0141

Por la señora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite, con motivo de la Semana del Policía, al capitán Edwin Serrano Colón, adscrito al Municipio de Bayamón, con motivo de la Semana de la Policía.

Moción Núm. 2021-0142

Por la señora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite al agente Miguel Vázquez Negrón, adscrito al Municipio de Guaynabo, por su selección como Agente Masculino del Año, con motivo de la Semana de la Policía.

Moción Núm. 2021-0143

Por la señora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite al agente Juan Ortiz Sánchez, adscrito al Municipio de Bayamón, por su selección como Agente Masculino del Año, con motivo de la Semana de la Policía.

Moción Núm. 2021-0144

Por la señora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite al teniente primero Olvin Aulet Maldonado, adscrito al Municipio de Bayamón, por su destacada labor la Policía y el Pueblo de Puerto Rico, con motivo de la Semana de la Policía.

Moción Núm. 2021-0145

Por el señor Matías Rosario:

Para que el Senado de Puerto Rico exprese un sincero reconocimiento a la señorita Génesis Ayala Sempritt, Capitana de la Liga Atlética Policiaca de Puerto Rico, por motivo de su ascenso honorífico al rango de Inspectora, en ocasión de la Semana de la Policía.

Moción Núm. 2021-0146

Por la señora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al policía Carlos Marrero Colón, con motivo de la celebración del Día de la Policía de Puerto Rico, así como por su desprendido e intachable servicio a nuestro País.

Moción Núm. 2021-0147

Por la señora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al policía Francisco J. Ocasio Ríos, con motivo de la celebración del Día de la Policía de Puerto Rico, así como por su desprendido e intachable servicio a nuestro País.

Moción Núm. 2021-0148

Por la señora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la capitana Rosaly Rosa Vélez, con motivo de la celebración del Día de la Policía de Puerto Rico, así como por su desprendido e intachable servicio a nuestro País.

Moción Núm. 2021-0149

Por la señora Rosa Vélez:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la teniente Leslie R. Zeno Santiago, con motivo de la celebración del Día de la Policía de Puerto Rico, así como por su desprendido e intachable servicio a nuestro País.

Moción Núm. 2021-0150

Por la señora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un reconocimiento y felicitación a la mocana Marisol Pérez Pérez, quien lleva 34 años practicando el surf en la categoría del bodyboard.

Moción Núm. 2021-0151

Por la señora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un reconocimiento y felicitación a los residentes del Municipio Autónomo de Aguadilla en su 246 aniversario de su fundación.

Moción Núm. 2021-0152

Por la señora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un reconocimiento y felicitación a Víctor Miranda Rivera, Guardián Estatal de la Organización Nacional Futuros Agricultores de América.

Moción Núm. 2021-0153

Por la señora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un reconocimiento y felicitación a Sofía I. Muñoz Ferrer, Presidenta Estatal de la Organización Nacional Futuros Agricultores de América.

Moción Núm. 2021-0154

Por la señora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un reconocimiento y felicitación a Camila E. Muñoz Ferrer, Secretaria Estatal de la Organización Nacional Futuros Agricultores de América.

Moción Núm. 2021-0155

Por la señora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un reconocimiento y felicitación a Stacy Santiago Garay, Tesorera Estatal de la Organización Nacional Futuros Agricultores de América.

Moción Núm. 2021-0156

Por la señora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un reconocimiento y felicitación a Anderson Martínez Rodríguez, Vicepresidente Estatal de la Organización Nacional Futuros Agricultores de América.

Moción Núm. 2021-0157

Por la señora García Montes:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un reconocimiento y felicitación a Orville Y. Hernández Rivera, Reportero Estatal de la Organización Nacional Futuros Agricultores de América.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, tenemos una moción para unir al senador Dalmau Santiago a las Mociones de la 2021-134 a la 2021-149.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Senador Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar que se me una a las Mociones de Felicitación y Reconocimiento presentada por la senadora Keren Riquelme de la Moción 2021-134 a la 2021-144.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Si no hay objeción, así se aprueba.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Adelante.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se conforme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, de hoy.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 15, y se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para añadir un inciso (xii) al Artículo 41.050 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocido como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de extender expresamente los límites de responsabilidad civil por impericia médico-hospitalaria a la que está sujeto el Gobierno ~~al Programa de Adiestramiento de Neurología de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico~~ independientemente de la institución en donde se presten los servicios a los estudiantes y médicos que prestan servicios y participan de los programas de adiestramiento de residencias aprobadas por el Accreditation Council for Graduate Medical Education (ACGME) y a las instituciones donde los programas de adiestramiento de residencias están disponibles, siempre y cuando las reclamaciones contra estas instituciones estén relacionadas a los actos u omisiones constitutivos de impericia médica hospitalaria (malpractice) cometidos por los estudiantes y médicos participantes del programa de adiestramiento.; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las consecuencias de la difícil condición económica por la que atraviesa nuestro País es el recrudecimiento de la emigración masiva de médicos, sobre todo ~~sobretodo~~ de médicos especialistas. De igual forma, se ha visto una merma en la disponibilidad y establecimiento de programas de médico-residentes en ramas especializadas en Puerto Rico. Además, y por razón de la crisis económica del Gobierno, se ha reducido a un mínimo los programas de médico-residentes en las instituciones educativas públicas, lo que ha provocado que instituciones privadas asuman un rol más proactivo para suplir la necesidad de estos programas.

Lo anterior causa una verdadera disyuntiva para estas instituciones puesto que deben enfrentar los retos de la necesidad de establecer programas especializados de medicina con la responsabilidad financiera ilimitada ante una posible sentencia en su contra por impericia.

~~Una de las especialidades en las que urge promover fortalecer oportunidades para los programas médico-residentes es la neurología. Esta especialidad médica está dedicada al diagnóstico y manejo de enfermedades que afectan el sistema nervioso. Lo cual incluye el cerebro y sus cubiertas, la médula espinal, el sistema nervioso autónomo y el sistema nervioso periférico.~~

~~El Programa de Adiestramiento de Neurología de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico actualmente está afiliada con varias instituciones médicas del país, en las cuales, los residentes realizan sus rotaciones.~~

~~Este proyecto pretende extender a cualquier institución privada que provea programas médico-residentes especializados, específicamente en el campo de la neurología, y que han suplido el vacío de acción gubernamental, los límites de responsabilidad civil en por impericia médico hospitalaria a la que está sujeto el Gobierno.~~

Por tanto, esta Décimo Novena Asamblea Legislativa tiene a bien añadir un inciso (xii) al Artículo 41.050 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocido como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de extender expresamente los límites de responsabilidad civil por impericia médico-hospitalaria a la que está sujeto el gobierno de Puerto Rico ~~al Programa de Adiestramiento de Neurología de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, independientemente de la institución en donde se presten los servicios.~~ a los estudiantes y médicos que prestan servicios y participan de los programas de adiestramiento de residencias aprobadas por el Accreditation Council for Graduate Medical Education (ACGME) y a las instituciones donde los programas de adiestramiento de residencias están disponibles, siempre y cuando las reclamaciones contra estas instituciones estén relacionadas a los actos u omisiones constitutivos de impericia médica

hospitalaria (malpractice) cometidos por los estudiantes y médicos participantes del programa de adiestramiento.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se añade un inciso (xii) al Artículo 41.050 de la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 41.050. - Responsabilidad Financiera

Todo profesional de servicios de salud...

...

Se aplicarán los límites de responsabilidad que la Ley Núm. 104 del 29 de junio de 1955, según enmendada, impone al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en similares circunstancias, en los siguientes escenarios:

(i) ...

(xii) al Programa de Adiestramiento de Neurología de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, independientemente de la institución en donde se presten los servicios, euando recaiga sentencia en su contra por actos u omisiones constitutivos de culpa o negligencia por impericia profesional, médica, y/u hospitalaria (“malpractice”), incluyendo, la cometida por sus empleados y los profesionales de la salud, (empleado o contratista, incluyendo médico con privilegios) en el desempeño de su profesión bajo el cumplimiento de sus deberes y funciones y mientras provean servicios de salud como parte del Programa de Adiestramiento de Neurología de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico, a los estudiantes y médicos que prestan servicios y participan de los programas de adiestramiento de residencias aprobadas por el Accreditation Council for Graduate Medical Education (ACGME) y las instituciones donde los programas de adiestramiento de residencias están disponibles, siempre y cuando las reclamaciones contra estas instituciones estén relacionadas a los actos u omisiones constitutivos de impericia médica hospitalaria (malpractice) cometidos por los estudiantes y médicos participantes del programa de adiestramiento.”

Sección 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del P. del S. 15, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 15, según radicado, tiene como propósito añadir un inciso (xii) al Artículo 41.050 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocido como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de extender expresamente los límites de responsabilidad civil por impericia médicohospitalaria a la que está sujeto el Gobierno al Programa de Adiestramiento de Neurología de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico independientemente de la institución en donde se presten los servicios; y para otros fines relacionados.

INTRODUCCIÓN

Se deduce de la Exposición de Motivos que el Proyecto del Senado 15 persigue modificar nuestro estado de derecho que bien pudiera redundar en una implicación bidireccional. Por un lado, la medida tendrá como efecto inmediato extender los límites de responsabilidad civil por impericia médico-hospitalaria del Estado a estudiantes, médicos e instituciones hospitalarias que mantengan programas de médicos residentes en la especialidad de neurología. En un segundo plano, se incentivará que las instituciones hospitalarias, específicamente las privadas, se interesen por desarrollar y establecer este tipo de residencias, dado que en caso de que recaiga alguna sentencia en su contra por impericia médica su responsabilidad civil sería limitada.

Con el propósito de contextualizar el panorama local respecto al campo de la neurología, la Comisión suscribiente logró que la Oficina de Reglamentación y Certificación de los Profesionales de la Salud (“ORCPS”), adscrita al Departamento de Salud, proveyera el número exacto de médicos neurólogos activos en el país. En un informe actualizado al 5 de febrero del año en curso, la ORCPS certificó mantener en sus registros un total de ciento ochenta y siete (187) neurólogos con licencia activa en Puerto Rico.

Así las cosas, la Comisión informante, encontrándose insatisfecha con el hecho de solo compartir el dato a nivel isla, segregó por distritos senatoriales el número de neurólogos disponibles para atender las necesidades de nuestra población. Para este análisis se utilizó como recurso de referencia los datos publicados en el 2020 por el Instituto de Estadísticas, respecto al perfil sociodemográfico de nuestros distritos senatoriales. En la tabla que se presenta a continuación, se incluye una correlación entre el número de neurólogos activos por distrito senatorial y la población a servir. Además, se especifica la proporción de neurólogos por habitantes.

CORRELACIÓN ENTRE NEURÓLOGOS ACTIVOS Y POBLACIÓN			
DISTRITO SENATORIAL	POBLACIÓN	NEURÓLOGOS ACTIVOS*	PROPORCIÓN NEURÓLOGO POR HABITANTES
San Juan I	404,334	71	1: 5,695
Bayamón II	416,184	38	1: 10,952
Arecibo III	436,326	15	1: 29,088
Mayagüez IV	434,855	16	1: 27,178
Ponce V	409,334	13	1: 31,487
Guayama VI	429,804	6	1: 71,634
Humacao VII	435,264	22	1: 19,785
Carolina VIII	420,840	6	1: 70,140
ISLA	3,386,941	187	1: 18,112
*Incluye neurólogos y neurólogos pediátricos			

Al depurar los datos de la ORCPS, encontramos que el país cuenta con apenas nueve (9) neurólogos pediátricos. Estos datos revelan una situación crítica, particularmente en los distritos senatoriales de Guayama y Carolina, donde estos profesionales de la salud se encuentran severamente limitados.

Debe considerarse además el número de neurólogos que ejercen su práctica exclusivamente en instituciones hospitalarias *vis a vis* aquellos que mantienen una práctica privada e independiente. Conocer el detalle es necesario, toda vez que presentaría una visión amplia sobre la disponibilidad de

estos profesionales fuera de instituciones médico-hospitalarias. En la medida que los pacientes enfrenten limitaciones de acceso a servicios y tratamiento neurológico, sus enfermedades pudiesen agravarse, o simplemente nunca ser atendidas adecuadamente.

Un panorama similar al que presentan los neurólogos experimenta el resto de las especialidades y sub-especialidades en la isla. Solo entre los años 2009 y 2014 el número de médicos especialistas se redujo de 8,452 a 6,713. Las razones para la fuga de nuestros galenos son, en definitiva, multifactoriales. De esa misma forma deben presentarse propuestas para atender la crisis médica que enfrenta el país.

En este sentido, y amparados en los comentarios y recomendaciones del Colegio de Médicos de Puerto Rico, la Comisión informante introdujo importantes enmiendas en su entirillado electrónico, a los fines de dar lógico cumplimiento a la intención legislativa del proyecto. Desatender las recomendaciones del Colegio de Médicos, y optar por extender los límites exclusivamente a los programas de residencias en neurología, implicaría que en el futuro se presente nueva legislación para incluir otras residencias en diversas especialidades o sub-especialidades. Actuar en contrario, implicaría, por tanto, dejar una puerta abierta para la corrección de lo legislado por medio del Proyecto del Senado 15.

ALCANCE DEL INFORME

La Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor petitionó Memoriales Explicativos al Departamento de Salud; Oficina del Comisionado de Seguros; Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM); Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES); Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico, Inc. (ACODESE); Colegio de Médicos de Puerto Rico; Academia Puertorriqueña de Neurología y a la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas. Al momento de redactar este informe, la Comisión aguarda por los comentarios del Departamento de Salud y la Academia Puertorriqueña de Neurología. Contando con la mayoría de los comentarios solicitados, la Comisión suscribiente se encuentra en posición de realizar su análisis respecto al Proyecto del Senado 15.

ANÁLISIS

El Artículo 2 de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, conocida como “Ley de Reclamaciones y Demandas contra el Estado” autoriza la presentación de demandas contra el Estado Libre Asociado, ya sea por daños y perjuicios a la persona o propiedad, al tiempo que establece un tope de setenta y cinco mil dólares (\$75,000) cuando el agraviado es un individuo, y hasta ciento cincuenta mil dólares (\$150,000) cuando el daño negligente o culposo se produce a más de un individuo.

Por su parte, el Artículo 41.050 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” obliga a todo profesional de la salud o instituciones dedicadas al cuidado de la salud, cumplir con la adquisición de una protección, usualmente conocida como póliza de responsabilidad financiera, para proveer y salvaguardar su responsabilidad frente a pacientes por una cuantía de hasta cien mil dólares (\$100,000). Sin embargo, el legislador reconoció en el propio Artículo 41.050 un total de once (11) escenarios para los cuales quedaron extendidos los límites de responsabilidad civil del Estado, según reconocido en la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada.

En distintas instancias se ha entendido conveniente extender los límites de responsabilidad civil del Estado a diversos profesionales de la salud o entidades médico-hospitalarias. Las más recientes tuvieron lugar en virtud de la Ley 99-2017 y la Ley 149-2020, que extendieron

respectivamente los límites de responsabilidad civil del Estado al Hospital San Antonio de Mayagüez y a los Centros de Trauma y Estabilización según designados y conforme al Artículo 12 (3) de la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada. A continuación, se presenta un resumen sobre los comentarios y recomendaciones recibidas ante esta Comisión.

El director ejecutivo de la **Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM)**, señor Jorge E. Matta González, señala que, aunque el Programa de Neurología mantiene acuerdos con la ASEM, específicamente para prestar servicios en el Hospital Universitario de Adultos (UDH), este no está adscrito ni es administrado por la ASEM. Aclara además que el Programa de Neurología forma parte del Programa de Residencias del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico (RCM-UPR). Por lo cual, no emite un juicio valorativo sobre el proyecto, y otorga deferencia al análisis y comentarios del Recinto. Ante esta información, es preciso introducir enmiendas al título y cuerpo del proyecto para atemperar su objetivo.

La directora ejecutiva de la **Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico, Inc. (ACODESE)**, licenciada Iraelia Pernas, favorece la aprobación del Proyecto del Senado 15. En su memorial logra captar y resumir el propósito de la medida, cuyo efecto final será incentivar que instituciones hospitalarias privadas incursionen y fomenten el establecimiento de residencias en neurología, sin temor de carecer de límites de responsabilidad civil en caso de que recaiga alguna sentencia en su contra por impericia médico hospitalaria.

El director ejecutivo de la **Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES)**, licenciado Jorge E. Galva, reconoce la pertinencia del Proyecto del Senado 15. Sobre todo, dada la coyuntura histórica actual que ha provocado la fuga de la clase médica del país, especialmente de especialistas tales como los neurólogos. La ASES, como entidad encargada de administrar el Plan de Salud del Gobierno, entiende conveniente la aprobación del proyecto, dado a que las aseguradoras y organizaciones de servicios contratadas bajo el Plan de Salud dependen de la disponibilidad de proveedores en el campo de la neurología, para asegurar la continuidad del servicio en sus pacientes. No obstante, otorga completa deferencia al juicio valorativo que a bien pueda emitir la ASEM y la Oficina del Comisionado de Seguros.

El **Comisionado de Seguros**, licenciado Mariano Mier Romeu, entiende imperativo conciliar el derecho de los pacientes a resarcir los daños que puedan serles provocados a la par con la intención legislativa de lograr mayor disponibilidad de instituciones hospitalarias que fomenten el desarrollo de neurólogos. A su juicio, la especialidad de la neurocirugía es considerada una práctica con un alto nivel de exposición de riesgo a incidentes de impericia médica en comparación con otras especialidades de la medicina. En cuanto a este particular, comenta lo siguiente:

“Dicho lo anterior, nos parece que el alcance de la propuesta del Proyecto sobre los límites de responsabilidad del Artículo 41.050 del Código de Seguros **no debe extenderse más allá de los neurólogos y médicos-residentes** participantes del Programa de Neurología y debe refinarse o precisarse en cuanto al alcance en torno a la institución hospitalaria privada utilizada por éstos como taller docente.” (Énfasis nuestro)

La Comisión suscribiente coincide parcialmente con el Comisionado. Al ponderar las enmiendas introducidas al Código de Seguros extensivas en el pasado sobre los límites de responsabilidad civil provisto a diversas entidades o profesionales de la salud, esta Comisión concluye que, en efecto, el lenguaje utilizado ha sido uno predominantemente específico. La recomendación del Comisionado forma parte de las enmiendas introducidas en el entirillado electrónico de la medida. Sin embargo, es importante aclarar que la medida no pretende otorgar inmunidad a los médicos

residentes e instituciones hospitalarias. Aun cuando se apruebe el proyecto, estos tendrán que cumplir con su responsabilidad civil, en caso de que incurran en algún tipo de negligencia médica.

El presidente del **Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico**, doctor Víctor Ramos Otero, favorece la aprobación del Proyecto del Senado 15. Sin embargo, aclara que los programas de adiestramientos en neurología no forman parte de la ASEM. En su lugar, establece que los programas de adiestramiento en Residencias Médicas son acreditados por el *Accreditation Council for Graduate Medical Education* (ACGME). Esta entidad acredita todos los programas relacionados con pasantías, residencias y becas, comúnmente conocidos como programas de subespecialidad, sin considerar si los servicios se prestan en instituciones públicas o privadas.

En este sentido, para el 2014 el ACGME mantenía acreditadas 11 instituciones en Puerto Rico, que, a su vez, agrupan 68 Programas de Residencia, incluyendo neurología. Esta última es ofrecida exclusivamente por la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico. Con el propósito de evitar el fraccionamiento en la búsqueda e identificación de soluciones a los problemas en el campo de la salud, el Colegio propone lo siguiente:

“La realidad o la justificación expuesta para el programa de Neurología en esta propuesta de legislación es la misma para todos los programas de residencia. Entendemos que la misma protección que busca concederse al programa de Neurología, se le debe extender a todos los programas de residencia aprobados por ACGME en todas las instituciones donde se ofrecen.

La legislación debe extender la *inmunidad* a los estudiantes, médicos o profesionales de la salud que prestan servicios y participan del programa de adiestramiento de residencias aprobadas por ACGME y las instituciones donde están disponibles estas residencias deben participar del límite de compensación del estado por accidentes que puedan sufrir los pacientes que participan del programa. Es importante distinguir entre el concepto de *límite* y el concepto de *inmunidad para evitar que se pueda interpretar que se extienden los límites de compensación del Estado, pero no la inmunidad* a estos estudiantes, médicos y proveedores participantes de los programas de residencias.” (Énfasis nuestro)

Apunta el Presidente que, de extenderse la protección a los programas de residencia, se estarían cubriendo áreas como alergia e inmunología, anestesiología, endocrinología, hematología/oncología, neurocirugía, neurología pediátrica, ortopedia, neonatal, cuidado crítico pediátrico y otros programas de residencia esenciales para el futuro de la medicina en Puerto Rico. Por todo lo cual, cierra su ponencia señalando que “... *actualmente, el principal problema es la falta de disponibilidad de recursos médicos especializados que puedan garantizar una atención de salud en un tiempo razonable, con mejores expectativas de resultados favorables para los pacientes.*”

Luego de ponderar los comentarios y recomendaciones del Colegio de Médicos de Puerto Rico, la Comisión que suscribe entiende conveniente atender todos los programas de residencias que cumplen con la acreditación de la ACGME. Como señaláramos anteriormente, si extendemos los límites de responsabilidad del Estado solamente a las residencias en neurología, estaríamos soslayando la realidad que enfrenta el resto de las especialidades y sub-especialidades en Puerto Rico. No estamos, sin embargo, avalando el que se extienda la inmunidad a los estudiantes, médicos e instituciones hospitalarias. Por lo menos, no mediante el Proyecto del Senado 15.

El rector del **Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico**, doctor Segundo Rodríguez Quilinchini, coincide con la advertencia realizada por la ASEM, en cuanto a que el Programa de Adiestramiento de Neurología se encuentra adscrito a la Escuela de Medicina del Recinto de Ciencias Médicas, y no propiamente a la ASEM. Indica, además, que el programa de

neurología del Recinto es uno exclusivo en el país. Incluye también planteamientos similares a los realizados por el Colegio de Médicos de Puerto Rico, en cuanto a que los programas de residencias requieren cumplir con los requisitos establecidos por la *Accreditation Council for Graduate Medical Education (ACGME)*. Ciñéndose al objetivo que persigue el proyecto, expone lo siguiente:

“Entendemos que la extensión de protección legal a los residentes de nuestros programas acreditados se puede atender en el estado de derecho actual y mediante los mecanismos consensuales internos disponibles, incluyendo los acuerdos de afiliación suscritos con las distintas instituciones.”

Si bien es cierto que, el efecto inmediato de la aprobación del P. del S. 15, según radicado, extendería los límites de responsabilidad civil del Estado a un programa público, el análisis del Recinto soslaya el efecto indirecto que produciría la medida. Bajo el estado de derecho actual, los programas de residencias que puedan establecer las instituciones privadas, tendrían que responder ilimitadamente ante cualquier sentencia que recaiga en su contra por impericia médico-hospitalaria. En este sentido, el actual escenario desincentiva que instituciones hospitalarias asuman un rol activo al momento de establecer programas de residencias. No obstante, coincidimos que la medida, según fue presentada, no tendría efecto alguno, al menos para los programas de residencias públicos y que se ejercen en instituciones hospitalarias del Estado.

A modo de conclusión, el Rector hace un llamado a la Asamblea Legislativa para que se consideren medidas legislativas que fortalezcan el Programa de Residencia de Neurología, y el resto de los programas acreditados que se encuentran adscritos a la Universidad de Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con el Artículo 1.007 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico **no solicitó** comentarios al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) ni a la Oficina de Gerencia Municipal, toda vez que el Proyecto del Senado 15 no impone una obligación económica en el presupuesto de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

La crisis fiscal que enfrenta Puerto Rico ha tenido consecuencias adversas en el funcionamiento y operación de programas e iniciativas en todos los niveles de gobierno. Los servicios y programas ligados a la salud no han sido excepción. Las medidas de austeridad impuestas en diversas áreas, incluyendo la Universidad de Puerto Rico, han socavado el campo de acción del Recinto de Ciencias Médicas, pero muy en particular sus programas de formación de residentes. Esta situación, sumado al éxodo de médicos, y asociado a diversas razones, ha desprovisto a Puerto Rico de desarrollar y retener médicos especialistas y sub-especialistas.

Ciertamente, coincidimos con el planteamiento del Recinto de Ciencias Médicas, en cuanto a que se deben identificar recursos económicos adicionales para fortalecer y expandir los programas de residencias en Puerto Rico. La aprobación del Proyecto del Senado 15, debe interpretarse como una iniciativa adicional para paliar la crisis en la disponibilidad de galenos en la isla. Sobre todo, de programas disponibles para su formación. Sin embargo, reconocemos que esta debe ir acompañada de otras estrategias que utilicen como punto de partida la relevancia de la clase médica en nuestra sociedad.

En este sentido, el Proyecto del Senado 15 incentiva que las instituciones hospitalarias privadas asuman el deber del Estado, de manera que puedan desarrollar médicos altamente calificados para

atender las necesidades de salud de nuestra población. Esto, sin sujeción o temor a que recaiga en su contra una sentencia por responsabilidad civil de manera ilimitada.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación del P. del S. 15, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Hon. Gretchen M. Hau

Presidenta

Comisión de Desarrollo Económico,

Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 16, y se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para designar la Calle Marginal de la Comunidad La Dolores, en la Carretera #3 Kilómetro 22.0, Río Grande, Puerto Rico, con el nombre del reverendo David Figueroa Andino; eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reverendo David Figueroa Andino fue esposo, padre, abuelo, bisabuelo y pastor. Nació en Carolina, Puerto Rico, el día 10 de septiembre de 1935, pero vivió la mayor parte de su vida en el pueblo de Río Grande. Su carácter marcó todo lo que hacía y a muchos de los que lo conocieron.

Estuvo casado con la señora Dominga “Minga” Martínez López durante 54 años. Fue padre de cinco (5) hijos, quienes, siguiendo su ejemplo, se convirtieron en músicos, maestros, predicadores y pastores.

Durante su niñez, cuando comenzaba a cursar el séptimo grado, tuvo que abandonar la escuela para ayudar a su familia. Durante un tiempo, trabajó en la industria de la caña de azúcar desyerbando. Posteriormente, trabajó en la industria de ventas y servicio al cliente, primero como vendedor en la Tienda Díaz Nieves de Río Grande, y luego en la Tienda San Juan en Vieques y en Canóvanas.

Sin mayores estudios académicos, dedicó toda su vida a la lectura; su casa siempre estuvo llena de libros. Se graduó del Instituto Bíblico Latinoamericano y del Colegio Teológico Defensores de la Fe, en el cual también sirvió como maestro. En 2018 recibió un Doctorado en Teología, *honoris causa*, de la Universidad Teológica ECHAM.

Bajo su pastorado, la Iglesia Canaán, Defensores de la Fe, vivió su temporada de mayor crecimiento. Recibió una congregación con unas treinta y cinco (35) personas y la hizo crecer hasta congregarse a cerca de cuatrocientas (400). En la marginal de la Carretera 65 de Infantería se construyó el templo hace cuarenta y un (41) años. Allí pastoreó durante 30 años hasta su jubilación, para luego dedicarse a su familia hasta el día de su fallecimiento, el pasado 8 de enero de 2021. Es por lo

anteriormente esbozado que esta Asamblea Legislativa honra bautizando con su nombre la Calle Marginal de la Comunidad La Dolores.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.— Se designa la Calle Marginal de la Comunidad La Dolores, en la Carretera #3 Kilómetro 22.0, Río Grande, Puerto Rico, con el nombre del reverendo David Figueroa Andino.

Sección 2.— El Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio de Río Grande tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”.

Sección 3.— Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 16, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 16**, según presentada, propone designar la Calle Marginal de la Comunidad La Dolores, en la Carretera #3 Kilómetro 22.0, Río Grande, Puerto Rico, con el nombre del reverendo David Figueroa Andino; eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Gobierno solicitó comentarios al Municipio de Río Grande. El señor Alcalde comunicó por escrito a esta Comisión que está de acuerdo con la designación propuesta en la Resolución Conjunta del Senado 16.

Conforme expresa la Exposición de Motivos de la medida objeto de nuestra evaluación, el Reverendo David Figueroa Andino fue esposo, padre, abuelo, bisabuelo y pastor. Nació en Carolina, Puerto Rico, el día 10 de septiembre de 1935, pero vivió la mayor parte de su vida en el pueblo de Río Grande. Su carácter marcó todo lo que hacía y a muchos de los que lo conocieron.

Estuvo casado con la señora Dominga “Minga” Martínez López durante 54 años. Fue padre de cinco (5) hijos, quienes, siguiendo su ejemplo, se convirtieron en músicos, maestros, predicadores y pastores.

Durante su niñez, cuando comenzaba a cursar el séptimo grado, tuvo que abandonar la escuela para ayudar a su familia. Durante un tiempo, trabajó en la industria de la caña de azúcar desyerbando. Posteriormente, trabajó en la industria de ventas y servicio al cliente, primero como vendedor en la Tienda Díaz Nieves de Río Grande, y luego en la Tienda San Juan en Vieques y en Canóvanas.

Sin mayores estudios académicos, dedicó toda su vida a la lectura; su casa siempre estuvo llena de libros. Se graduó del Instituto Bíblico Latinoamericano y del Colegio Teológico Defensores de la Fe, en el cual también sirvió como maestro. En 2018, recibió un Doctorado en Teología, *honoris causa*, de la Universidad Teológica ECHAM.

Bajo su pastorado, la Iglesia Canaán, Defensores de la Fe, vivió su temporada de mayor crecimiento. Recibió una congregación con unas treinta y cinco (35) personas y la hizo crecer hasta congregarse a cerca de cuatrocientas (400). En la marginal de la Carretera 65 de Infantería se construyó el templo hace cuarenta y un (41) años. Allí pastoreó durante 30 años hasta su jubilación, para luego dedicarse a su familia hasta el día de su fallecimiento, el pasado 8 de enero de 2021.

Reconociendo la aportación del Reverendo David Figueroa Andino, esta Comisión no encuentra inconveniente alguna en la designación de la Calle Marginal de la Comunidad La Dolores, en la Carretera #3 Kilómetro 22.0, Río Grande, Puerto Rico, con su nombre.

CONCLUSIÓN

A tenor con lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de la R. C. del S. 16, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que le acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ramón Ruiz Nieves
Presidente
Comisión de Gobierno”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 15, y se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las razones para que distintas comunidades en los municipios de Aibonito; Arroyo; Barranquitas; Cayey; Cidra; Coamo; Comerío; Corozal; Guayama; Juana Díaz; Naranjito; Orocovis; Salinas; Santa Isabel y Villalba experimenten intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la Resolución 64-292, reconoció en el año 2010 el acceso al agua potable como “un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos”. Conforme a esta Resolución cada estado debe garantizar a su población agua potable suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible.

Existe además un entendido básico entre la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en cuanto a que el agua constituye un pilar esencial para la salud pública, el desarrollo económico, la producción de energía y alimentos, y en conclusión, para la propia supervivencia de la humanidad. Como corolario, la pandemia del COVID-19 patentizó su importancia en las áreas de saneamiento e higiene, catapultando el agua como elemento y arma principal contra la crisis de salud mundial.

En Puerto Rico se estima que cerca de doscientas mil (200,000) personas carecen de acceso seguro al agua. En esencia, se trata de personas que residen en la zona central del país, en lugares un

tanto remotos, forzados a satisfacer sus necesidades por medio de acueductos comunitarios, comúnmente conocidos como Non-PRASA. El resto de la población atiende sus necesidades a través del servicio de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Sin embargo, en lugares como Cedro Arriba en Naranjito; Sud y Rabanal en Cidra; La Piedra, Cercadillo, y Mogote en Cayey; Palo Hincado en Barranquitas; y El Verde y Palomas en Comerío, las quejas e inconformidad por las continuas interrupciones o baja presión en el servicio de agua son alicientes suficiente para que este Senado decida investigar sus causas.

Resulta inaceptable que, por horas, días e incluso periodos de mayor prolongación miles de familias permanezcan desprovistas de tan esencial recurso. En este contexto, es imperativo que el Gobierno de Puerto Rico atienda con responsabilidad, premura y sensibilidad los reclamos que por años han manifestado diversas comunidades de los Municipios de Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Cayey, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Guayama, Juana Díaz, Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba.

Por otra parte, la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, en su Sección 3, incisos (n) y (m), establece el cargo de Director Ejecutivo de Infraestructura y cinco Directores Ejecutivos para cada una de las regiones que subdividen la Autoridad. Estos funcionarios deben presentar un informe ante la Asamblea Legislativa sobre los proyectos que la corporación prevé desarrollar para cada área, municipio y región. De manera que, como punto de partida este Senado debe identificar las dificultades que el propio aparato gubernamental enfrenta para cumplir adecuadamente con sus responsabilidades y obligaciones.

Por todo lo cual, para el Senado de Puerto Rico es imprescindible que el Gobierno de Puerto Rico reconozca y garantice el acceso al agua potable como un derecho superior. Además, es meritorio auscultar el cumplimiento de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y sus funcionarios, con el estado de derecho vigente. Pero de mayor relevancia es para este Senado, construir puentes de comunicación entre nuestras comunidades, agencias y corporaciones con miras a trazar una ruta hacia la solución de sus más apremiantes problemas.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”) realizar una investigación exhaustiva sobre las razones para que distintas comunidades en los Municipios de Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Cayey, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Guayama, Juana Díaz, Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba experimenten intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Sección 2.- La Comisión deberá, sin que esto signifique una limitación, auscultar las gestiones realizadas por el Director Ejecutivo de Infraestructura y los Directores Ejecutivos de las Regiones Norte, Sur y Este de la Autoridad, en cuanto a los planes, estrategias y proyectos identificados como necesarios y prioritarios para Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Cayey, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Guayama, Juana Díaz, Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba.

Sección 3.- La Comisión deberá rendir informes parciales con sus hallazgos y recomendaciones durante el término de la Decimonovena Asamblea Legislativa, y un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de concluir la Séptima Sesión Ordinaria.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 15, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 15 propone realizar una investigación exhaustiva sobre las razones para que distintas comunidades en los Municipios de Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Cayey, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Guayama, Juana Díaz, Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba experimenten intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 15, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 32, y se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva ~~abarcadora~~ sobre las alternativas y los planes implantados o proyectados por el Gobierno ~~el Estado Libre Asociado de Puerto Rico~~ para cumplir con la Ley 80 – 2020, conocida como ‘‘Ley del Programa de Retiro Incentivado y de Justicia para Nuestros Servidores Públicos’’ ~~.; y para otros fines.’’~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ~~Luis Collazo Rodríguez~~, administrador de la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura, Luis Collazo Rodríguez, manifestó en las vistas de ~~públicas sobre la~~ transición de gobierno que el inicio de la implantación de la Ley 80 – 2020 está detenida hasta que se precise cómo se cumplirá con la legislación sin afectar el funcionamiento gubernamental. Dicha legislación firmada el 3 de agosto de 2020, proveyó una ventana de retiro incentivado a servidores públicos que cumplieran con unos requisitos específicos.

Sin embargo, el Gobierno no puede cuantificar el impacto de la referida Ley, en los puestos esenciales de trabajo en las entidades públicas, y cuántas de esas vacantes habría que llenar al quedar descubiertas por los potenciales retirados. A todo esto, se añade que la Junta de Supervisión ~~Control~~ Fiscal llamó la atención del Gobierno para detener la implantación de la Ley Núm. 80 – 2020, mejor conocida como la Ley del Programa de Retiro Incentivado y de Justicia para Nuestros Servidores Públicos, ~~supra~~ hasta que se acuerde un plan para garantizar que es consistente con el Plan Fiscal Certificado. De lo contrario, sería necesario despedir a empleados del gobierno y paralizar aumentos previamente legislados para primeros respondedores, como policías y bomberos. También, añadió que la implementación de la ventana para un retiro incentivado le costaría al gobierno \$7 mil millones, aunque no se explicó cómo llegaron a ese estimado de gastos.

La Administración de los Sistemas de Retiro envió el 14 de octubre de 2020, una carta circular a las entidades públicas, informando los procesos para la implementación por las fases de la Ley 80-2020. Esta comunicación causó preocupación entre la mayoría de los jefes de agencia, ya que porque anticiparon que la salida de empleados en puestos esenciales, generaría un impacto negativo en la prestación de servicios, por la dificultad de reclutamiento, como lo son los bajos salarios y puestos congelados.

Cabe destacar que Artículo 9 de la Ley 80-2020 que lee como sigue:

“Artículo 9.- Puestos vacantes, reclutamiento y ahorro determinado

- a. Los puestos que queden vacantes en las agencias como resultado de la implementación del Programa serán congelados, salvo que la OGP o la Rama Judicial, según sea el caso, autorice lo contrario mediante orden expresa a estos efectos. Los puestos nombrados por el Gobernador no serán eliminados. Las agencias tomarán las medidas de reorganización administrativa y operacional para eliminar los puestos que queden vacantes, en estricto cumplimiento con todas las leyes laborales, los convenios colectivos vigentes y otras leyes aplicables.
- b. Sin perjuicio de lo anterior, se podrán ocupar aquellos puestos vacantes que se determinen que proveen servicios esenciales para el funcionamiento de la agencia. Como primera opción se considerará a empleados de la misma agencia. En segundo lugar, se permitirá el uso del mecanismo de traslado del empleador único en el servicio público. *De no poderse cubrir un puesto esencial mediante dichos mecanismos, y como última opción, se permitirá el nuevo reclutamiento mediante convocatoria interna entre empleados públicos o fuera del servicio público.*
- c. Cada agencia establecerá mediante procedimiento interno en su Plan de Retiro, los criterios para definir lo que se consideran servicios públicos esenciales para los fines de esta Ley.”

Este Artículo, específicamente, ~~en específico~~ habla de una reorganización administrativa y operacional que cada agencia debe tomar y conlleva, entre otras gestiones, la congelación y eliminación de puestos, así como cómo pueden ser cubiertos aquellos que se consideren esenciales. Prácticamente, se ordena una reingeniería de procesos gubernamentales que requieran la intervención y acción de la Asamblea Legislativa, antes que los empleados que cualifiquen se puedan acoger a la ventana de retiro, ya que hay que garantizar la continuidad de los servicios que se brindan a la ciudadanía.

Es importante que los servidores públicos afectados conozcan de esta limitación descrita que puede subsanarse con la unión de trabajo entre el Ejecutivo y Legislativo. Por lo tanto, se debe documentar públicamente cómo las agencias se preparan para implantar la Ley 80 – 2020. ~~mejor~~

conocida como *'Ley del Programa de Retiro Incentivado y de Justicia para Nuestros Servidores Públicos'*.

Por su parte, el Director Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal, Omar Marrero, informó a la Junta de Control Fiscal, que el gobierno no continuaría el proceso de implementación de dicha ~~la~~ *'Ley del Programa de Retiro Incentivado y de Justicia para Nuestros Servidores Públicos'*, hasta tanto se recopile toda la información para determinar el costo para el erario, el impacto al funcionamiento del gobierno y cómo la implantación cumple con el Plan Fiscal Certificado. Con esta determinación del gobierno, ningún empleado podrá separarse del servicio para acogerse al programa de retiro hasta tanto se establezca un plan de ajustes presupuestaria, una reingeniería de servicios para minimizar el impacto al funcionamiento del gobierno y cumplir con lo exigido por la Junta de Supervisión Fiscal.

Se estima que unos 17,000 empleados públicos del Gobierno central, municipios y corporaciones cobijados por la Ley 447 de 1951 y la Ley 1 de 1990 podrían ser elegibles para acogerse al retiro incentivado, pero al momento se desconoce el dato específico de cuántos tendrían la intención de participar de la ventana, cuáles son empleados esenciales, el costo para sustituirlos, de ser necesario, así como los servicios afectados. La Ley 80-2020 garantizaría una pensión de 50% del salario del empleado, así como beneficios marginales, partidas que serían cubiertas directamente por el presupuesto del gobierno central y los municipios, dentro de sus gastos de nómina mensualmente.

La Asamblea Legislativa como parte de su responsabilidad constitucional de evaluar la implantación de las leyes aprobadas para el funcionamiento del Estado Libre Asociado tiene la obligación de fiscalizar el marco legal en ánimo de colaborar para buscar alternativas y aprobar legislación, si alguna, para cumplir con los empleados que esperan por la implantación de la Ley 80-2020, conocida como *'Ley del Programa de Retiro Incentivado y de Justicia para Nuestros Servidores Públicos'*. Todo esto, dentro del contexto actual del llamado gobierno compartido ordenado por el pueblo en las Elecciones de 2020.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la ~~las comisiones~~ Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva ~~abarcadora~~ sobre las alternativas y los planes implantados o proyectados por el Gobierno Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cumplir con la Ley 80-2020, conocida como *'Ley del Programa de Retiro Incentivado y de Justicia para Nuestros Servidores Públicos'*. ~~; y para otros fines.~~

Sección 2. - La Comisión ~~Las comisiones~~ tendrán ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución para completar la investigación y rendir un informe final con sus hallazgos.

Sección 3. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 32, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 32 propone realizar una investigación exhaustiva sobre las alternativas y los planes implantados o proyectados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para cumplir con la Ley 80 -

2020, conocida como “Ley del Programa de Retiro Incentivado y de Justicia para Nuestros Servidores Públicos”.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 32, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 33, y se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la ~~Comisión de Turismo~~ y Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva referente al estado del traspaso del Parque Nacional Balneario y Centro Vacacional de Boquerón al Municipio de Cabo Rojo, aprobado mediante la Resolución 2019-102 por el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles según le ordenó la Resolución Conjunta Núm. 40-2019.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque Nacional Balneario y Centro Vacacional de Boquerón en el Municipio de Cabo Rojo, abrió sus puertas en el año 1966. ~~y desde ese entonces~~ destacándose ha sido un atractivo turístico importante para la zona oeste de Puerto Rico ~~la Isla, se ha destacado~~ por la gran cantidad de turistas locales e internacionales que recibe.

Con el paso del tiempo, así como ~~y la~~ falta de mantenimiento y reparaciones por parte del gobierno central, dichas facilidades han sufrido deterioro. Luego con el paso de los huracanes Irma y María, las mismas sufrieron daños, los cuales el gobierno de Puerto Rico no puede sufragar, debido a la situación fiscal por la que atraviesa.

Así las cosas, la pasada Asamblea Legislativa aprobó la Resolución Conjunta Núm. 40-2019, que viabilizó la transferencia libre de costo la administración y mantenimiento de las parcelas de terrenos localizadas en el Parque Nacional Balneario y Centro Vacacional de Boquerón en Cabo Rojo al Municipio de Cabo Rojo, incluyendo todas sus instalaciones y edificaciones, pertenecientes al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico. La transferencia estaba condicionada a que el municipio garantizara el acceso, disfrute y uso a perpetuidad al público. No obstante, para que dicha transferencia se concretará, ~~perfeccionara~~ necesitaba que el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, ~~mejor~~

conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluará conforme a las disposiciones de la ~~La~~ ley y debida reglamentación, el reglamento, la transferencia que establecía la medida.

A mediados de enero del 2020, el pasado ~~ex~~ presidente de la Cámara de Representantes Carlos J. Méndez, anunció que había recibido una notificación fechada con el 2 de diciembre de 2019, de Sylvette Vélez Conde, —Directora Ejecutiva del Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles— en donde declaraba que el Comité evaluó y recomendó la transferencia del balneario a manos del Municipio de Cabo Rojo mediante la Resolución 2019-102 de 26 de noviembre de 2019 aprobada por dicho Comité.

Por tal razón, el Senado de Puerto Rico, reconociendo el valor turístico, recreacional y el impacto económico que la transferencia aprobada conlleva, entiende pertinente investigar de inmediato el estado del traspaso del Parque Nacional Balneario y Centro Vacacional de Boquerón al Municipio de Cabo Rojo, y auscultar los planes a largo y corto plazo que el Municipio tiene al respecto.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la ~~Comisión de Turismo y a la~~ Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico (en adelante, “Comisión”) a realizar una investigación exhaustiva referente al estado del Traspaso del Balneario de Boquerón al Municipio de Cabo Rojo.

Sección 2. La Comisión rendirá un informe de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días después aprobada esta resolución.

Sección 3. Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 33, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 33 propone una investigación exhaustiva referente al estado del traspaso del Parque Nacional Balneario y Centro Vacacional de Boquerón al Municipio de Cabo Rojo, aprobado mediante la Resolución 2019-102 por el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles según le ordenó la Resolución Conjunta Núm. 40-2019.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 33, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Marially González Huertas

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 68 y se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez; y de Educación, Turismo y Cultura, a conducir una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento de las Leyes 136-1996, 80-2002, 181-2014, 78-2018, 173-2018, 174-2018 y 266-2018, por parte de todas las agencias públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; ~~También deben~~ investigar si el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, de conformidad con su ley habilitadora, Ley 209-2003, recopila y analiza datos relacionados a la cantidad de personas en Puerto Rico que están adiestrados en lenguajes de señas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según datos publicados por el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico (IEPR) y el estimado anual que publicó el Censo de los Estados Unidos en el año 2019, la población ~~actual~~ de Puerto Rico para ese momento fue de tres punto ciento noventa y cuatro (3.194) millones de habitantes. De esos, aproximadamente doscientas dieciocho mil (218,000) o un seis punto ochenta y tres por ciento (6.83%), son las personas que padecen de alguna discapacidad auditiva.¹

La lamentable historia de la Sra. Janet Viera Grau (QEPD) nos demuestra que, a pesar de los grandes avances médicos, audiológicos, técnicos y educativos, muchos niños sordos dejan la escuela sin estar preparados con todas las herramientas necesarias para una vida social y comunitaria, en la que resulten funcionales. La comunicación para participar en sociedad, ya sea mediante la enseñanza del lenguaje de señas u oral, es necesaria en la vida social y comunitaria. Además, es necesaria para permitir una integración y participación más efectiva en su entorno.

A través de los años, la comunidad sorda en Puerto Rico ~~ha tenido~~ se ha enfrentado a la dificultad con el acceso a los servicios públicos que disfruta toda la sociedad. Desde principios de la década de los noventa (90) hasta la actualidad, Se han adoptado una serie de iniciativas legislativas que, aunque no resultan del todo suficiente, sirven para levantar ~~cierta~~ conciencia en beneficio de la población con discapacidades auditivas y comenzar una eficaz integración y adaptación social y comunitaria. Algunas de estas son:

- **Ley 136-1996.** Obliga a que todas las agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico provean y tengan disponible un intérprete que asista y atienda a las personas con retos auditivos que le impiden comunicarse oralmente.
- **Ley 80-2002.** Dispuso que se requiera la utilización de mensajes de señas y el sistema conocido como *Close Caption* en todos los noticiarios, programas de televisión de difusión pública o privada, interés social y en el Sistema de Alerta de Emergencia, cuando el Sistema de Alerta sea activado por alguna situación de emergencia. Además de facultar al ahora Defensor de las Personas con Impedimentos a establecer acuerdos colaborativos.
- **Ley 181-2014.** Establece la última semana de septiembre como la *Semana de la Concientización de la Comunidad Sorda de Puerto Rico* y reconoce el 28 de

¹ https://estadisticas.pr/files/Memoriales/Resumen_Estudio_de_necesidades_comunidad_sorda-Instituto_Estadisticas.pdf

septiembre de cada año como el *Día Internacional del Sordo* en Puerto Rico. Además, mandata al Gobierno del Estado Libre Asociado, a tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a esta ley, mediante la organización y celebración de una campaña educativa y de concienciación e las distintas dependencias estatales y municipales.

- **Ley 78-2018.** Enmendó el artículo 1.11, inciso (k) de la Ley 20-2017, según enmendada, conocida como la *Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico*, a los fines de requerir como parte de los adiestramientos de educación continua que reciben los miembros del Negociado de la Policía de Puerto Rico, se incluya, a manera compulsoria, un seminario anual de Lenguaje de Señas, a los fines de que estos se adiestren y puedan atender apropiadamente a las personas sordas, con pérdida auditiva o impedimentos del habla.
- **Ley 173-2018.** Establece la *Carta de Derechos de la Comunidad Escolar Sorda o con Impedimento Auditivo en Puerto Rico*, para garantizar un acceso oportuno a la educación, con el fin de desarrollar programas para que alcancen su máximo desarrollo. Asimismo, obliga al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a disponer lo necesario para garantizar y promover igualdad en el acceso a la educación por medio de lenguaje oral o de señas, al igual que los materiales y recursos humanos para que alcancen su máximo desarrollo y plena participación social. En especial, ordena al Departamento de Educación a disponer de lo necesario para facilitar el aprendizaje del lenguaje oral y los medios de apoyo a la comunicación oral que así lo ameriten, al alumnado sordo, al igual que facilitará el aprendizaje del lenguaje de señas para quienes libremente opten por este sistema. Además, las autoridades educativas y universidades públicas, fomentarán la creación de carreras técnicas y profesionales; así como cursos de capacitación para el personal que atiende a las personas sordas e incluir en sus currículos cursos de lenguajes de señas y estrategias para el aprendizaje del lenguaje oral y uso de ayudas técnicas. También, las instituciones públicas promoverán la prestación de servicios de intérpretes de lenguajes de señas.
- **Ley 174-2018.** Estableció la *Ley para viabilizar el acceso a la justicia de las personas que padecen de condiciones que impidan su comunicación efectiva*. Esta ley realiza varias enmiendas a una diversidad de estatutos que rigen los procedimientos judiciales y cuasi-judiciales, con el fin de asegurar que las personas sordas o con condiciones que le impiden comunicarse efectivamente puedan entender de manera eficaz los procedimientos adversativos que se lleven en su contra, respetando el debido proceso de ley en procesos civiles, administrativos y penales. A su vez, se les garantiza intérpretes de señas o un acomodo razonable en cualquier proceso judicial o administrativo.
- **Ley 266-2018.** Creó la *Ley de Igualdad de Acceso a Información para los Sordos en las Campañas Publicitarias del Gobierno de Puerto Rico*, para que toda la publicidad visual que contenga sonido, sea comprada, generada, creada o producida por o para entidades gubernamentales pertenecientes a cualquiera de las tres ramas de gobierno, utilice un intérprete de señas para comunicar el mensaje efectivamente a la comunidad sorda.

Aunque ~~la historia de legislación~~ el historial legislativo a favor de la comunidad sorda ~~de sordos~~ en Puerto Rico ha sido un avance, ciertamente, el caso de la Sra. Janet Viera Grau evidencia que nos resta camino por recorrer y que el Gobierno de Puerto Rico no necesariamente ha cumplido con las mismas. Es momento de reflexionar si la legislación se está cumpliendo, si la misma realmente protege los derechos de la comunidad sorda en general o si es necesaria una nueva legislación.

Es obligación del Senado de Puerto Rico tener toda la información necesaria sobre el cumplimiento con estas leyes y determinar qué pasos tomar para efectivamente proteger, ayudar y crear conciencia en los ciudadanos de la realidad social de la comunidad sorda en Puerto Rico. La política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado tiene que encaminarse a cumplir con sus leyes y que los entes gubernamentales se adapten a sus necesidades y no a la inversa.

~~El desarrollo de las legislaciones es una forma de sensibilización y de resolver el problema. No obstante, es menester el cumplimiento de las mismas.~~ Trabajar con la comunidad sorda y fomentar el principio de igualdad de oportunidades desde una perspectiva individual-psicológica hasta una relacionada con la vida en comunidad a corto y largo plazo, ~~fomentaría disminuir y evitar~~ fomentará y/o evitará la deserción escolar, el suicidio, la violencia y ~~hasta~~ conductas antisociales.

Uno de los fines de esta Asamblea Legislativa es la solución de conflictos desde la participación activa en la creación de legislaciones y su cumplimiento dirigido ~~a~~ hacia las personas que son discriminadas y marginadas.

En Puerto Rico, a pesar de los avances que hemos tenido en la evolución de legislación aprobada para garantizar una vida funcional en sociedad, el caso de la Sra. Viera Grau nos evidencia la importancia de la ejecución de las leyes por parte de las agencias públicas.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena a las Comisiones de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez; y de Educación, Turismo y Cultura (en adelante "Comisiones"), a conducir una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento de las Leyes 136-1996, 80-2002, 181-2014, 78-2018, 173-2018, 174-2018 y 266-2018 por parte de todas las agencias públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 2. - Se ordena a las Comisiones ~~de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez, y de Educación, Turismo y Cultura,~~ a conducir una investigación exhaustiva sobre si el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico de conformidad con su ley habilitadora, Ley 209-2003, recopila y analiza datos relacionado a la cantidad de personas en Puerto Rico que están adiestrados en lenguajes de señas.

Sección 3. - Se autoriza a las Comisiones ~~antes mencionadas~~, sin que se entienda como una limitación, a realizar Vistas Públicas, Inspecciones Oculares y reuniones en todas aquellas agencias del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que estime pertinente.

Sección 4. - Las Comisiones tendrán noventa (90) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución para rendir un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, sobre la investigación.

Sección 5. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 68, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 68 propone realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento de las Leyes 136-1996, 80-2002, 181-2014, 78-2018, 173-2018, 174-2018 y 266-2018, por parte de todas las agencias públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; investigar si el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, de conformidad con su ley habilitadora, Ley 209-2003, recopila y analiza datos relacionados a la cantidad de personas en Puerto Rico que están adiestrados en lenguaje de señas.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez y de Educación, Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 68, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 72, y se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico e Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los problemas que enfrentan las personas declaradas no procesables conforme a la Regla 240 de Procedimiento Criminal; auscultar posibles soluciones a la dilación en la admisión de esta población en los hospitales del Estado; indagar sobre las gestiones realizadas o por realizar de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) así como del Departamento de Corrección y Rehabilitación; ~~y para otros fines relacionados.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud mental de todos los ciudadanos debe ser prioridad para el Gobierno de Puerto Rico y las agencias encargadas de la administración de servicios dirigidos a esa patología. La situación económica y social incide en el aumento de la prevalencia de enfermedades o trastornos mentales. En el caso de Puerto Rico, la crisis económica y social ha tenido como consecuencia que se agrave la salud mental ciudadana. De igual forma, situaciones extremas, como el paso del huracán María y la interrupción de servicios básicos fueron factores precipitantes de enfermedades mentales.

Los problemas de salud mental se presentan, incluso, a diario en los tribunales de Puerto Rico, donde se declaran a personas incapaces mentalmente para ser enjuiciados. La situación se agrava porque para estas personas declaradas mentalmente incapaces, hay una dilación para admitirlos en los hospitales psiquiátricos que tiene el Estado. El resultado de dicha dilación es que las personas son

restringidas de su libertad en ocasiones por términos tan extensos como de seiscientos sesenta y ocho (668) días. Ese caso es el de José Luis Jorge Moreu, un ciudadano declarado incapaz mentalmente, quien estuvo en espera para ser admitido a un hospital psiquiátrico por seiscientos ochenta y ocho 688 días. Tras ser declarado no procesable bajo la Regla 240 de Procedimiento Criminal, el Tribunal de Primera Instancia ordenó al Departamento de Corrección y Rehabilitación que trasladara a éste al Hospital Psiquiátrico Forense y a la ASSMCA que proveyera el tratamiento médico correspondiente.

El caso de José Luis lo conocemos pues trascendió públicamente tras el Tribunal Supremo de Puerto Rico publicar el 4 de febrero de 2019, la decisión en el caso José Luis *Jorge Moreu v. El Pueblo de Puerto Rico*, 2019 TSPR 23 (2019). En dicha determinación, ~~una mayoría de los Jueces del Tribunal Supremo se declaró~~, sin más, el recurso académico por la eventual admisión de Jorge Moreu al hospital psiquiátrico. En su voto particular de conformidad, el Juez Asociado señor Martínez Torres expresó que : “[s]i lo sucedido compara o no con otras situaciones que afectan a los confinados, es un asunto muy interesante para explorarlo a fondo en un libro o en una revista de Derecho, pero no se puede hacer en un dictamen judicial de un caso que jurídicamente murió”². Nosotros no podemos suscribir dichas expresiones, por el contrario, avalamos las del Juez Asociado señor Estrella Martínez quien expresó en su voto particular disidente que no podía “[v]alidar el peligroso patrón de que las personas declaradas incapaces mentalmente para ser enjuiciadas sean privadas de su libertad indefinidamente”³.

En el caso de Jorge Moreu, y de acuerdo al voto particular disidente del Juez Asociado señor Estrella Martínez, “[c]onsta en el expediente (del caso) la celebración de siete vistas en las cuales se le informó al Tribunal que el peticionario (Jorge Luis Jorge Moreu) no había sido ingresado a hospital alguno y que continuaba en la cárcel”⁴ (Énfasis nuestro). Ante esa situación, la ASSMCA planteaba que la dilación se debía a la falta de espacio en el hospital. El Sr. Jorge Moreu, desesperado y en busca de su tratamiento adecuado, acudió al Tribunal de Apelaciones, tras un (4) año y siete (7) días de haber estado restringido en la institución penal. El argumento principal era que su detención laceraba las garantías constitucionales del debido proceso de ley y la presunción de inocencia que cobija a todo acusado por algún delito. Aunque el foro apelativo Tribunal de Apelaciones confirmó la denegatoria de excarcelar a Jorge Moreu, expresó “[n]os encontramos ante un asunto que requiere la premura y consideración inmediata, ya que el tratamiento del acusado dentro de un tiempo razonable amerita ser un asunto de **alto interés público**”. (Énfasis suplido).

Moreu acudió al Tribunal Supremo de Puerto Rico, solicitando que se ordenara su traslado a una institución hospitalaria, o que se ordenara al Departamento de Corrección y Rehabilitación que “[l]e proveyera el correspondiente diagnóstico y tratamiento de igual calidad de instituciones hospitalarias”⁵. No empecé a lo anterior y mientras el caso estaba ante la consideración del Máximo Foro, la representación legal de Moreu indicó que finalmente éste había sido ingresado en el Hospital de Psiquiatría Forense de Ponce. No obstante, resulta preciso resaltar que, conforme ~~nos llama la atención que de acuerdo~~ a la representación legal del Sr. Moreu, “[e]l Departamento de Corrección certificó que actualmente hay ochenta y siete (87) confinados y confinadas declarados no procesables que se encuentran detenidos en institucionales penales en espera de un traslado”⁶.

La información relevada en dicho ese caso es alarmante ~~por demás~~ y es la que nos ~~mueve~~ motiva a presentar esta Resolución ~~de investigación~~ de modo que podamos tener los datos precisos a nuestra mano, esto es: a) cantidad de personas declaradas incapaces mentalmente para ser enjuiciadas

² Voto particular de conformidad, Juez Asociado señor Martínez Torres, pág. 6. 2019 T.S.P.R. 23, 201 D.P.R. ____ (2019).

³ Voto particular disidente, Juez Asociado señor Estrella Martínez, pág. 8. 2019 T.S.P.R. 23, 201 D.P.R. ____ (2019).

⁴ Voto particular disidente, Juez Asociado señor Estrella Martínez, pág. 11. 2019 T.S.P.R. 23, 201 D.P.R. ____ (2019).

⁵ Voto particular disidente, Juez Asociado señor Estrella Martínez, pág. 16. 2019 T.S.P.R. 23, 201 D.P.R. ____ (2019).

⁶ Voto particular disidente, Juez Asociado señor Estrella Martínez, pág. 17. 2019 T.S.P.R. 23, 201 D.P.R. ____ (2019).

que esperan por admisión a un hospital del Estado; b) los días que lleva cada una de esas personas en espera de admisión; c) tratamiento psicológico o psiquiátrico, si alguno, que le estén brindando en la institución penal hasta tanto es admitido a un hospital; d) causas para la excesiva dilación en la admisión de los declarados incapaces mentalmente; e) auscultar sobre las gestiones realizadas o por realizar de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) así como del Departamento de Corrección y Rehabilitación; entre otros datos que puedan ser pertinentes para atender de manera inmediata la situación.

Nuestro futuro no puede mirarse, de manera tal que la salud mental, y otros servicios ~~tan~~ fundamentales tengan que sucumbir por la falta de acciones del Gobierno y la búsqueda de soluciones para atajar los problemas sociales. No hay explicación alguna que pueda convencer a los familiares de un acusado, ni al acusado mismo, de que tengan su libertad restringida y sin acceso a tratamiento médico por la falta de capacidad en las dos instituciones que hay para ellos: ~~que son~~ el Hospital Forense de Ponce y el Hospital Forense de Río Piedras.

El Senado de Puerto Rico, con su poder de investigación está llamado a atender los problemas que a diario se presentan en el País, y responsablemente buscar respuesta para resolver los mismos. Se requieren acciones ~~actuaciones~~ rápidas y específicas, de ningún modo se puede tolerar que tengamos a personas privadas de su libertad por periodos tan extensos y sin recibir el tratamiento adecuado que requieren sus condiciones mentales. El Estado está llamado a ser un agente activo en estas situaciones y no un ente pasivo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a las Comisiones de lo Jurídico e Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico (en adelante “Comisiones”), realizar una investigación exhaustiva sobre los problemas que enfrentan las personas declaradas no procesables conforme a la Regla 240 de Procedimiento Criminal; auscultar posibles soluciones a la dilación en la admisión de esta población en los hospitales del Estado; indagar sobre las gestiones realizadas o por realizar de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) así como del Departamento de Corrección y Rehabilitación; ~~y para otros fines relacionados.~~

Sección 2.- La investigación deberá brindar información sobre los siguientes puntos, pero sin limitarse a ello: a) cantidad de personas declaradas incapaces mentalmente para ser enjuiciadas que esperan por admisión a un hospital del Estado; b) los días que lleva cada una de esas personas en espera de admisión; c) tratamiento psicológico o psiquiátrico, si alguno, que le estén brindando en la institución penal hasta tanto es admitido a un hospital; d) causas para la excesiva dilación en la admisión de los declarados incapaces mentalmente; e) auscultar sobre las gestiones realizadas o por realizar de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) así como del Departamento de Corrección y Rehabilitación; f) el estado de acreditación y licenciamiento del hospital forense; entre otros datos que puedan ser pertinentes para atender de manera inmediata la situación.

Sección 3.- Las Comisiones deberá rendir informes continuos al Senado de Puerto Rico con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. El primer informe se deberá presentar dentro de los noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 72, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 72 propone realizar una investigación exhaustiva sobre los problemas que enfrentan las personas declaradas no procesables conforme a la Regla 240 de Procedimiento Criminal; auscultar posibles soluciones a la dilación en la admisión de esta población en los hospitales del Estado; indagar sobre las gestiones realizadas o por realizar de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) así como del Departamento de Corrección y Rehabilitación.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por las Comisiones de lo Jurídico e Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico, según dispuesto en la Regla 13 “Funciones y Procedimientos en las Comisiones” del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 72, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Marially González Huertas
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con un informe que propone enmiendas en cuanto al texto, para que se aprueben.

Ah, para que se llame la medida.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Adelante con la medida.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 15, titulado:

“Para añadir un inciso (xii) al Artículo 41.050 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocido como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de extender expresamente los límites de responsabilidad civil por impericia médico-hospitalaria a la que está sujeto el Gobierno al Programa de Adiestramiento de Neurología de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico independientemente de la institución en donde se presten los servicios a los estudiantes y médicos que prestan servicios y participan de los programas de adiestramiento de residencias aprobadas por el Accreditation Council for Graduate Medical Education (ACGME) y a las instituciones donde los programas de adiestramiento de residencias están disponibles, siempre y

cuando las reclamaciones contra estas instituciones estén relacionadas a los actos u omisiones constitutivos de impericia médica hospitalaria (malpractice) cometidos por los estudiantes y médicos participantes del programa de adiestramiento.; y para otros fines relacionados.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con un informe que propone enmiendas en el texto, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 1,

Página 2, último párrafo, línea 3,

Página 3, línea 6,

después de “instituciones” insertar “,”

eliminar “conocido” y sustituir por “conocida”

eliminar “médica” y sustituir por “médico-”

En el Decrétase:

Página 3, línea 7,

Página 4, línea 8,

eliminar “del” y sustituir por “de”

eliminar “médica” y sustituir por “médico-”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Si no hay objeción con las enmiendas en Sala, así se aprueban.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Senadora María de Lourdes.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: Un turno sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Adelante.

SRA. SANTIAGO NEGRÓN: El Proyecto del Senado número 15 no es otra cosa que un donativo permanente a la industria de seguros y a la industria de los hospitales en Puerto Rico, no es otra cosa que la privatización de un privilegio del Estado. Propone que se extienda a todos los residentes de todas las especialidades de todos los hospitales privados de Puerto Rico el límite de compensación que existe para el Estado.

Una de las causas más difíciles para probar en un tribunal es la de impericia médica, es una lucha tremendamente desigual. Por un lado está la persona o la familia que sufrió el daño; y por el otro están las aseguradoras, los médicos, los hospitales con sus recursos económicos, con sus recursos periciales, con su experiencia. Para llevar un caso de impericia médica y prevalecer una persona tiene que invertir unas cantidades enormes de dinero en peritaje, peritaje escaso, muy difícil de conseguir y someterse a años y años de litigación para ver cuánto el tribunal valora el sufrimiento que esa persona está pasando por causa de una mala práctica debidamente probada ante el tribunal.

Y en nuestro Ordenamiento, como ocurre en muchas jurisdicciones, existe un límite a la cantidad de dinero que se puede pedir como indemnización cuando el daño se sufre como parte de servicios que son provistos por el Estado o en ciertas circunstancias en las que el Estado está involucrado. Esa cantidad desde el 1983 es setenta y cinco mil (75,000) dólares por persona; ciento cincuenta mil (150,000) por daños sufridos por más de una persona. Eso lo que quiere decir es que

uno puede ir al tribunal “blindao”, vas con todo y demuestras que ese médico o esa institución hospitalaria cometió una negligencia crasa, actuó en el desprecio más severo de los estándares de la medicina y como es el Estado más de setenta y cinco mil (75,000) dólares, ni un chavo vas a cobrar. El daño que una persona puede haber sufrido puede ser la muerte, puede ser una mutilación permanente, puede ser el daño que sea, está el Estado, setenta y cinco mil (75,000) dólares y ni un centavo más.

Y lo que este proyecto propone es que ese privilegio del Estado se le extienda a los hospitales privados y que porque no pueden conseguir residentes suficientes. Yo entiendo que esa sea una preocupación, pero el costo de esa preocupación tiene que cargar sobre todas las generaciones de ahora en adelante de personas que sufran un daño. Porque esto es lo que tiene que estar bien claro. Las personas que sufren el daño lo tienen que probar, tienen que pelearlo en el tribunal y nosotros tenemos que subsidiarlo, de tal manera que si HIMA le causa un daño a alguien a través de su médico residente, setenta y cinco mil (75,000) pesos, si San Pablo causa el daño, setenta y cinco mil (75,000) pesos. Ah, que la negligencia fue en San Cristóbal, Auxilio Mutuo, setenta y cinco mil (75,000) pesos porque hay un residente involucrado.

¿Quiénes somos nosotros aquí para cuantificar de esa manera el sufrimiento, la pérdida y el dolor humano, para favorecer a una industria que es la querendona del Estado hace rato? Y van a venir con la historia de que es que si nosotros no hacemos por los hospitales no hay residencia, no hay médico, es la historia con todo. Oye, pero lo que de verdad es el problema con los médicos en Puerto Rico, que son las aseguradoras, su tiranía con los servicios médicos, a esas no las tocan ni con un palo largo. Pero cuando tiene que sufrir el pueblo, entonces rápido, se aprueba un proyecto, que quiero decir además, porque está la mala práctica médica y está la mala práctica legislativa.

Un proyecto como este que compromete la litigación por “malpractice” a un grado tan extremo no fue a vista pública. Pero que no solamente este que estamos viendo hoy no fue a vista pública. Es que cuando este proyecto se radicó habla de que esto es para proteger la práctica de la neurología y es específicamente la neurología. En ese contexto tan reducido de la neurología el Comisionado de Seguros, que no creo que uno pueda decir que representa las políticas más progresistas avanzadas, lo que quieran, el Comisionado de Seguros dijo que había que pensarlo, que estaba mal.

Pero reciben entonces el insumo de los beneficiados económicamente y un proyecto que era solamente para los residentes de neurología, tachado, tachado, todo tachado y para -nos dicen- acelerar el proceso legislativo y no esperar a que alguien radique una enmienda, pues entonces ya no es la neurología, la especialidad que sea. Ninguna de las personas que presentó un memorial, ninguna se expuso a un interrogatorio de nosotras.

Así cualquiera -¿verdad?-, radicas el memorial, nadie tiene oportunidad de cuestionar, esto es como ir al tribunal y no someterse al contrainterrogatorio, lo radicas por escrito, pero aun esas personas que comparecieron por escrito no comparecieron hablando de este proyecto que estamos votando, se expresaron sobre otro Proyecto que se radicó porque para todos los efectos este es casi un sustitutivo.

Así que, compañeros y compañeras, cada cual sabrá a quién se atiene y a quién responde y vendrán los argumentos de que ¡pobrecitos los hospitales!, como cuando en la pandemia. Aquí por una Orden Ejecutiva y en un momento en que se sabía que había salas de emergencia que estaban rechazando pacientes positivos al coronavirus, se sabía, estaba en la radio, los paramédicos declarando, aquí el Estado le dio inmunidad a los hospitales privados en medio de una pandemia. Ahora es a todo el mundo, todos los de ustedes que han pasado por un hospital saben que hay residentes en todas partes, o sea, los residentes intervienen todo el tiempo con los pacientes, esto no es como que un contacto poco usual, entonces ahora también hay que proteger a los hospitales privados en ese contexto.

Sean entonces, compañeros y compañeras, el alcance de esta medida, el que le vote a favor al Proyecto del Senado 15 está limitando las posibilidades de que una persona que pruebe en el tribunal su daño, no es una especulación, estuvo años de litigio, llevó su prueba, hubo deposiciones, hubo declaraciones, probó su daño, probó su sufrimiento y ustedes le están diciendo que el sufrimiento de esa persona no vale más que lo que ustedes se ganan en un año.

Votaré en contra del Proyecto del Senado 15.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, un turno sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Gracias, senadora Santiago Negrón.

Señor Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que aquí hay varios elementos que están en contraposición, pero de cimiento hay unas realidades. La realidad es que Puerto Rico cada vez pierde más capacidad de retener médicos en formación, sobre todo en las especialidades que el pueblo necesita, esa es una realidad que recoge este proyecto. Cada vez los hospitales públicos son menos capaces de poder brindar la posibilidad de que esas especialidades que son importantes para el país, se puedan desarrollar aquí mismo y puedan garantizar que el resultado de esa preparación y de esa formación sea para el uso y el disfrute del país y no para preparar gente para irse a otro lugar.

Las condiciones en que médicos residentes tienen que hacer su práctica son la mayoría de las veces nocivas para su preparación. Muy difícil para un residente o una residente el poder compararse con cualquier otro centro preparado para ello porque las condiciones de nuestro sistema de salud ya de por sí son precarias, difíciles. Es decir, que aquí hay una realidad que nos pone a debatir y a entender quizás cómo desarrollar una jerarquía de principios éticos, que viene primero, y entonces en ese sentido no podemos apartarnos ni invalidar ni subestimar esa realidad de que nuestro sistema de salud que fundamentalmente a nivel primario se sostiene de médicos residentes y de internos en nuestros hospitales, privados o públicos, ese sistema ya está tambaleando.

El Estado de la Florida acaba de ordenar, de ratificar, de autorizar la reciprocidad de la licencia puertorriqueña, de manera que hay atractivos adicionales para que un médico vaya en condiciones mucho mejores de las que se disfrutaban aquí a otro lugar. Esto es un lastre lo que hemos llevado, este es el producto de la mal llamada reforma, este es el producto de esas aseguradoras que han sido permanentemente un cartel de corporaciones que solamente le sirven a su inmenso bolsillo codicioso. De ninguna manera queremos aceptar beneficiar a esa mafia que permanentemente le da la espalda a la salud puertorriqueña, pero tampoco podemos invalidar el hecho de que para poder ampliar la capacidad de este sistema tenemos que hacerlo precisamente promoviendo los espacios para que la gente se desarrolle y no tengan que emigrar a otros lugares.

De manera que aquí hay unos puntos que yo, que lanzan una verdadera interrogante y los ha planteado perfectamente bien la senadora Santiago, María de Lourdes Santiago, y coincido con ella en que no debe ser el Estado quien le pague y le regale y le done dinero a entidades privadas. Así que cómo conciliar ambas cosas. Obviamente, en esta discusión no se debe de dar. Este es el tipo de pieza legislativa que debió de haber pasado por una vista pública, debió haber sido considerada ampliamente por el peritaje que asiste o que se invita a una vista y al final tener mucho más capacidad de poder lograr redefinir cómo se articula el proyecto.

Así que yo, con mucho respeto a su autor, le pediría que, respetuosamente, lo dejemos para un turno posterior y se pueda entonces reconsiderar la medida y llevarla al criterio que una medida de esta naturaleza requiere. Esa es mi petición y son mis palabras señor Presidente.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Gracias, senador Vargas Vidot.

Hay una moción presentada por el senador Vargas Vidot.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SRA. GONZÁLEZ HUERTAS: Señor Presidente.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, si me permite.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Senador Thomas Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Estoy convencido de que la intención del autor de la medida bajo ninguna circunstancia es favorecer a las aseguradoras. El señor senador y este servidor en múltiples ocasiones hemos presentado legislación precisamente para combatirlos y los planteamientos que ha hecho la compañera senadora del Partido Independentista son válidos. Sugiero que en lugar de proceda un turno posterior, se devuelva a Comisión y una vez en la Comisión pueda explorarse alternativas que pongan en perspectiva la defensa al paciente, que al final de cuentas, estoy seguro que es el interés de todos los que estamos aquí. Concederle un turno posterior nada resolvería, sencillamente establecería un término incómodo de tiempo para poder explorar y profundizar en un tema, que yo estoy seguro todos queremos -¿verdad?- de alguna manera atender de la forma más eficiente y responsable.

Así que, si me lo permite el compañero Vargas Vidot, yo sugeriría que, en lugar de darle un turno posterior, sea devuelto a Comisión y que se pueda explorar con detenimiento, porque yo estoy absolutamente convencido que el compañero Dalmau Santiago no tiene ninguna intención de favorecer a ninguna aseguradora y, por el contrario, que el paciente, que el ciudadano tenga el mejor servicio posible y que podamos atender una realidad que nos está afectando, los profesionales de la salud se nos están yendo de Puerto Rico, no tenemos los espacios disponibles, la competencia cada vez con otros destinos en términos de los profesionales de salud es más agresiva y yo estoy seguro que si es devuelta a Comisión y podemos reunir la Comisión y discutir con detenimiento todos estos extremos hallaremos la forma de crear un balance que proteja la genuina preocupación que tiene la compañera y que además atienda los problemas que están enfrentando en Puerto Rico los sistema de salud.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, yo no tengo ninguna...

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Sí, no tengo problemas con aceptar esta, me parece que, al revés, amplía la posibilidad de que se recoja el espíritu loable que se vierte en la pieza y podamos entonces hacer una consideración prudente e inteligente. No tengo ningún problema con aceptarla.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Hay una moción presentada a los efectos de que la medida sea referida a la Comisión. Devuelta a la Comisión, si no hay objeción.

SRA. RIVERA LASSÉN: No, no, la íbamos a secundar, pero si no hay objeción.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Si no hay objeción, así se aprueba. Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 16, titulada:

“Para designar la Calle Marginal de la Comunidad La Dolores, en la Carretera #3 Kilómetro 22.0, Río Grande, Puerto Rico, con el nombre del reverendo David Figueroa Andino; eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines relacionados.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con una enmienda en cuanto al texto para que se apruebe.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Adelante.

SR. APONTE DALMAU: No, perdone, no tiene enmiendas en Sala.

Proponemos que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Si no hay objeción. Ante la consideración del Cuerpo la mediada presentada, si no hay objeción, la Resolución Conjunta del Senado número 16, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Así se aprueba.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SOTO RIVERA): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 15, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre las razones para que distintas comunidades en los municipios de Aibonito; Arroyo; Barranquitas; Cayey; Cidra; Coamo; Comerío; Corozal; Guayama; Juana Díaz; Naranjito; Orocovis; Salinas; Santa Isabel y Villalba experimenten intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con un informe que propone enmiendas en cuanto al texto, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución del Senado número 15.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado número 15, los que...

SRA. HAU: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Senadora Hau.

SRA. HAU: Un turno sobre la medida.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Adelante.

SRA. HAU: Señor Presidente, gracias por reconocer mi turno.

Durante muchos años se ha hablado de los problemas en el suplido de agua que enfrentan los pueblos de la montaña, particularmente los municipios que componen el Distrito Senatorial de Guayama, que tengo a bien a representar, entre estos Barranquitas, Naranjito, Orocovis y Salinas. Hoy

tenemos una oportunidad valiosa de aprobar la Resolución del Senado 15, nos permitirá conocer cuáles son las comunidades específicas que enfrentan problemas en el abastecimiento de agua.

Cuando radiqué esta medida no la consideré como un mecanismo de confrontación o como una iniciativa polarizante, el problema del agua nos afecta a todos, no distingue por credo religioso o afiliación política. Más allá de fiscalizar la labor de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados aspiro a que esta Resolución nos permita tender puentes de diálogo y colaboración. No podemos hoy hablar sobre los problemas de agua si no sabemos las gestiones oficiales que ha realizado y realiza la Corporación. Conocer estos detalles es imprescindible para buscar las alternativas de inversión o de asignación de fondos que se requieran.

Como senadora del Distrito de Guayama, reafirmo mi compromiso de atender esta situación, es parte de mi agenda legislativa conocer de primera mano las carencias que enfrentan nuestras estaciones y las carencias de nuestros operadores para poder asumir un rol diligente en la búsqueda de soluciones. Son ellos, señor Presidente, son los operadores de la Autoridad quienes tienen el conocimiento completo de los problemas y deficiencias que enfrenta nuestro sistema, a ellos nos debemos de dirigir. Nadie en su sano juicio pudiera pensar siquiera que la Autoridad deja desprovista a nuestra gente a propósito. Señor Presidente, yo parto de la buena fe y en ese sentido, la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor tendrá la indelegable encomienda de identificar aquellos problemas en los sistemas de producción y distribución de la Autoridad.

Culmino mi turno diciendo, señor Presidente, que no podemos solucionar un problema que envuelve aspectos técnicos y especializados sin tan siquiera conocer de primera mano las razones para su deficiencia. Aprobemos esta Resolución como vehículo para atender en conjunto con la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados los problemas de agua que enfrenta nuestra buena gente del Distrito de Guayama.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Muchas gracias, senadora Hau.

Señor Portavoz.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Sí, señor Presidente, yo creo que esta medida de verdad debemos de apoyarla todos y todas, pero solo una sugerencia -¿verdad?- yo creo que el término es tan amplio, o sea, aquí de parte de esta Autoridad ha habido un abuso permanente precisamente con esa región y yo creo que es importante, digo, lo digo para que nuestra, el resultado, como tenemos un tiempo tan amplio para hacer una investigación de esta naturaleza, no se diluya en el tiempo porque las personas están esperando precisamente que hayan, que podamos entonces identificar hallazgos, que ya lo sabemos.

Aquí se han hecho miles de estudios, yo estoy apoyando la intención de la senadora, pero le estoy pidiendo que esté muy pendiente a la Comisión que le toque -¿no?- para que esto no se quede nada más en una investigación y podamos de verdad subrayar en dónde está la gente responsable que llevan años, a quienes se les está pidiendo por años que hagan lo propio y siguen abusando de la gente. De hecho, es interesante que en la exposición de motivos se refiera inclusive a un mandato de la ONU, es decir, con todo el progreso que nosotros decimos tener, todavía tenemos montones de personas, miles de personas que viven en la más extrema precariedad porque la infraestructura que se supone que sea para ellos y para ellas no aparece.

Me encantaría que asumiéramos esto que es tan importante y esta pieza legislativa, pero la asumamos con un carácter mucho más dirigido a la acción y temo yo que por el tiempo que se le da a

la Comisión para hacer el trabajo nos quedemos entonces, valga la redundancia, sin tiempo para la acción.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Muchas gracias, senador Vargas Vidot.

Señor Portavoz.

SRA. HAU: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Senadora Hau.

SRA. HAU: Para un turno de rectificación amistosa.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Adelante.

SRA. HAU: Agradecida de la recomendación de mi compañero Vargas Vidot, porque ambos reconocemos la problemática grave que esto representa para nuestros constituyentes, máximo cuando vivimos en un tiempo de pandemia que se nos exige un nivel de limpieza e higiene más alto que cuando no la hay. Así que, también la medida va dirigida a que a través de los cuatro (4) años se siga trabajando el tema y que paulatinamente se puedan recoger informes de lo que hay que hacer. El Distrito es complejo, son quince (15) municipios, pero no se crea, compañero senador, que yo no estoy trabajando sobre esto. Y la Autoridad de Acueductos también nos ha dado la oportunidad de asistir a diferentes reuniones y ahora lo que falta es poner los acuerdos y las acciones concretas.

Así que, agradecida de su aportación, tomaré nota de la recomendación y así será. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Muchas gracias, senadora Hau.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la Resolución del Senado número 15, tiene enmiendas, propone enmiendas en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 3, entre las líneas 13 y 14,

insertar “Sección 3.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución de conformidad con el Artículo 31, del Código Político de Puerto Rico de 1902.”

Página 3 línea 14,

eliminar “3” y sustituir por “4”

Página 3 línea 15,

después de “Legislativa” insertar “un primer informe dentro de los noventa (90) días de su aprobación”

Página 4, línea 1,

eliminar “4” y sustituir por “5”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas presentadas en Sala.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Ante la consideración del Senado la Resolución... Señor Portavoz, si no hay objeción a las enmiendas, así se aprueba.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que la Resolución del Senado número 15 sea aprobada.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado número 15, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la Resolución tiene enmiendas en cuanto al título, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Adelante, si no hay objeción, así se aprueba.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 32, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación ~~exhaustiva abarcadora~~ sobre las alternativas y los planes implantados o proyectados por el Gobierno ~~el Estado Libre Asociado de Puerto Rico~~ para cumplir con la Ley 80 – 2020, conocida como “Ley del Programa de Retiro Incentivado y de Justicia para Nuestros Servidores Públicos”. ~~.; y para otros fines.”~~”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con un informe que propone enmiendas en cuanto al texto, para que se aprueben.

PRES. ACC. (SOTO RIVERA): Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. APONTE DALMAU: La Resolución tiene enmiendas en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SOTO RIVERA): Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

- Página 2, párrafo 2, línea 1, después de “destacar que” insertar “el”
- Página 2, párrafo 5, inciso b, línea 3, después de “opción” insertar “,”
- Página 3, párrafo 4, línea 3, después de “dicha” insertar “Ley”
- Página 4, párrafo 2, línea 3, después de “Asociado” insertar “de Puerto Rico”

En el Resuélvese:

- Página 4, línea 1, eliminar “Hacienda, Asuntos” y sustituir por “Gobierno”
- Página 4, línea 2, eliminar “Federales y Junta de Supervisión Fiscal”
- Página 5, línea 7, añadir una nueva Sección 2.- para que lea como sigue “Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.”
- Página 5, línea 7, renumerar la “Sección 2.-” como “Sección 3.-” y eliminar “tendrán” y sustituir por “tendrá”

Página 5, línea 10,

renumerar la “Sección 3.-” como “Sección 4.-”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, hay turno sobre la medida.

SR. MATÍAS ROSARIO: Un turno sobre esa medida.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Senador Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Dios los bendiga. Es bien importante para mí esta Resolución de investigación porque es sobre la Ley 80. Esa Ley nosotros estuvimos detrás de ella por mucho tiempo, Migdalia, Henry, Carmelo, presidente Thomas Rivera Schatz, todos nosotros estuvimos pendiente para que en medio del argot, que estaban en medio de una campaña estábamos haciendo todo lo necesario para que esta Ley se llevara a cabo, tuvimos varios escollos porque la Junta de Control Fiscal impuesta, somos una colonia donde no podemos hacer nada más que pelear, y pelear, y pelear, y pelear, hasta lograr nuestro ideal, ser Estado para nosotros poder decirle a la Junta, oye, las decisiones las tomamos aquí. Pero como no tenemos poder del voto, porque somos una colonia, tenemos que limitarnos a hacer la fuerza necesaria para que ellos entiendan que esta Ley 80 es vital para devolverle la vida a los servidores públicos y esta Resolución hay que investigar qué está pasando ahora. Pero lo más importante de esta Resolución es que hoy aquí en este Senado estamos haciendo historia, estamos haciendo historia porque primero escuché a los senadores del Partido Popular aceptar claramente que la estadidad ganó, comenzando por el Presidente, o sea, el Presidente del partido opositor de nosotros aceptó que la estadidad ganó, ganó el sí, lo dijo él en un mensaje y ahora he escuchado a compañeras, explicaron, dieron para atrás, para adelante, pero al fin y al cabo admitieron que la estadidad ganó.

Y en otra instancia que vamos a hacer historia hoy es que el Partido Popular es el culpable de que nosotros tuviésemos que hacer una Ley 80 porque le destruyeron la vida a los servidores públicos, pero más importante de la historia es que hoy tenemos al senador Ruiz, por petición sometiendo esta investigación, hace historia porque el compañero Ruiz y el senador Dalmau votaron a favor del proyecto que destruyó el retiro para los servidores públicos. O sea, que el día de hoy el senador Ruiz y el senador Dalmau van a darle paso a una investigación para que vea qué está pasando con una Ley que se creó por culpa de su mala decisión en el 2013.

Así que estamos haciendo historia porque veo que el nuevo liderato del Partido Popular admite sus errores, aunque haga como el cangrejo, para atrás, para atrás, para atrás, para atrás. Así que, gracias, por hacerle justicia a los empleados públicos que ustedes, ustedes condenaron a la indigencia.

Voy a votar a favor.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Gracias, senador Matías, por sus palabras.

Senador Ramón Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente. Matías, gracias por ese cierre, ¿sabes? Señor Presidente, hoy se ve una medida sumamente importante, la Resolución del Senado número 32, una medida que llega por petición de los servidores públicos, de las agencias y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico y bien lo dice el compañero Matías, de la guerra incansable que dieron y precisamente el mismo día que cerraba la Sesión Legislativa, el 25 de junio, es que se vota a favor del proyecto y la votación, señor Presidente, de 29 miembros, 27 miembros presentes votaron por esta medida.

Y, señor Presidente, no se trata de legislar para las gradas, bien lo acaba de decir, que había una campaña política en curso y que había que hacer lo humanamente posible por que se aprobara la legislación y la acompaña a la misma un informe entonces de la Cámara de Representantes de Puerto Rico. Y, señor Presidente, quiero citar de ese gran informe que emitieran en un momento dado el

Gobierno de Puerto Rico en la transición referente a la Ley 447 y la Ley 1, ambas leyes que van destinadas a otorgarle a los servidores públicos el derecho al retiro.

Y voy a citar lo siguiente, señor Presidente. Por parte del Director Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal, Omar Marrero, informó que la Junta de Control Fiscal que el Gobierno no continuará, le informó a la Junta que el Gobierno no continuará con el proceso de implementación de la Ley de Programa de Retiro Incentivado de Justicia Social para nuestros servidores públicos hasta tanto se recopile toda la información para determinar el costo para el erario, el impacto del funcionamiento del Gobierno, como la implantación que cumple con el Plan fiscal certificado. Con esta determinación ningún empleado podrá separarse del puesto hasta tanto y en cuanto se hagan los estudios. Este es el refrán que se colocó los bueyes atrás o al frente de la carreta y la pregunta es, señor Presidente, no es si la Resolución tiene validez o no, en el informe se desprende que los empleados públicos de la Ley 447 hay cerca de nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos (9,452) empleados que podían tener derecho a acogerse al retiro; de igual manera de la Ley 1, aproximadamente unos mil novecientos (1,900) empleados que se podían acoger a este sistema y según se dijo, en cinco (5) años le permitía al erario cerca de uno punto cinco (1.5) millones en ahorro.

Y yo quiero, señor Presidente, porque no es simplemente hablar por hablar y agradezco al Portavoz y al Presidente del Senado que dieran paso a la medida, como le dicen los muchachos, la mamá de los pollitos, la Ley 447 de 15 de mayo de 1953, que le garantizaba a los servidores públicos, a más de doscientos mil (200,000) servidores públicos el derecho a un digno sistema de retiro y luego de esa sale la Ley número 1 de 16 de febrero de 1990, del Partido Popular Democrático, haciéndole unos cambios a la Ley, aumentando la retención patronal y la retención de los empleados para que tuvieran derecho a mejorar ese sistema.

Luego sale la Ley 207 de 13 de agosto de 1995, Matías, de Pedro Rosselló, de tu gobierno, precisamente unos cambios al sistema de retiro y viene después la llamada ley que en un momento dado empieza a desmembrar el sistema de retiro, la Ley 182 de 28 de julio de 1998, lo que se conoció como la Reforma 2000, que creó una cuenta aparte del sistema de retiro que evitó que el sistema se siguiera nutriendo y que sale a relucir en un momento dado a través de lo que envuelve tanto la Ley 305 del 99'. de Reforma, de lo que tiene que ver la Reforma 2000, ambas leyes, la Ley 182 de 28 de julio y la Ley 305 de 1999, la Reforma 2000, donde creó entonces un sistema y un desfase en el sistema de retiro bien importante y, señor Presidente, lo voy a citar: "A esos efectos se contempla reemplazar una fórmula en base a la estructura del sistema. La primera etapa consistirá en establecer un programa de ahorro para retiro, que se conocerá como el Programa de Cuentas de Ahorro para el Retiro de Puerto Rico."

Y esto llegó a un momento dado ¡claro que sí!, a la Junta de Supervisión Fiscal y allí estuvo el Juez Fabre, estableciendo y discutiendo que esa cuenta nunca se creó y que Reforma 2000 no tenía los fondos concernientes y entonces se auguró y habló públicamente de que se crearía dentro del sistema lo que se conoce como un fideicomiso para poder nutrir a una ley, Matías, que aprobó el PNP, en Reforma 2000, porque no se creó la cuenta.

Por consiguiente, llega Luis Fortuño y crea la Ley 70, Ley de Programa de Incentivo, Retirado y de Readiestramiento para el Sistema de Retiro en Puerto Rico, y dice lo siguiente: "El programa es una oportunidad de retiro incentivado a empleados de carrera con quince (15) años de servicio en adelante". Para otorgarle entonces una pensión por tabla que empezaba prácticamente en un treinta y ocho por ciento (38%). No hablamos por hablar, no le echamos la culpa al Partido Popular, aquí hay legislaciones de los dos (2) lados que en un momento dado afectaron, y ahora voy, Matías, la que tú mencionas, ¡claro que sí!, la Ley 3, que también el Partido Popular trabajó.

¡Al César lo que es del César! Y hay una cantidad de legislación que corrió en un momento dado y entonces la pregunta es si la Ley 80 que se aprobó aquí, que corrió el 25 de junio, si realmente la acompañaron los estudios concernientes para darle validez. Y lo que busca la Resolución del Senado por petición de este servidor es algo bien sencillo, que se le demuestre a la Junta de Supervisión Fiscal si los números reales son, Tommy, aquellos números que se hablaron que en un momento dado tú y yo discutimos allí cuando se habló de la Ley 3, si cuántos empleados eran los que se iban a acoger al sistema, si realmente eran trece (13), catorce (14), dieciocho mil (18,000) empleados porque cuando Griselle Fargas, del Sistema de Retiro, sometió las tablas y yo estaba con Migdalia en las vistas públicas, se mencionaba de cerca de veinte mil (20,000) empleados públicos de Ley 441 y de Ley 1, Ley 447, perdón, y de Ley 1, de ambas leyes, 447, Ley 1, cuántos empleados se podían acoger a ese sistema.

Y la realidad es una, muchos empleados públicos quisieran irse, pero sus compromisos económicos no se lo permiten, el compromiso con sus hijos en las universidades no le da paso y realmente lo que pretende la Resolución, señor Presidente, es conocer en realidad cuáles son los planes del Gobierno a través de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a través del Departamento de Hacienda, a través de la Oficina para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, si existen las guías, cuáles son los parámetros, cuál es la reingeniería de puestos para darle paso a esos servidores públicos que ustedes estaban hablando en la Ley de un cincuenta por ciento (50%) que tendrán derecho de acogerse a ello cuando se aprobaron en ese mismo cuatrienio ventanas o retiros incentivados que se fueron con menos de lo establecido en la Ley 80.

De eso es que se trata la medida, que podamos evaluar realmente la petición que ustedes trabajaran aquí con veintisiete (27) votos a favor, de si hay o no las herramientas, si existen los compromisos, la reingeniería del Gobierno para darle paso precisamente a que la Ley 80 tenga validez y aquella intención que se creó en un momento dado, de cerca de una cantidad de empleados públicos de unos nueve mil (9,000) entre una legislación y la otra, tengan el derecho digno a irse a una pensión. Y lo digo, ¡claro que sí con una Ley 3! Y es una Ley 3 que le afectó a un sistema y hubo otras leyes como le afectaron al sistema, como la Ley 70 y otras más que en un momento dado se trabajaron y ahora lo que tenemos que buscar a cuánto, dónde y en cuánto el Gobierno está dispuesto y disponible para la reingeniería de puesto, para que no se afecten los servicios y se le pueda dar paso a la Ley que ustedes muy aprobaron haciéndole un retiro digno a esos servidores públicos a través de la Ley 80.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Muchas gracias, senador Ruiz Nieves, por sus palabras.
Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Muy buenas tardes compañeros y compañeras.

Quisiera expresarme sobre esta medida y plantearle al Cuerpo lo que ha venido ocurriendo desde enero a esta fecha. Hoy en nuestro Calendario tenemos siete (7) medidas, cinco (5) Resoluciones para investigar, un (1) Proyecto de Ley que fue devuelto a Comisión y una Resolución Conjunta para designar con un nombre una calle.

Hace un tiempo aquí el señor Presidente del Senado presentó la Resolución 50 e hizo unos planteamientos de que iban a referir al Departamento de Justicia a aquellas personas que tuvieran alguna vinculación con elevar los costos de la energía eléctrica. Al día de hoy, ni una sola vista pública, ni un solo requerimiento de información y se han continuado radicando Resoluciones de investigación y temo que parece que algunos compañeros quieren convertir este Senado en una comunidad científica donde se estudia y se investiga constantemente y no se hace nada.

Hoy, Acueductos y así Sistema de Retiro, Pues yo le voy a contestar al compañero Ruiz. Cuando se aprobó la legislación para hacerle justicia, justicia que le quitó el Partido Popular con la Ley 3, se envió toda la información y nos sentamos con la Directora de la Junta de Control Fiscal y le

explicamos con detenimiento y con toda la información que era viable la legislación, que se podía, que se podía conceder ese derecho que se ganaron los trabajadores y trabajadoras del pueblo de Puerto Rico.

Así que la información sobre la viabilidad de esa legislación para darle algo de lo que se ganaron, a pesar de que todo lo que se le ha quitado por nuestra condición colonial que nos han impuesto una Junta de Control Fiscal, quedó demostrado, y la Junta de Control Fiscal, compañero senador, ya le dijo el Gobierno de Puerto Rico que no le iba a dar paso y planteó que sencillamente era inconsistente con el Plan Fiscal, pero nunca dijeron en qué consistían las diferencias, cuáles eran, porque no querían darle el beneficio al pueblo puertorriqueño, como se opusieron a los beneficios que aprobamos para los policías, a los bomberos y así como legislamos con el voto de todas las delegaciones que aquí estaban el cuatrienio pasado para hacerle justicia a los servidores públicos.

Así es que en este recorrido científico que ustedes están llevando a cabo, radicando Resoluciones de investigación para llenar un expediente, les sugiero que presentemos legislación, que insistamos en lo que hay que presionar, hay la capacidad para pagar, quedó demostrado, pero tenemos un problema que es nuestra condición colonial.

Y yo escuchaba en los turnos iniciales a dos (2) compañeras decir lo fenomenal, lo magistral que fue el mensaje del señor Presidente del Senado por los cinco (5) puntos y que van a ir al Congreso, y que le van a exigir al Congreso, estimo que Biden y todos los congresistas demócratas...

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, disculpe, pero el compañero se está desviando...

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: ...de lo que constituye la... Cuestión de Orden, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Adelante, senador.

SR. RIVERA SCHATZ: Deben estar temblando por ese mensaje, deben estar muertos del miedo pensando que le van a exigir que definan qué quieren para Puerto Rico. Y escuchar aquí a compañeros, a algunos miembros del Senado de Puerto Rico decir que para ellos ser electos la elección fue buena, que ganaron por un voto, que tener una mayoría de doce (12) eso es bueno, pero que la estadidad sacara más del cincuenta por ciento (50%) no, no vale. Hay que tener fuerza de cara para hacer esos planteamientos.

Así es que, señor Presidente, yo votaré en contra de todas las investigaciones y todos los estudios que están haciendo aquí, precisamente para legislar para las gradas, porque aquí hubo un compromiso de los legisladores de todos los partidos de presentar proyectos y nosotros hemos presentado la legislación que nos ha correspondido y algunos compañeros de algunas delegaciones también, pero seguir estudiando y estudiando y estudiando y no haciendo nada, el referido al Departamento de Justicia que iban a hacer del aumento de la luz, de energía, ¿en qué quedó? No vayan a hacer una investigación a ver si alguien del Senado estaba incurriendo para que no investigaran a esas personas.

Así que, señor Presidente, yo creo que más que investigar y más que sencillamente hacer estudios nos corresponde trabajar, aprobar legislación que les resuelva de verdad a la gente. Y sobre quién tiene la culpa o no del sistema de retiro compañero, yo pienso igual que usted compañero Ruiz, es inconsecuente, lo cierto es que los que pagaron su sistema de retiro y que trabajaron y dedicaron los mejores años de su vida al servicio público hoy apenas se les puede pagar o cumplir con su retiro.

Si fue la ley de Pedro Rosselló, o fue la genial inversión de Cancel Alegría, que estaba aquí con ustedes en la Sesión Inaugural, y aquellas inversiones fenomenales que destruyeron las finanzas del Sistema de Retiro, fue inconsecuente, no los culpemos a ellos, nosotros vinimos a trabajar, no aquí a estudiar, investigar y dándole vueltas a la noria y creo que hay la capacidad y hay el deseo de así hacerlo y mi invitación es que, en lugar de seguir radicando estudios, estudios, investigaciones, nos

pongamos a presentar legislación, como lo hicimos el cuatrienio pasado, como trabajamos en cada tema que afectaba la vida cotidiana de los puertorriqueños. Y habrá quién esté a favor y habrá quién esté en contra, pero el trabajo tiene que ser lo que demuestre nuestro compromiso de resolver los problemas del pueblo puertorriqueño, no las investigaciones.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Muchas gracias, senador Rivera Schatz.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Senador Ruiz Nieves. Senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

El senador Rivera Schatz ha descrito precisamente de los puntos que yo iba a traer y era precisamente cuál era la situación de la Ley 80 ahora mismo ante la Junta de Control Fiscal. Es muy cierto, es muy cierto de que ellos sencillamente cerraron esto con decir de que no había sido incluido en el Plan Fiscal del Gobierno en ese momento, pero no obstante, nunca se nos dijo -¿verdad?- por qué había unas diferencias tan marcadas dentro de lo que era la medida o lo que se había convertido ya en Ley 80 versus lo que ellos decían.

Pero yo quiero traer algo muy importante, cuando el senador muy bien describió cada uno de los sistemas o las leyes, diferentes leyes de retiro que existen en Puerto Rico, todo eso que usted dijo senador es correcto. Pero aquí hay algo que nosotros no podemos obviar y es precisamente la Ley 3 del pasado exgobernador de Puerto Rico, García Padilla, porque fue bajo su término donde la Ley 3 prácticamente eliminaba, eliminaba quizás todas esas leyes que ustedes vieron. Por lo tanto, la Ley 447 se fue dentro de, como si los hubieran cogido todas y las hubieran echado dentro de un saco, no se honró ni se respetó lo que era cada Ley.

No obstante, cuando vino el Retiro 2000, Ley 1, todas las que vinieron después de la Ley 447, en ningún momento trastocaba lo que era la Ley 447, un setenta y cinco por ciento (75%) para el empleado que cumplía -¿verdad?- por mérito, le llegaba su término de treinta (30) años, cincuenta y cinco (55) años de edad y se iba con un setenta y cinco (75). Y así cada una de esas leyes, porque todas funcionaban, de acuerdo a cuando entraban los empleados iban ocupando las diferentes leyes que había en ese momento. Pero se honraba y se respetaba lo que había sido legislado por muchos años, en el 53' creo que es la, o en el 51', por ahí es la Ley 447, se honraba, muchas veces enmendada pero nunca se trastocaba lo que eran los beneficios marginales que esa Ley le daba a los empleados públicos que estábamos acogidos a la 447.

A eso es lo que nos referimos. Yo creo que, por qué condenamos, si es correcto llamarlo así, la Ley 3, porque la Ley 3 básicamente lo que hizo fue dismantelar, quitar lo que muchos empleados públicos por muchos años habían pagado con mucho sacrificio, porque había que hacer una aportación para poder lidiar la aportación del Gobierno y del trabajador y eso pues básicamente era negociable. No obstante, al hacer estos cambios y decirle a una persona que genera un salario de mil quinientos (1,500) dólares, y estoy dando un salario que todos ustedes, los que llevaban un poquito más tiempo saben que había salarios hasta de menos de mil (1,000) dólares en empleados públicos, cuando le negociaban esa Ley 447, tengo un setenta y cinco (75), pero no es lo mismo decir un setenta y cinco (75) que un treinta y dos (32) o un cuarenta por ciento de mi salario de mil quinientos (1,500) o mil trescientos (1,300) dólares que era el básico -¿verdad?- que se consideraba a los empleados públicos.

Eso es lo que crea esta -¿verdad?- esta injusticia, donde entonces llevábamos a través de esa Ley 3 a los empleados públicos a la pobreza, a la falta de dinero para comprar sus medicamentos, para poder cumplir con sus necesidades básicas. No es lo mismo el empleado que tiene cincuenta (50) años que el que ahora mismo tiene sesenta (60) y tiene que esperar a cumplir los sesenta y dos (62) sin

saber qué va a pasar, si se va el ocho punto cinco (8.5) con las pensiones existentes o qué va a pasar, pues mire, eso crea una inseguridad en lo que es el servidor público. No obstante, lo que nosotros tenemos que pensar es buscar la forma y si la investigación está de que la Junta sea clara de decirnos a nosotros por qué en la Ley 80 se detuvo cuando ahora mismo la misma no ha sido derogada.

Los teléfonos de ustedes, como el que le pidió al senador -¿verdad?- para que hiciera esta investigación y tratar de hacerle justicia a todos esos empleados y empleadas que ahora mismo su única preocupación, porque si ustedes recuerdan la famosa Ley 211, que precisamente fue a diciembre cuando ya el exgobernador iba de salida, García Padilla, aparece la Ley 211 que se quedó inconclusa, incompleta.

Dimos la pelea y logramos identificar con las propias agencias públicas para garantizarles ese cinco (5), un sesenta por ciento (60%) primero hasta que cumpliera los sesenta y dos (62) años y luego un cincuenta por ciento (50%) con la pensión entonces que se quedaba al empleado cumplir los sesenta y dos (62) años de edad. Se ha hecho mucha legislación dirigida a eso, lo importante es que se está quedando en algún lado o los reglamentos no se preparan o sencillamente se convierten en letra muerta porque no se le da atención alguna para hacerle justicia al trabajador, al servidor público de nuestra isla de Puerto Rico.

Así que, trayendo todas estas preocupaciones, hay mucho por hacer, pero miremos, señores, si nosotros podemos ver esa Ley 3 y que se le devuelva lo que era esa Ley 447, lo que era la Ley 1, que son las que se están discutiendo ahora mismo. Ahorita el senador decía, Ramoncito, que había unos nueve mil (9,000), ese era el número que se dio en un momento dado, nueve mil (9,000) empleados de la 447. ¿Saben qué? Yo no creo que llegue siquiera ahora mismo a cinco mil (5,000) empleados porque se han tenido que ir porque cumplieron su edad o están enfermos, porque teníamos hasta empleados públicos con enfermedades terminales como el cáncer que no tenían siquiera para comprar sus medicamentos. De eso es lo que se trata, esto es lo que se llama si nosotros estamos haciendo justicia social o no con nuestra gente.

Así que, yo creo que eso es lo que hay, vayan mirando, por qué no investigan la propia Ley 3 y búsquense todas las injusticias y todas las cosas que se están, que están pasando ahora mismo con lo que son los servidores públicos y me parece que hay más por investigar con la Ley 3 que lo que puede ser la Ley 80.

Esas son nuestras expresiones, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Muchas gracias, senadora Padilla Alvelo. Antes de pasar al turno de rectificación solicitado por el senador Ruiz Nieves, deseo saber, cónsono con el reglamento, si existe algún otro turno de exposición.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Yo voy a solicitar el turno de cierre del debate.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Senador Ruiz Nieves.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente. En nuestro turno de rectificación, muy bien dijera el compañero Thomas Rivera Schatz, quien tuvo una responsabilidad bien marcada en dos (2) ocasiones de presidir este Augusto Cuerpo. Y precisamente, las Resoluciones lo que dan es eso, no es legislar por legislar, permiten el marco de análisis de profundidad, de investigación, lo cual nos otorga a nosotros la Constitución de Puerto Rico en su Artículo 3, el derecho a investigar e indagar. Y precisamente, dentro de ello es lo que envuelve la Resolución para conocer cuáles son los planes de acción que va a tomar el Gobierno para darle paso a la Ley 80, cuáles son los planes de reestructuración de ingeniería para poderlo hacer, que nos puedan presentar a la Comisión de Hacienda las certificaciones concernientes de cada agencia que envuelve para que este plan tenga la efectividad que se habló en un momento dado.

Y lo tengo que mencionar, señor Presidente, porque según los números están por ahí, cerca de cuatrocientas (400) Resoluciones se radicaron el cuatrienio pasado y de esas cuatrocientas (400) Resoluciones, más del setenta (70) por ciento era en investigación, no eran por capricho. Y ahora resulta que las Resoluciones que radica el Partido Popular Democrático pues son Resoluciones que no van a conllevar a nada. ¿Y las del pasado a qué conllevaron? ¿No eran de investigación, análisis o persecución política por el Gobierno en un momento dado que estuvo y se fue y dejó sin efectividad?

Entonces si hablamos de las leyes anteriores, pero era simplemente sentarse y derogar esa legislación de la Ley 3 u otras leyes concernientes que pudieran haber afectado el sistema como lo fue la Ley 70 y otras más. Y señor Presidente, tengo que hacer mención porque se cita aquí a la Junta de Supervisión Fiscal y el único mecanismo que tiene la Cámara y el Senado y el Ejecutivo en acuerdo a una investigación y si la Junta no le da pa'lante es que se radique entre ambos Cuerpos y con el Gobernador un proyecto, una ley, una impugnación, una demanda en contra de la Junta de Supervisión Fiscal y para eso hace falta investigación, para que se pueda cumplir, como dice la compañera Migdalia Padilla, con los requerimientos concernientes y si la Junta insiste en que no, podamos llegar a donde tiene que ser.

Y quiero traer un punto, señor Presidente, porque ahorita dirán que es la colonia que no permite el asunto no de la Junta de Supervisión Fiscal y para la fecha del 3 de febrero de 2021 la Junta de Supervisión Fiscal hace un requerimiento de catorce (14) puntos precisamente con una Ley que se aprobó en Puerto Rico, que fue la Ley 106, “pay as you go”, y les está solicitando desde la fecha del 3 de febrero que cumplan con lo concerniente en lo que tiene que ver con los fondos existentes o no del desembolso para poder cumplir con lo que, en un momento dado, esta Legislatura trabajó.

Así que, señor Presidente, que agradezco al Presidente del Senado que expresara el asunto de que no se trata de quién tuvo la culpa o no, sino que tomemos las acciones concernientes para tomar y atender este problema serio que muchos servidores públicos hacen el reclamo y que quieren que se le dé paso a la legislación para demostrar que no fue una legislación para las gradas, sino que fue una legislación para hacerle justicia social a los empleados públicos que quedan en el sistema tanto de Ley 1 y 447.

Esas son mis expresiones, señor Presidente, y agradezco que se pueda llevar a la discusión pública a través de las vistas públicas en la Comisión de Hacienda todo lo concerniente en cuanto a la legislación que se aprobó y buscar las herramientas o a dónde tenemos que llegar para que se le dé validez a dicha legislación.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Muchas gracias por sus palabras senador Ruiz Nieves. Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Turno de rectificación, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Adelante.

SR. RIVERA SCHATZ: La contabilidad que hace mi compañero Ruiz de las Resoluciones de investigación en el pasado cuatrienio, le pido que examine de quiénes eran, probablemente sea un síndrome de alguna colectividad investigar y estudiar y no legislar, si quiere hacer contraste lo podemos hacer, una administración aumentaba impuestos otra los quitaba, una administración atentaba contra los retiros y otra trataba de reponerlos, si quiere hacer los contrastes.

Nueve (9) sesiones, señor Presidente, señor senador, nueve (9) sesiones han celebrado ustedes en lo que va de año, nueve (9), en enero y febrero, incluyendo la inaugural, examinen la legislación y los compromisos programáticos que ustedes hicieron con el pueblo de Puerto Rico y cualquiera otro de los partidos emergentes, examinen eso.

Señor Presidente, más que estudiar o diferir o investigar aquí entre nosotros, deberíamos procurar que se legisle, que se apruebe legislación, porque como muy bien dijo el compañero, en el pasado Senado, veintisiete (27) de veintinueve (29) senadores, los que estuvieron presente votaron a favor. Traten de hacer lo mismo, traten de provocar el consenso, traten de defender a la gente y no traten de engañarlos con estudios, no traten de consolarlos con una investigación. Si dijimos que íbamos a trabajar, todos los que estamos aquí, de todos los partidos, vamos a hacerlo, sin aguaje, eso es lo que tenemos que hacer, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Muchas gracias, senador Rivera Schatz.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Muchas gracias, señor Presidente. Qué desafortunado irse de vacaciones tres (3) semanas y venir aquí en el día de hoy y decirles a todos ustedes que son una partida de irresponsables, eso es lo que acaba de decir el expresidente.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Una Cuestión de Orden. Señor Presidente, una Cuestión de Orden, permítame plantearla. Yo no he llamado aquí irresponsable a nadie, señor senador.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Senador Rivera Schatz, ¿en qué consiste la Cuestión de Orden?

SR. RIVERA SCHATZ: El señor Portavoz, número uno, está diciendo que yo estaba de vacaciones, yo no estuve de vacaciones, señor senador.

SR. APONTE DALMAU: Bueno, pidió...

SR. RIVERA SCHATZ: Su propio Presidente lo expresó para el récord, si usted no le cree a su Presidente pues ese es su problema, número uno; número dos, yo no llamé irresponsable aquí a nadie, lo que hice fue un llamado al trabajo, lo que hice fue un llamado al trabajo. Y, señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: ¡Ujúm!

SR. RIVERA SCHATZ: ...créame que lo que nos corresponde es trabajar, eso es lo que nos corresponde.

SR. APONTE DALMAU: ¡Claro!

SR. RIVERA SCHATZ: La habladuría no y, además, señor Presidente, además de eso...

PRES. ACC. (SOTO RIVERA): Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: ...está sacando de contexto y está atribuyéndome expresiones que yo no hice.

PRES. ACC. (SOTO RIVERA): Senador Rivera Schatz, no ha lugar la Cuestión de Orden. Adelante, señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, no voy a entrar en esos detalles porque lo próximo que aquí hablamos es de echarle la culpa a todos los procesos lamentables a la colonia, mas sin embargo, yo le voy a decir algo, señor Rivera Schatz, la investigación sobre las tarifas ya se refirió a la Comisión de Energía, el requerimiento de información que tiene que cumplimentar para defender los intereses del pueblo de Puerto Rico. Y usted, si tantos proyectos de ley usted ya tiene listo, pues radíquelos y los vamos a ver allí, se referirán a la correspondiente comisión y los atenderemos y los discutiremos aquí en este honroso Cuerpo.

Sin embargo, ahorita me llamaba una periodista para indicarme la razón de por qué en este momento no se han radicado suficientes proyectos de ley. Y yo les quiero acordar a todos ustedes que aquí, de ordinario, los primeros proyectos de ley que radica una administración son los proyectos de ley institucionales, que son los que definen o definirán lo que va a ser la política pública de ese gobierno. ¿Pues esta Administración qué ha enviado? No ha enviado nada. El Gobernador está

actuando mediante órdenes ejecutivas y esa es la razón por la cual, entre otras, el proceso de la entrada aquí de medidas ha sido, entre otras cosas, tan lenta.

Ahora, yo quiero hablar, casualmente, sobre esta medida a diferencia de lo que usted casualmente decía, que tantos proyectos de ley que usted y la pasada Administración aprobaron aquí que tenían impacto económico y que no tenían un informe de la Comisión de Hacienda y mucho menos de la Junta de Control Fiscal para autorizar todas estas medidas que, al final del día, ustedes mismos sabían que no iban a tener ningún efecto a la gente a la que supuestamente ustedes estaban legislando en este país, si cuando sabían que estamos en un proceso, que “by the way” no presentaron ni un presupuesto balanceado, el último se lo tuvo que aprobar la Junta de Control Fiscal y andaban por ahí con una chequera aprobando leyes con impacto fiscal que ustedes sabían que no tenían ningún efecto.

En este caso nosotros estamos haciendo algo por el bien de esas cinco mil (5,000) personas que más que otra cosa se les debe hacer justicia y se les debe pagar su retiro, pero pagar su retiro, mi último conocimiento de ello, es que el impacto que tiene que haber en el estudio actuarial es que hay que hacer un depósito de cientos de millones de dólares y para que eso ocurra, que no va a ocurrir como por arte de magia, es que hay que hacer una determinación, una investigación que esté a cargo, en este caso de la Comisión de Hacienda, y que el compañero Juan Zaragoza, que todos reconocemos su conocimiento técnico en este tema, le pueda decir al pueblo de Puerto Rico, de forma responsable y como debe ser, qué ahorros y qué medidas hay que tomar en dirección de lograr que no estemos legislando papelitos aquí sin impacto económico, sin ir a la Junta de Control Fiscal y proveerle las herramientas correctas para lograr los ahorros que justifiquen el que estos buenos puertorriqueños que ya trabajaron tiempo de más para poderse retirar aquí lo hagan.

Así que, señor Presidente, es la razón por la que esta medida y presentaré estas enmiendas en cuanto al título, una vez aprobada la medida, se pueda referir a la Comisión a donde tiene que ir.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. MATÍAS ROSARIO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SOTO RIVERA): Senador Matías Rosario.

SR. MATÍAS ROSARIO: Es para aclarar a las palabras del senador. Cuando él dice, yo creo que a veces, yo tengo mucho cuidado cuando voy a decir algo para no ofender, a ninguno, pero menos a los de mi partido. Cuando el senador dice que esa votación se hizo sin tomar en cuenta, sin tomar las medidas, precauciones ni investigaciones...

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SOTO RIVERA): Senador Matías, senador Matías, ¿su turno es un turno de rectificación?

SR. MATÍAS ROSARIO: Exacto.

PRES. ACC. (SOTO RIVERA): El debate fue cerrado.

SR. MATÍAS ROSARIO: ¿Cómo es? ¿Cuándo?

SR. APONTE DALMAU: Yo tuve el turno de cierre, el debate está cerrado.

PRES. ACC. (SOTO RIVERA): El señor Portavoz acaba de cerrar, cerró el debate.

SR. APONTE DALMAU: El debate está cerrado, voy a aprobar la medida compañero.

PRES. ACC. (SOTO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para aprobar la Resolución del Senado número 15, perdón, 32.

PRES. ACC. (SOTO RIVERA): Ante la consideración del Senado la Resolución número 32.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, una Cuestión de Orden.

PRES. ACC. (SOTO RIVERA): Senador Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí, lo que pasa es que usted plantea que cierra el Portavoz y la Regla 38.3, del derecho a abrir y cerrar el debate, plantea que el presidente de la Comisión que informa una medida o un asunto tendrá derecho a abrir y cerrar el debate sobre el mismo y el Presidente del Senado. El compañero José Aponte, Javier Aponte, ciertamente no es el Presidente del Senado, así que entendemos que ese “ruling” está equivocado, Regla 38.3.

SR. APONTE DALMAU: Vamos a solicitar un receso.

PRES. ACC. (SOTO RIVERA): Sí, se solicita un receso.

RECESO

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, hay una...

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Hay presentada una moción en cuanto al debate.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Se había solicitado cerrar el debate y nadie objetó, su Presidencia también había hecho un planteamiento de que si alguien tenía un turno de exposición o rectificación que se dijera y no se mencionó.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a apelar la decisión de la Presidencia para que se divida el Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Nos reafirmamos en la determinación.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, usted no tiene la discreción para no llevarlo a votación, es una moción privilegiada que la Presidencia tiene que atender de inmediato.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, si me permite.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Senador Carmelo Ríos, si lo pide el Portavoz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, si me permite.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Evidentemente no conocen ni siquiera el Reglamento y piden que se apruebe la medida antes de aprobar las enmiendas, piden que cierre el debate y en el Reglamento no le reconoce...

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Senador Rivera Schatz, ¿usted tiene alguna moción? Porque está fuera de orden.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): ¿Tiene alguna moción, senador?

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, están tomando determinaciones contrario al Reglamento y ni siquiera han tenido la capacidad al cabo de dos meses de presentar un reglamento, así...

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Senador Rivera Schatz, ¿usted tiene...

SR. RIVERA SCHATZ: ...de incapaces son...

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): ...alguna moción...

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente,...

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Senador Rivera Schatz, ¿tiene alguna moción?

SR. RIVERA SCHATZ: Ante la capacidad que tiene usted de resolver, señor Presidente,...

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Senador Rivera Schatz, está fuera de orden, está fuera de orden.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para continuar con el orden.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, usted no ha atendido, Cuestión de Privilegio, usted no ha atendido la moción que se radicó, que obviamente tiene que dividir el Cuerpo, no tiene opción. Si necesita un receso, con mucho gusto estamos aquí.

Y para corregir el récord, cualquier senador puede levantar una moción privilegiada, no tiene que ser un portavoz, se equivoca la Presidencia una vez más.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Senador Carmelo Ríos.

Señor Portavoz, vamos a dividir el Cuerpo.

SR. RÍOS SANTIAGO: Hay que llamar al señor Presidente, usted no tiene esa discreción, tiene que venir el Presidente,...

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Vamos a dividir el Cuerpo.

SR. RÍOS SANTIAGO: ...es una moción privilegiada, es una moción privilegiada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Vamos a dividir el Cuerpo.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muy bien.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Los que estén a favor de la decisión de la Presidencia favor de ponerse de pie. Compañeros senadores, los que estén a favor de la decisión de la Presidencia favor de ponerse de pie. Los que estén a favor de la decisión de la Presidencia favor de ponerse de pie.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, son siete (7), no tarda mucho tiempo contarlos. Y el compañero Presidente acaba de entrar antes de que usted... si está tratando de comprar tiempo, son siete (7), ni tenemos la mayoría en la división de Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Senador, fuera de orden, estamos en votación.

SR. RÍOS SANTIAGO: También se equivoca esa interpretación.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Los que estén en contra favor de ponerse de pie. Doce (12) a favor de la Presidencia, diez (10) en contra.

- - - -

Se indican dudas sobre la aprobación de la medida y el señor Presidente ordena que divida el Cuerpo, recibiendo la misma doce (12) votos a favor, por diez (10) votos en contra.

- - - -

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Aprobado.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la Resolución del Senado número 32 tiene...

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: La suma...

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Senador Rivera Schatz.

SR. RIVERA SCHATZ: Señor Presidente, ¿dónde estaban los doce (12) que usted contó? ¿No conoce el Reglamento ni sabe contar, señor Presidente?

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Está fuera de orden, señor...

SR. RIVERA SCHATZ: Fuera de orden está usted, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Señor senador, está fuera de orden y...

SR. RIVERA SCHATZ: Aquí no habían doce (12) senadores...

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): ...sé contar también. Está fuera también...

SR. RIVERA SCHATZ: ¿Okay?

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, una moción de Privilegio de Cuerpo, que es otra moción privilegiada.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Adelante, senador Carmelo Ríos.

SR. RÍOS SANTIAGO: La moción de Privilegio de Cuerpo es que cuando se pide que se pida una división de Cuerpo hay que contarlos de inmediato, usted obviamente contó doce (12) senadores que no estaban aquí, no estaban aquí.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. RÍOS SANTIAGO: Ni aun incluyendo al Presidente. Así que yo me remito al récord, aquí hay video, para que entonces conste en el Acta cuántos senadores había aquí al momento de esa votación y lo dejamos para que la Secretaría rectifique el número de senadores versus el número de los que votaron. Es tan claro como eso.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar un breve receso en Sala.

PRES. ACC. (SR. SOTO RIVERA): Breve receso.

RECESO

Ocupa la Presidencia el señor José L. Dalmau Santiago.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, aprobada la Resolución del Senado número 32, la medida tiene enmiendas en cuanto, enmiendas en cuanto...

SR. PRESIDENTE: Compañero, la situación parlamentaria es la siguiente, se aprobaron las enmiendas contenidas en el informe, se aprobaron las enmiendas en Sala, corresponde aprobar la medida según ha sido enmendada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que la Resolución del Senado 32 sea aprobada según las enmiendas presentadas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

Compañero Gregorio Matías, le estoy concediendo un turno no controversial luego de aprobada la medida.

SR. MATÍAS ROSARIO: Está bien, Presidente. Es que no es controversial y es real, porque cuando uno defiende al bando contrario no es controversial, creo yo. Y mi razón para coger el turno era que el compañero alegó que los senadores que votaron por esa medida, que era en favor de los servidores públicos, no hicieron el trabajo de investigación, o sea, que lo que hicieron fue hacer unos papelitos pa' complacer a alguien y yo salí para defenderlo a usted, Presidente, usted estaba entre el grupo que su compañero ahora le tiró fango de que no hacía el trabajo y yo cogí un turno para decirle, tiene que tener cuidado porque tu Presidente...

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, señor Presidente.

SR. MATÍAS ROSARIO: El Presidente del Senado...

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

SR. MATÍAS ROSARIO: ...votó a favor de esas medidas.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

SR. MATÍAS ROSARIO: Pues yo quería aclararlo, yo quería aclararlo...

SR. PRESIDENTE: Compañero Gregorio Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: ...y por esa razón.

SR. PRESIDENTE: El compañero Ramón Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente, Cuestión de Orden porque la medida usted la trajo a discusión, se trajo a colación y en ningún momento este servidor levantó argumento...

SR. MATÍAS ROSARIO: No, Ruiz, no eres tú.

SR. RUIZ NIEVES: ...tirando...

SR. MATÍAS ROSARIO: Ruiz, no eres tú, no es a Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: ...permítame, compañero Matías.

SR. PRESIDENTE: Compañero Gregorio Matías, vamos a escuchar primero la Cuestión de Orden y después lo escuchamos a usted.

SR. RUIZ NIEVES: Y, señor Presidente, lo que trajimos a colación era que se había aprobado la medida el 25 de junio, que se había discutido la medida y que había pasado a discusión y análisis. En ningún momento, Matías, en ningún momento, y lo miro de frente, si somos cristianos los dos vamos a hablar con la verdad y con la responsabilidad que nos atañe a nosotros, señor Presidente.

SR. MATÍAS ROSARIO: Usted está equivocado, yo...

SR. PRESIDENTE: Deje hablar al compañero, lo voy a reconocer ahora, deme un momentito. Atendida la situación del compañero Ramón Ruiz. Compañero Gregorio Matías.

SR. MATÍAS ROSARIO: Está equivocado el compañero, y sí somos cristianos, no hablaba de usted, hablaba del Portavoz, yo en ningún momento me dirigí hacia usted, a usted fue al principio, le tocó lo suyo. Me refiero a lo último, cuando yo hablé de la situación de que el senador dijo que había veintisiete (27) senadores que habían votado y no miraron ni la medida. Y yo quería aclararle que el Presidente del Senado en aquel momento, el compañero senador Vargas Vidot y la Delegación del PIP también votó a favor. Eso fue un proyecto por el bien de nuestros servidores públicos, lo estudiamos, lo trabajamos, si la Junta de Control Fiscal impuesta que tenemos no nos da paso no fue porque los senadores que estaban aquí, incluyéndolo a usted, señor Presidente, no luchó para que esa medida se hiciera ley.

Así que era para que el compañero sepa que los senadores que estaban en ese momento luchamos por los servidores públicos y lo vamos a seguir haciendo hasta que logremos la aprobación de esa ley.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Gregorio Matías.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda. Aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Hay enmiendas en Sala en cuanto al título, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Líneas 1 y 2,

eliminar “Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal” y sustituir por “Comisión de Gobierno”

SR. APONTE DALMAU: Para que se aprueben las enmiendas en cuanto al título, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 33, titulada:

“Para ordenar a la ~~Comisión de Turismo~~ y Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva referente al estado del traspaso del Parque Nacional Balneario y Centro Vacacional de Boquerón al Municipio de Cabo Rojo, aprobado mediante la Resolución 2019-102 por el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles según le ordenó la Resolución Conjunta Núm. 40-2019.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con un informe que propone enmiendas en cuanto al texto, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: La medida también a su vez tiene enmiendas en Sala en cuanto al texto, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 2,

Página 2, párrafo 1, línea 8,

Página 2, párrafo 1, línea 10,

después de “costo” insertar “,”

eliminar “concretará” y sustituir por “concretara”

eliminar “evaluará” y sustituir por “evaluara”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 3,

añadir una nueva Sección 2.- para que lea como sigue “Sección 2.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.”; reenumerar la “Sección 2.-” como “Sección 3.-”

Página 3, línea 5,

renumerar la “Sección 3.-” como “Sección 4.-”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas.

SR. NEUMANN ZAYAS: Señor Presidente, unas palabras...

SR. PRESIDENTE: Compañero Henry Neumann.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para aprobar...

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. APONTE DALMAU: ...las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Vamos a aprobar las enmiendas primero. ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas? Si no hay objeción, así se...

Henry Neumann.

SR. NEUMANN ZAYAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Unas breves palabras relacionado con otro de los elementos principales de Parques Nacionales que ahora pasa al Municipio de Cabo Rojo y es triste, como he dicho en turnos anteriores, y fui Presidente de la Junta de Directores de Parques Nacionales por cuatro (4) años en el momento y los momentos donde Parques Nacionales era una compañía sumamente importante para Puerto Rico, el lugar donde la familia puertorriqueña podía pasar momentos de relajamiento, aquellos puertorriqueños que no podían tener los recursos económicos para tener vacaciones en el exterior, en este caso, pues esta es la joya de la corona, el Balneario Nacional y Centro Vacacional de Boquerón que pasa al Municipio de Cabo Rojo.

Y no culpo a los alcaldes, tanto Roberto Ramírez, como ahora Jorge Morales, que quieran hacerse cargo de este Centro Vacacional porque verdaderamente los diferentes gobiernos que han pasado han dejado que se deteriore de tal forma que ellos, ante la responsabilidad que tienen con las personas que trabajan allí, con el potencial que tiene turístico esa atracción, pues han querido hacerse cargo.

He estado en conversaciones con el alcalde actual, Jorge Morales, él está en la mayor disposición, señor Presidente, de hacerse cargo de esta tan importante instalación. El problema es uno, el problema, según va a surgir de esta Resolución del Senado, es que los municipios no tienen los recursos económicos para poner estas instalaciones al día. Así que el alcalde está en espera de ayuda de FEMA después del paso de los huracanes para que lo ayuden a él a tener los recursos necesarios para poner esta preciosa, maravillosa facilidad en Cabo Rojo al día y no permitir, que es lo más importante de todo, no permitir, como han querido algunos gobiernos en el pasado, de que caigan en manos privadas que entonces eleven las tarifas en estos centros vacacionales a un nivel donde ya lo pone fuera del alcance de las familias que no tienen muchos recursos para gastar en sus vacaciones.

Así que bienvenido esta Resolución. Y enfatizando que estos alcaldes que tienen las mejores intenciones en sus planes necesitan ayuda, especialmente del gobierno federal, para que ese dinero llegue lo antes posible.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Henry Neumann. Reconocemos a la compañera Migdalia González Arroyo.

SRA. GONZÁLEZ ARROYO: Durante el pasado fin de semana tuve la oportunidad de visitar el poblado de Boquerón y en esa visita varias personas, incluyendo entre ellos varios comerciantes, me expresaron su preocupación con relación al estado en que se encuentra el Balneario de Boquerón y las doscientos noventa y cuatro (294) villas que existen en el lugar, total abandono. Más allá de eso, se han convertido en un completo peligro para los vecinos del lugar.

Una vez más el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales ha demostrado su incapacidad para cumplir con su obligación de administrar y operar los parques naturales, recreativos o históricos que son declarados como nacionales.

Este Cuerpo Legislativo ya ha expresado su inconformidad con el manejo de los Parques Nacionales a través de Recursos Naturales. No obstante, tengo la obligación de levantar mi voz por las instalaciones en el Oeste del país y cuyas condiciones son un agente entorpecedor para el desarrollo económico y social de la zona.

Así que reconociendo el mucho tiempo al que este parque fue sometido al abandono del Gobierno Central a través de Recursos Naturales, y para complicar la situación, a los estragos del huracán María, el Municipio de Cabo Rojo mostró la disposición para rescatarlo y administrar las facilidades en el 2018. Tiempo después la Resolución Conjunta número 40 del 2019 ordenaba al Comité de Disposición de Propiedades Inmuebles, creado bajo la Ley 26 de 2017, evaluar la transferencia libre de costo a varios municipios, entre ellos Cabo Rojo, la administración y el mantenimiento de las parcelas de terrenos localizadas en los Parques Nacionales ubicadas en esos municipios, entiéndase Cabo Rojo, Fajardo y Luquillo.

El 2 de diciembre del 2019 el Comité dirigió una carta al señor Manuel Torres Nieves, en funciones de Secretario del Senado, informando que, según la política pública esbozada en la Ley 26, el Comité determinó mediante Resolución 2019-102 del 26 de noviembre de 2019, recomendar el establecimiento de concesiones administrativas entre el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y, en este caso, el Municipio de Cabo Rojo. Al día de hoy, y transcurridos un (1) año y tres (3) meses, aún no hay nada concreto.

Hemos sostenido reuniones con la actual administración municipal y, al igual que toda la comunidad de Boquerón, expresó su preocupación al respecto. Las facilidades están cada día más deterioradas, no quedan en ellas ni las literas, han sido vandalizadas, lo que representa una gran pérdida para los caborrojeños y caborrojeñas y la economía no solo de Boquerón ni Cabo Rojo, sino de todo el Oeste del país. Recordemos que el Balneario de Boquerón es considerado patrimonio nacional y en momentos de temporada alta ha recibido hasta diez mil (10,000) turistas. Está en nuestras manos contribuir al rescate de estas facilidades.

Por tanto, y según la facultad investigativa que tiene este Cuerpo, entendemos necesario que este Senado se exprese a favor de esta medida y se realice una investigación exhaustiva con relación al estado del traspaso del Centro Vacacional y Balneario de Boquerón en el Municipio de Cabo Rojo.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Migdalia González.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para aprobar la Resolución del Senado número 33.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en cuanto al título, para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 68, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez; y de Educación, Turismo y Cultura, a conducir una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento de las Leyes 136-1996, 80-2002, 181-2014, 78-2018, 173-2018, 174-2018 y 266-2018, por parte de todas las agencias públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; ~~También deben~~ investigar si el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, de conformidad con su ley habilitadora, Ley 209-2003, recopila y analiza datos relacionados a la cantidad de personas en Puerto Rico que están adiestrados en lenguajes de señas.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con un informe que propone enmiendas en cuanto al texto, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del Portavoz para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en Sala, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 3,

eliminar “., Se” y sustituir por “, se”

Página 2, párrafo 4, línea 7,

eliminar “e las” y sustituir por “a las”

Página 3, párrafo 1, línea 8,

eliminar “perdida” y sustituir por “pérdida”

Página 3, párrafo 3, línea 4,

eliminar “cuasi-” y sustituir por “cuasi”

Página 5, línea 1,

eliminar “evitara” y sustituir por “evitará”

En el Resuélvese:

Página 5, línea 9,

eliminar “relacionado” y sustituir por “relacionados”

Página 5, líneas 11 y 12,

eliminar todo su contenido y sustituir por “Sección 3.- Las Comisiones podrán celebrar vistas públicas; citar funcionarios y testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución de conformidad con el Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.”

Página 6, líneas 1 y 2,

eliminar todo su contenido

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en el texto en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se apruebe...

SRA. ROSA VÉLEZ: Señor Presidente.

SR. APONTE DALMAU: ...la medida.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Elizabeth Rosa Pérez.

SRA. ROSA VÉLEZ: Para un turno sobre la medida 68.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ROSA VÉLEZ: Hablamos mucho de injusticias; ¿quién le hace justicia a la comunidad sorda?

El 27 de enero del 2021 presenté la Resolución del Senado 68, que tiene la intención de que esta Asamblea Legislativa ordene una investigación exhaustiva relacionado con el cumplimiento de las leyes que desde el 1996 han tenido la intención de proteger y brindarle los servicios a la comunidad sorda en Puerto Rico.

Hoy se reseña en el periódico *Primera Hora* de lo que habla precisamente la Resolución 68, los tropiezos que enfrenta esta comunidad en nuestro país. Los sordos son los discapacitados invisibles, al ser una discapacidad que no se ve reciben muy poca atención del Gobierno y de la sociedad.

Todos sabemos que cuando una persona no vidente camina por nuestras calles su bastón, sus gafas oscuras, su perro guía lo identifican como una persona no vidente, ¿y cada uno de nosotros qué hacemos cuando vemos a estas personas?, le cedemos el paso, lo ayudamos a cruzar la calle, le cedemos el asiento; no así con la comunidad sorda, son una comunidad invisible, no sabemos que son sordos hasta que le hablamos y para ellos y para nosotros es bien difícil, ¿por qué? Porque no sabemos comunicarnos con ellos porque muchos de nosotros, la mayoría de nuestra sociedad no sabe comunicarse en lenguaje de señas. Y esa es una dificultad que enfrenta esta comunidad que muchas veces los aísla y los hunde en la frustración.

Las personas sordas, en cambio, no tienen síntomas de su discapacidad porque no las vemos, no vemos, simplemente, como dije anteriormente, cuando le hablamos. Esta comunicación los aísla entre ellos, ya que entre los sordos se genera una cultura apartada del resto de las demás personas, es una cultura entre ellos, su propio idioma, crean sus propios códigos que para nosotros se hace bien difícil entenderlos, esto lo convierte, como ya dije, en una comunidad invisible. La sociedad ignora la mayoría de los problemas de las personas con discapacidades auditivas.

Por tratarse de una discapacidad invisible, la invisibilidad les impide que exista una mayor sensibilidad hacia las barreras de comunicación que pasan inadvertidas. No se puede olvidar que las mayores dificultades a las que se enfrentan la comunidad sorda se presenta a la hora de comunicarse, de relacionarse con otras personas que no comparten su mismo código lingüístico. Esto constituye que en la sociedad actual está basa... -perdón-, esto constituye un lastre muy importante en la sociedad actual que está basada, como sabemos, en la comunicación, la cual, además, se recibe mayormente a través de los medios auditivos.

En consecuencia, la reducción de las posibilidades de comunicación lleva consigo una pérdida importante de información necesaria en la vida cotidiana. Los efectos negativos de las barreras de comunicación se mantienen en todos los ámbitos de la vida y a lo largo de todo el ciclo vital.

Desde las últimas tres décadas se han adoptado una serie de iniciativas legislativas en beneficio de la comunidad sorda que no han tenido ningún efecto, esto quedó evidenciado con la lamentable muerte de la joven Janet Viera Grau, que en paz descansa.

Como profesional de la conducta humana y como defensora de los derechos humanos, invito a los compañeros senadores que cada vez que esta Legislatura menciona la palabra igualdad, equidad, derecho, la amarran a la estadidad sin pensar en nada más, que se amarren en el cumplimiento de estas leyes en beneficio de la comunidad sorda en Puerto Rico y las defiendan con la misma pasión que defienden la estadidad. Para hacer cumplir estas leyes no se necesita la estadidad, se necesita voluntad. Y como muy bien dijo el senador Rivera Schatz, vamos a hacerlas sin agujajes, vamos a hacerlas sin agujajes.

Estas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Elizabeth Rosa.

Señor Portavoz.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Muchas gracias.

Cuando leímos esta Resolución nos acordamos de lo que siempre hablamos de la defensa de los derechos humanos para todas las personas por igual, sin distinción, en este caso, de diversidad funcional.

Esta Resolución da cuenta de una serie de legislación que habla sobre muchísimos derechos que si se cumplieran a cabalidad la historia sería distinta. Por ejemplo, la Ley 136 del 96 sobre el acceso a los servicios que todas las agencias del Gobierno deberían proveerle a todas las personas de la comunidad sorda, de personas sordas en Puerto Rico, para que tengan disponible intérpretes. Igualmente da cuenta de la Ley 80 del 2002 sobre el acceso a la información en los casos de emergencia. Da cuenta de la Ley 181 del 2014 para las campañas educativas sobre respeto a los derechos de las comunidades de las personas sordas, el “Día”, la “Semana de la Concientización”. Igualmente, la Ley 78 del 2018 para el adiestramiento a la Policía de Puerto Rico, para que esté debidamente adiestrada para intervenir con personas sordas. La Ley 173 del 2018 del acceso a la educación, el tema de la educación, el derecho que tienen nuestros estudiantes al acceso a la educación que sean personas sordas. La Ley 174 del 2018 que da cuenta del acceso a la justicia, el derecho de las personas a tener igualdad de acceso a la justicia. La Ley 166 del 2018, acceso a la información del Gobierno en los medios, es decir, dondequiera que el Gobierno coloque pautas publicitarias que tenga la debida lenguaje de señas.

Si todo lo que está en esas leyes se cumpliera, si todo lo que está ahí se cumpliera tendríamos una comunidad de personas sordas un poco más protegida en sus derechos humanos. Digo un poco porque todavía faltarían muchas más otras cosas.

Tenemos que defender, sin duda, el acceso a servicios esenciales sin discriminación por diversidad funcional, y esos servicios esenciales que deben verse como derechos humanos para todo el mundo de la diversidad funcional y, en este caso en particular, las personas sordas.

Y esto va de la mano con lo que estuvimos discutiendo aquí el jueves pasado sobre el desempeño de la Defensoría de las Personas de Diversidad Funcional que todavía le llamamos personas con impedimentos en el texto de la ley.

En el caso nuestro, radicamos también una resolución, la Resolución 70, para añadir a este tema, en este caso, sobre lo que tiene que ver con la Ley 246 del 2011 y el cumplimiento de los protocolos cuando se interviene con personas de diversidad funcional y, en particular, con las personas sordas en Puerto Rico en todo lo que tiene que ver con el tema de quitar derechos sobre los hijos en relación al caso particular que nos trajo, nos llamó la atención cuando el pueblo de Puerto Rico supo la situación de la señora Janet Viera.

Así que con esa Resolución también esperamos aportar y sumar a la investigación y a la protección de la defensa de los derechos de las personas sordas en Puerto Rico.

Y, por último, lo que queremos decir es que no basta con acumular leyes, como hemos visto, no basta con acumular leyes, podemos seguir aprobando políticas públicas y acumular leyes, lo importante es el cumplimiento. En ese sentido, las investigaciones sirven para el cumplimiento, mejorar las leyes que existan y ver si realmente se está cumpliendo con la política pública que se aprueba.

Muchas gracias.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera Ana Irma Lassén.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente. Señor Presidente, para solicitar un receso.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, le voy a reconocer luego del pequeño receso en Sala.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Sí, no hay problema.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Compañero Rafael Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo voy a votar a favor de la medida, la Resolución 68, pero como es una Resolución de Investigación y ha estado en debate la utilidad de las resoluciones de investigación, quiero decir algo sobre eso primero y entonces entrar en la sustancia de la medida.

Yo estoy de acuerdo que las resoluciones de investigación son fundamentales para el trabajo de nuestro organismo y creo también, evidentemente, que los proyectos de ley son fundamentales. Y en ese sentido, quiero dejar bien claro para el récord que nuestra delegación en el...

SR. PRESIDENTE: Vamos a solicitar, por favor, poder escuchar al compañero Rafael Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: En el poquísimo tiempo que hemos estado en este Cuerpo hemos radicado ya proyectos de ley, no resoluciones de investigación, proyectos de ley sobre la reforma universitaria, la auditoría de la deuda; para crear comités de salud electos por los trabajadores de los centros de trabajo; para revertir la mal llamada Reforma Laboral; dos proyectos para combatir el nepotismo y las políticas de corrupción o las prácticas de corrupción; para proveer fondos para el próximo paso que es necesario para un proyecto de Pagador Único en Puerto Rico, vamos a someter algo próximamente; y junto con otros legisladores hemos radicado medidas para prohibir las terapias de conversión y para fortalecer las medidas contra la discriminación por orientación sexual o identidad de género real o percibida.

Se está pidiendo que sometamos proyectos de ley, nosotros hemos sometido proyectos de ley y esperamos que se atiendan lo antes posible.

Quiero decir algunas palabras sobre la Resolución, brevemente, 68. Yo creo que todos estamos de acuerdo en la necesidad de tomar medidas para atender las carencias, el desamparo en que está la comunidad sorda en Puerto Rico y en la medida que esta medida aporte en esa dirección nosotros estamos a favor. De hecho, nuestra delegación propuso otra resolución, que es la Resolución 70, que también va en la misma dirección.

Ahora, yo creo que tenemos que hacer una reflexión y yo hago un llamado a esa reflexión, porque nuestro problema, como dijo mi compañera de la delegación, no es únicamente aprobar leyes, podemos aprobar muchas leyes en contra de la discriminación y para atender algunas necesidades, pero tenemos que ver que hay unos problemas de fondos que tenemos que empezar a pensar sobre ellos y pensar cómo los vamos a atender.

Nosotros vivimos en un sistema económico y social que tiene como fundamento la competencia, no es en balde que tanto se oye hablar de la competitividad y la búsqueda de la competitividad, las empresas están obligadas por esa regla de la competencia a buscar la mayor ganancia posible y para obtener la mayor ganancia posible están obligadas a reducir los costos lo más

posible, y en esa carrera constante por reducir los costos se obtienen efectos que son inhumanos y que son ecocidas, porque para reducir los costos se maltrata al ser humano y para reducir los costos se maltrata la naturaleza, y a quien más se maltrata, se maltrata a todo el mundo, pero a quien más se maltrata son...es a las personas con diversidad funcional. Porque este es un sistema económico basado en la competencia y en la reducción de costos constantes que privilegia por eso mismo al que se mueve más rápido, al que camina más rápido, al que ve mejor, al que oye mejor, al que aprende más rápido, y al que camina un poquito más lento o no camina y al que oye un poquito con más dificultad o no oye, y al que ve con más dificultad o no ve, a ese este sistema lo considera como un inútil, como alguien que no sirve. Por eso le decían antes impedido, minusválido le decían en una época, que vale menos, inválido, que no tiene valor, no tiene valor porque no permite reducir esos costos que hay que reducir constantemente para obtener la mayor ganancia.

Entonces yo creo que el problema no es solo la legislación, el problema también es cómo funciona nuestro sistema económico. Y tenemos que trabajar por todas las avenidas que sea posible, por todos los caminos que sea posible, por un sistema social y un sistema económico en que la participación de todo el mundo y el bienestar de todo el mundo prevalezca por encima de esas reglas de la competencia y de esas reglas de la ganancia privada.

Por eso es que nuestro Movimiento tiene como fundamento, como decía la compañera Ana Irma Rivera Lassén, los derechos humanos, que muchas veces entran en contradicción con las reglas de ese sistema económico que prevalece en Puerto Rico y cuando entren en choque nosotros tenemos que ponernos del lado no de las reglas de ese sistema, sino de los derechos humanos, y si hay que alterar las reglas de ese sistema para defender los derechos humanos pues entonces tenemos que alterar las reglas de ese sistema.

Con un pequeño pasito al frente en esa dirección apoyamos esta Resolución, sin hacernos ningunas ilusiones de que esto vaya a solucionar los problemas de fondo de la marginación y el maltrato de las personas con diversidad funcional en nuestra sociedad.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias al compañero Rafael Bernabe.

Reconocemos el turno de la compañera Migdalia Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Sencillamente, entiendo que hay resoluciones y hay resoluciones. En el caso de la Resolución del Senado 68 posiblemente ha habido muchísimas personas bien intencionadas de presentar posibles soluciones a lo que es el problema de estas comunidades, sin embargo, cuando nos vamos -¿verdad?- al récord legislativo nos hemos dado cuenta que hay muchísimas leyes aprobadas, pero, como yo les decía ahorita, a veces muchas de estas leyes cuando usted ve el título y va leyendo el contenido de la ley, ¡wow, qué ley buena!, pero en algún lado se detuvo.

Y aquí estamos hablando de la Ley 136 del 96, de la Ley 80, de la Ley 181, la 78, la 173, 174 y Ley 266 del 2018. Sin embargo, uno dice qué muchas hay, pero la pregunta que nos hacemos, ¿estas leyes, cuántas de ellas ahora mismo se consideran letra muerta o sencillamente no han tenido resultado positivo alguno, cuando la intención del legislador o la legisladora en ese momento era hacerles justicia a estas comunidades? Sin embargo, la Resolución, muy bien atinada, lo que está buscando es cuántas de estas leyes están cumpliendo. ¿Qué podemos hacer? Después de la investigación usted va a tener una información bien detallada de qué fue el resultado de ella.

Por lo tanto, mi recomendación -¿verdad?-, quizás con dos o tres añitos aquí, es que esas resoluciones no se conviertan también en investigar por investigar, tiene que haber un propósito después de la Resolución. ¿Y la Resolución, pues, hacia dónde nos dirige? A derogar, a enmendar

cada una de estas leyes y buscar aquellas otras iniciativas. Aquí hubo una iniciativa del exsenador Dalmau, Juan Dalmau, donde tuvo el voto unánime de todos los senadores y senadoras en ese momento. Sin embargo, la razón -¿verdad?-, no sé, la exgobernadora, pues mire, lo vetó. De que tenemos una senadora -¿verdad?- del mismo partido de Juan que va a traer la iniciativa. Pues miren, el hecho de que sea de María de Lourdes, como pueda ser de cualquiera de los que estamos ahora mismo en Minoría, no quiere decir que si el proyecto es bueno, es justo, ¿por qué tenemos que votarle en contra? No.

Me parece que esta es la mejor oportunidad que una resolución vea unos resultados de análisis y la inclusión, porque debemos ser inclusivos en cualquier iniciativa que vaya a hacerle justicia a estas personas, pues miren, vamos a hacerlo.

Aquí se enumeran, de acuerdo a la Resolución, se enumeran un sinnúmero de leyes, ahora nos queda el reto a nosotros que la Resolución termine en buenos resultados y es precisamente vamos a ejecutar lo que esa Resolución en un momento dado nos ha dado, que es precisamente de que hay que legislar. ¿Cómo legislamos? Pues mire, tenemos que ir directo a buscar un proyecto que mejore o que sencillamente derogue y otras alternativas que sea viable y a la misma vez se identifique, porque, aunque duele mucho decir lo que les voy a decir, si no contamos o no identificamos los recursos para hacer valer muchas de estas leyes, señores y señoras, hemos perdido el tiempo.

Así que tenemos que buscar el balance de lo que persigue la Resolución, el resultado de unas buenas medidas o enmiendas a las existentes, pero a la misma vez identificando que hay que llevar el dinero donde verdaderamente se necesita. Y me parece que ese es el trabajo que la Legislatura, tanto la Cámara como el Senado, podamos nosotros lograr, porque lo que se salga de aquí va a pasar por la Cámara, pero no esperamos que se quede en el sueño -¿verdad?- de los justos y que el mismo no tenga resultado, lo que queremos es ver acción. Y me parece que cuando son medidas de justicia social como esta me parece que no debe tener a nadie de manera negativa en estas iniciativas.

Esas son nuestras expresiones, señor Presidente.

SRA. MORAN TRINIDAD: Señor Presidente, para dirigirme...

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SRA. MORAN TRINIDAD: ...sobre la medida.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Migdalia Padilla Alvelo. Reconocemos a Nitza Moran.

SRA. MORAN TRINIDAD: Me uno a las palabras de mi compañera Migdalia Padilla y le agradezco la iniciativa de la senadora Rosa Vélez, pero tenía que argumentar en algo que ella expresó, hay que hacer justicia y la realidad es que tenemos que velar a dónde han caído todas estas leyes y para eso es la Resolución.

Pero vamos más allá, no olvidemos algo que ella hizo referencia sobre el argumento de que con el mismo ímpetu que mi delegación habla de la estadidad hagamos atención a esta Resolución que muy bien yo le voy a votar a favor para que ella entienda que mi delegación está en pro de hacer valer la igualdad en los ciudadanos puertorriqueños. Pero no olvidemos que son muchos de ellos y muchas familias que se han ido a mudar a la diáspora buscando mejores beneficios con niños con discapacidad porque allá tienen mejores recursos.

Y solo quería señalar que las personas se mudan porque el estatus de ser estadidad y ser Estado refleja en ellos los beneficios que en Puerto Rico no podemos recurrir por no ser Estado.

Esas son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Gracias a la compañera.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para aprobar la Resolución del Senado número 68.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en el título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

Próximo turno.

SR. APONTE DALMAU: Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 72, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico e Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los problemas que enfrentan las personas declaradas no procesables conforme a la Regla 240 de Procedimiento Criminal; auscultar posibles soluciones a la dilación en la admisión de esta población en los hospitales del Estado; indagar sobre las gestiones realizadas o por realizar de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) así como del Departamento de Corrección y Rehabilitación; y para otros fines relacionados.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con un informe que propone enmiendas en cuanto al texto, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerdan. Aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida tiene enmiendas en Sala en cuanto al texto, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 7,

Página 2, línea 1,

Página 2, línea 3,

Página 2, línea 4,

Página 2, párrafo 1, línea 2,

Página 2, párrafo 1, línea 3,

Página 2, párrafo 1, línea 6,

Página 2, párrafo 1, línea 11,

Página 3, línea 1,

Página 4, párrafo 1, línea 2,

Página 4, párrafo 1, línea 10,

Página 4, párrafo 2, línea 1,

Página 4, párrafo 3, línea 1,

después de “básicos” insertar “,”

después de “incapaces” eliminar “,”

después de “libertad” insertar “,”

después de “ocasiones” insertar “,”

después de “2019” eliminar “,” y después de “caso” eliminar “José Luis”

eliminar todo su contenido y sustituir por “El Pueblo de Puerto Rico v. Jorge Moreu, 2019 TSPR 23 (2019). En dicha determinación”

eliminar “señor”

eliminar “señor”

eliminar “Jorge Luis”

después de “Resolución” insertar “,”

después de “(ASSMCA)” insertar “,”

después de “mental”, eliminar “,”

después de “investigación”, insertar “,”

En el Resuélvese:

Página 5, línea 7,

Página 5, línea 8,

Página 5, línea 18,

Página 6, línea 3,

Página 6, línea 3,

Página 6, línea 6,

Página 6, línea 7,

después de “(ASSMCA)” insertar “,”
después de “Rehabilitación” insertar “.”
después de “(ASSMCA)” insertar “,”
después de “Sección 3.-” insertar “Las
Comisiones podrán celebrar vistas públicas; citar
funcionarios y testigos; requerir información,
documentos y objetos; y realizar inspecciones
oculares a los fines de cumplir con el mandato de
esta Resolución de conformidad con el Artículo
31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.”
renumerar la “Sección 3.-” como “Sección 4.-”;
eliminar “deberá” y sustituir por “deberán”
después de “Resolución” insertar “y un informe
final deberá ser presentado antes de concluir la
Séptima Sesión Ordinaria de la Decimonovena
Asamblea Legislativa”
renumerar la “Sección 4.-” como “Sección 5.-”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, un turno sobre la medida.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, un turno.

SR. PRESIDENTE: Reconocemos al compañero José Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta medida no debe de pasar desapercibida, esta Resolución que ha sido referida a la Comisión de lo Jurídico, de la compañera senadora Hau, y a la Comisión que yo presido, no debe de ser invisibilizada, todo lo contrario, estamos en frente de una crisis humanitaria, lo que está dándose dentro de este limbo, podríamos llamar jurídico, es una crisis humanitaria. Estamos hablando de personas no procesables que esperan a ser evaluadas por el perito del Estado y que muchas veces pasan meses y hasta años sin servicios, estancados en ese limbo y esto, sencillamente, es inhumano. Olvidados por todo el mundo, olvidados por el sistema, olvidados por Salud Mental, olvidados por la Rama Judicial, están en el medio de ningún sitio.

Recientemente el juez Estrella emitió una opinión disidente en el caso de Jorge Moreu y el Pueblo de Puerto Rico, versus el Pueblo de Puerto Rico, que es se constituye en sí misma una radiografía de la gravedad de esta situación. Hay asuntos que tienen que explicarse y aunque se le reste algún valor a la investigación, creo que esto apunta a algo importantísimo, si no es que pretendemos, si es que queremos seguir pretendiendo ser una sociedad que dicta la pauta, que establece no pisadas, sino huellas, que escribe mapas de rutas. Y se trata de seres humanos abandonados a su suerte.

Este es un ejemplo claro en muchas circunstancias de que la pobreza se tipifica como delito, porque esta persona que es improcesable, esta persona que no puede y que entra a ese limbo, si tuviera dinero, si tuviera dinero para siquiátras, si tuviera dinero para otras consideraciones no estaría estancado, como es el caso de Jorge Moreu, quien estuvo, oiga bien, seiscientos sesenta y ocho (668) días antes de ser hospitalizado, seiscientos sesenta y ocho (668) días, el Estado se tardó ciento dieciocho (118) días nada más en evaluarlo y seiscientos sesenta y ocho (668) días en que fuera

procesado para ir a un hospital. Y es porque a nosotros y a nosotras a veces no nos importa sectores frágiles de la sociedad, no es que son vulnerables, es que son frágiles, porque la vulnerabilidad la fabricamos nosotros y nosotras cuando no tenemos la oportunidad de esclarecer por qué un sistema como este se da.

La Resolución busca saber la cantidad de personas declaradas incapaces mentalmente para ser enjuiciadas que esperan por admisión a un hospital de tratamiento psicológico o psiquiátrico. El propio doctor Rodríguez Mateo aclara que cuando fue a visitar por primera vez el Hospital Forense y los hospitales de psiquiatría general casi se cae porque aquello era un desastre medieval. Y yo diría, bueno, es que estamos tan complacidos de poder inaugurar grandes obras y de poder cortar cintas que caractericen nuestra capacidad de gobernanza, pero no podemos mirar hacia las poblaciones y sectores que son frágiles de verdad, que nuestras acciones o nuestra falta de acción, que nuestra ignorancia o nuestra insensibilidad ha pavimentado el camino para que eso pase.

Yo diría, bueno, en una sociedad donde se habla de setecientos cincuenta mil (750,000) personas con problemas importantes de salud mental quién no está, quién está aquí, inclusive en este Hemiciclo, exento de que en algún momento estemos ante la realidad de estar metido en ese callejón sin salida, sobre todo con los estresores que se dan aquí.

Así que, en el caso del Departamento de Corrección, cuando pude hablar con la designada para Corrección, ella misma estipula que hay ochenta y siete (87) personas, nada más ella, en la primera inspección, que anticipa muchísimas otras cosas cuando termine la misma, ochenta y siete (87) personas varadas en el sistema carcelario. Es decir, cumpliendo una condena que no tienen, esperando a que a alguien se le ocurra dejar de hablar de las cosas fútiles que usualmente dominan el discurso público, para ponerse a hablar sobre lo que cotidianamente produce dolor y produce tristeza en nosotros como sociedad, y en nosotras.

Ochenta y siete (87) casos, dice la designada, que están confinados, encarcelados, esperando evaluación o ingreso a una institución psiquiátrica. O sea, tienen una lista de espera, que la Ley 408 prohíbe las listas de espera en el área de salud mental, pero la tienen, la propia Secretaria nominada aceptó en una...aceptó en una conversación que este asunto aún subsiste y nos pidió la propia Secretaria de Corrección que atendiéramos el mismo con premura.

Actualmente ASSMCA tiene muy pocas probabilidades en su sistema hospitalario medieval, para Forense, para estas personas y en este caso como el que acabo de mencionar se tardaron seiscientos sesenta y ocho (668), seiscientos sesenta y ocho (668) días en ingresarlo. Esto, sencillamente, es inaceptable.

¿Tiene ASSMCA algún plan para ampliar las camas disponibles? ¿Les hace falta recursos? ¿Les hace falta psiquiatras? Pues debemos de aprovechar este momento en que estamos trabajando para dotarnos de la información necesaria, de tal manera que no sigamos la rumba a la improvisación que hemos sufrido durante años y podamos hacer las cosas en forma apropiada.

Así que me parece que esta Resolución debe de contar precisamente con el apoyo de todos y todas, porque no solamente es..., no solamente nos brinda el panorama, la oportunidad de ver un panorama que, aunque tétrico, es desafiante y retante, sino también nos da la oportunidad de humanizar nuestras acciones, de sensibilizarnos hacia las áreas que genuinamente necesitan ser atendidas, y nos da la oportunidad también de ver cómo prevenirlas.

Yo le pido a todos los compañeros y compañeras que votemos a favor de esta Resolución.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero senador.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para aprobar la Resolución del Senado número 72.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, la medida viene con enmiendas en cuanto al título, para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe? Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. APONTE DALMAU: La medida tiene enmiendas en Sala en cuanto al título, para que se lean.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 7, después de “(ASSMCA)” insertar “,”; después de “Rehabilitación” insertar “.”

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

- - - -

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, breve receso.

SR. PRESIDENTE: Breve receso en Sala.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, proponemos que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas...

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, adelante.

SR. APONTE DALMAU: ...la Resolución Conjunta del Senado 16; la Resolución del Senado número 15, la Resolución del Senado número 32, la Resolución del Senado 33, la Resolución del Senado número 68 y la Resolución del Senado número 72. Y que la Votación Final se considere como Pase de Lista Final para todos los fines legales y pertinentes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del señor Portavoz? Si no hay objeción, Votación Final. Suénese el timbre.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Señor Presidente, para pedir una abstención en la Resolución Concurrente 16. Perdón.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún compañero o compañera desea emitir un voto explicativo o solicitar abstención?

Adelante, compañero Rafael Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Para solicitar abstención en la Resolución Concurrente 16.

SR. PRESIDENTE: Es Resolución Conjunta.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Resolución Conjunta, perdone.

SR. PRESIDENTE: Sí, adelante.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Igualmente, para solicitar abstención en esa misma Resolución, la 16.

SR. PRESIDENTE: Que así se haga constar.

Adelante con la votación.

Todos los senadores y senadoras emitieron su voto, que se cierre la votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 16

“Para designar la Calle Marginal de la Comunidad La Dolores, en la Carretera #3 Kilómetro 22.0, Río Grande, Puerto Rico, con el nombre del reverendo David Figueroa Andino; eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas”; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 15

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las razones para que distintas comunidades en los municipios de Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Cayey, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Guayama, Juana Díaz, Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba experimenten intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.”

R. del S. 32

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre las alternativas y los planes implantados o proyectados por el Gobierno para cumplir con la Ley 80 – 2020, conocida como “Ley del Programa de Retiro Incentivado y de Justicia para Nuestros Servidores Públicos”.”

R. del S. 33

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Oeste del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva referente al estado del traspaso del Parque Nacional Balneario y Centro Vacacional de Boquerón al Municipio de Cabo Rojo, aprobado mediante la Resolución 2019-102 por el Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles según le ordenó la Resolución Conjunta Núm. 40-2019.”

R. del S. 68

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Asuntos de la Vejez; y de Educación, Turismo y Cultura, a conducir una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento de las Leyes 136-1996, 80-2002, 181-2014, 78-2018, 173-2018, 174-2018 y 266-2018, por parte de todas las agencias públicas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; investigar si el Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, de conformidad con su ley habilitadora, Ley 209-2003, recopila y analiza datos relacionados a la cantidad de personas en Puerto Rico que están adiestrados en lenguaje de señas.”

R. del S. 72

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico e Iniciativas Comunitarias, Salud Mental y Adicción del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los problemas que enfrentan las personas declaradas no procesables conforme a la Regla 240 de Procedimiento Criminal; auscultar posibles soluciones a la dilación en la admisión de esta población en los hospitales del Estado; indagar sobre las gestiones realizadas o por realizar de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), así como del Departamento de Corrección y Rehabilitación.”

VOTACIÓN

Las Resoluciones del Senado 68 y 72, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

TOTAL 27

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL 0

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL 0

Las Resoluciones del Senado 15; 32 y 33, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana Irma Rivera Lassén, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera,

Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

TOTAL 26

VOTOS NEGATIVOS

Senador:
Thomas Rivera Schatz.

TOTAL 1

VOTOS ABSTENIDOS

TOTAL 0

La Resolución Conjunta del Senado 16, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:
Javier A. Aponte Dalmau, Ada I. García Montes, Migdalia I. González Arroyo, Marially González Huertas, Gretchen M. Hau, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio B. Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Joanne M. Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda M. Soto Tolentino, Albert Torres Berríos, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

TOTAL 24

VOTOS NEGATIVOS

Senador:
Thomas Rivera Schatz.

TOTAL 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:
Rafael Bernabe Riefkohl y Ana Irma Rivera Lassén.

TOTAL 2

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la votación, todas las medidas han sido debidamente aprobadas.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para volver al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Que se regrese al turno de Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 2021-158

Por el señor Torres Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de profundo pésame a la familia inmediata del ex lanzador de liga mayorista puertorriqueño Juan Pizarro, ante su fallecimiento.

Moción Núm. 2021-159

Por la señora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un merecido reconocimiento a _____ por su acto heroico de sumergirse al agua del Río Grande de Loíza para salvar la vida del señor Joel Báez Figueroa, en los hechos ocurridos en el Puente a la altura de la Carretera 874, en dirección de Carolina al Barrio Central del Municipio de Canóvanas.

Moción Núm. 2021-160

Por el señor Torres Berríos:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento al Agte. _____, Placa Núm. _____ de la Policía de Puerto Rico, adscrito(a) al Municipio de _____, en ocasión de la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción Núm. 2021-161

Por la señora Hau:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los y las policías que laboran en cada una de las Comandancias y Cuarteles de la Policía localizados en el Distrito Senatorial de Guayama, esto con motivo de la Semana de la Policía de Puerto Rico.

Moción Núm. 2021-162

Por la señora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe una merecidísima felicitación con motivo de la Semana del Policía al _____, Placa Núm. _____, adscrito al Municipio de Arecibo.

Moción Núm. 2021-163

Por el señor Ríos Santiago:

Para que el Senado de Puerto Rico otorgue un reconocimiento a Kagsianaís Alicea Torres, por su talento en lograr la posición de Científica de Salud en la sede de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) gracias al trabajo incansable que ha demostrado durante los momentos más difíciles de Puerto Rico, más recientemente con la pandemia del Covid-19.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para que se aprueben las Mociones desde la 2021-0158 a la 2021-0163.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobadas.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, para que, aunque el compañero Carmelo Ríos en la sesión pasada lo dijo, pero como están bajando hoy las mociones de la compañera senadora Keren Riquelme, esa misma petición que se hizo el jueves, pero como hoy se están presentando, que se nos permita unirnos a las mismas, igualmente al compañero senador Carmelo Ríos y al compañero senador William Villafañe.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se unan los compañeros Migdalia Padilla, William Villafañe y Carmelo Ríos a dichas peticiones? ¿Hay objeción?

SRA. PADILLA ALVELO: Las que tienen que ver con el Distrito de Bayamón.

SR. PRESIDENTE: Así se hace constar. Si no hay objeción,...

SRA. PADILLA ALVELO: Gracias.

SR. PRESIDENTE: ...que se permita a los compañeros unirse a esas peticiones y mociones.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para unir al senador Ríos Santiago a las Mociones 2021-0158 a la 2021-0162.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda. Que se una al compañero.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Elizabeth Rosa.

SRA. ROSA VÉLEZ: Señor Presidente, solicito que se me permita unirme a las Mociones 2021-0136, 0145 y 0162.

SR. PRESIDENTE: Así se hace constar. Que se una a la compañera.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para unir...

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Rafael Bernabe.

SR. BERNABE RIEFKOHL: Sí, señor Presidente, como cangrejero siempre, quisiera unirme a la Moción 2021-058, lamentando la muerte del gran Juan "Terín" Pizarro.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda. Que se permita unir al compañero Rafael Bernabe.

Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para unirme a la Moción 2021-0159.

SR. PRESIDENTE: Que así se haga constar. Que se una al compañero.

SR. APONTE DALMAU: Cero uno cinco nueve (0159), sí.

Señor Presidente, para unir al senador Soto Rivera a la Moción 2021-0162 y 0163.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente, para unir a los compañeros Marially González y Ramón Ruiz en las siguientes Mociones: de la 2021-0152 a la 2021-0157.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda. Que se una a los compañeros.

SRA. RIVERA LASSÉN: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Ana Irma Rivera Lassén.

SRA. RIVERA LASSÉN: Para unirnos también, como parte también de la Delegación del Movimiento Victoria Ciudadana, a la Moción 2021-0158.

SR. PRESIDENTE: Que así se haga constar. Si no hay objeción, que se una a la compañera.

SR. APONTE DALMAU: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. APONTE DALMAU: Para solicitar un receso de los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo jueves 25, a la una de la tarde (1:00 p.m.). Jueves 25, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción a la petición del señor Portavoz, que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el jueves, 25 de febrero, a las once de la mañana (11:00 a.m.), siendo las cinco y doce de la tarde (5:12 p.m.) de hoy, 22 de febrero.

Receso.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
22 DE FEBRERO DE 2021**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 15	700 – 704
R. C. del S. 16.....	704 – 705
R. del S. 15.....	705 – 708
R. del S. 32.....	708 – 722
R. del S. 33.....	722 – 724
R. del S. 68.....	724 – 731
R. del S. 72.....	731 – 734